



CHRISTUS

Revista Mensual

Aprobada y bendecida por el Uble.
Comité Episcopal

Bendecida Especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 6 - No. 64

"Omnia et in Omnibus Christus"

10. de Marzo de 1941

EDITORIAL

El Sacerdote y las Vocaciones

Por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Pío López,
Obispo de Veracruz.

Un aspecto de la cuestión.

El primer ideal del niño que quiere ser sacerdote es, desear ser como el señor Cura de su pueblo, o como el sacerdote que más le llama la atención en el lugar donde vive; sus ojos están atentos a los modales, y sus oídos muy abiertos a las palabras del párroco o del padre vicario, mientras su imaginación se abre a risueñas esperanzas de llegar algún día a ser como ellos. Cuántas veces hemos oído referir a las buenas madres de familia la ocurrencia de su hijito al expresar con ingenuidad, los deseos más íntimos de su alma, de que, cuando sea grande, ha de ser como el señor Cura, para decir la Misa, para ir a confesar a los enfermos o para montar en su caballo e ir a los pueblos a confesiones.... En la mente del niño empieza a formarse un ideal de acuerdo con los elementos, que tiene a su alcance; qué feliz se siente cuando por alguna circunstancia el señor Cura le dirige la palabra, o le pregunta algo o lo alienta, al conocer de labios del niño, que sus ardientes deseos son llegar a ser ministro del Altísimo. Todo lo dice, todo lo refiere a su buena madre, que secretamente se alegra y le pide a Dios, que las ilusiones infantiles lleguen a ser una realidad.

Esto es un hecho y no se puede negar, pero es un hecho, que constantemente se repite y por lo mismo merece nuestra atención y, filosofando, podemos encontrar la causa de estos constantes efectos. No negamos, que Dios puede llamar a sus ministros de mil maneras, aunque sea atajándoles en el camino y haciéndoles caer del caballo, como a San Pablo, o que el llamamiento divino se puede dejar sentir aún en medio de una vida totalmente ajena al ambiente religioso; tratamos de los casos ordinarios, como suele Dios llamar a seguirle a muchos de sus ministros.

Decimos que el sacerdote mismo es, sin pensarlo muchas veces, el que va esparciendo el buen olor de Cristo y haciendo por lo mismo germinar en las mentes infantiles las primeras ideas y aspiraciones santas hacia el estado eclesiástico; donde quiera que va, parece que está diciendo: «*Imitatores mei estote, sicut et ego Christi*»; «*Pro Christo legationem fungimur*».

La primera semilla de la vocación eclesiástica la ha arrojado el mismo sacerdote en la ingénuo y hermosa alma del niño. Es cierto que esa semilla tiene que ser desarrollada en un ambiente cristiano, en el seno de la familia piadosa, en las rodillas de una santa madre o por los consejos sensatos de un padre recto y cumplidor de sus obligaciones; pero si no hubiera un ideal, que imitar; si el niño no tuviera un digno ejemplo a quien parecerse, necesitaríamos un milagro constante de Dios en la formación de las vocaciones. Dios se vale de las causas secundas en el gobierno maravilloso del universo.

«*Imitatores mei estote, sicut et ego Christi*», decía San Pablo, como si dijera, yo soy la personificación de Cristo y por lo mismo, podéis imitarme, que la copia os llevará a la imitación del modelo.

¡Qué hermosa y qué digna la condición del sacerdote: ser la personificación de Cristo en medio del pueblo de Dios! — Es el «homo Dei» de la Escritura, o como dice bien la consabida frase: «*Sacerdos, alter Christus*». ¿Cuál es la inmediata consecuencia de esta altísima dignidad? Formar a su imitación otros sacerdotes, otros Cristos de la tierra, que tengan la misión del Sacerdote Eterno, con los mismos ideales, con las mismas realidades, con la misma finalidad, con el mismo sacrificio, con la misma santidad. ¡Sacerdote santo, cuánta luz llevas en tu alma y cómo la comunicas a los ojos avizores de los niños; cuánta sal tiene tu palabra, cómo condimentas con ella las risueñas esperanzas de la juventud! ¡Sacerdote santo, cuánto bien seguirás haciendo en los fieles por medio de otros ministros del Señor a quienes tú inspiras sublimes arranques de ser otros Cristos!

Luego de cuanto vamos diciendo, resulta que la influencia del sacerdote es decisiva en la iniciación de la vocación eclesiástica y puede también extenderse hasta su perfeccionamiento. O bien ser de fatales consecuencias, si desgraciadamente el sacerdote ha perdido en su persona, la aureola de su dignidad y la santi-

dad de sus modales. En tales circunstancias, ¿quién querrá imitarlo?, ¿quién se atreverá a ser como él? Pero al mismo tiempo, ¡qué responsabilidad tan tremenda delante de Dios de haber destruido las vocaciones, que inocentes se despertaban en las almas de los predilectos del Corazón de Dios! Pero lejos de nosotros estos tristes casos.

Conocidas las aspiraciones del niño, el sacerdote debe ayudarlas, fomentarlas, enderezarlas si hay algo que deba corregirse. Ante todo, debe ver el ambiente en que vive el candidato a ministro de la Iglesia.

Suelen las familias desear, que alguno de sus hijos sea sacerdote, porque viéndolo inclinado a la piedad, echan cálculos acerca del provecho, que puedan obtener; aquí se mezcla el interés. O bien, amándolos con amor puramente natural, desean proporcionarles una vida cómoda y alejada de riesgos y penalidades, una vida ordinaria en el mundo; aquí hay perfecta ignorancia acerca de las responsabilidades del sacerdote.

El sacerdote debe instruir con claridad a los niños sobre los deberes inherentes a un estado, que requiere tanta abnegación y virtud, debe animarlos con la decidida ayuda de Dios y con la maternal protección de la Virgen Santísima; deben saber que la vida sacerdotal es un constante sacrificio en aras del amor de Dios y del prójimo. Si esto hace el sacerdote, comprobará que en el alma del niño hay mucha generosidad y entusiasmos de heroísmo. Si se le pregunta: ¿quieres seguir a Nuestro Señor Jesucristo hasta el Calvario? Responderá luego: sí quiero. Pero tendrás que sufrir mucho. Estoy dispuesto, contestará decidido, Dios me ayudará.

En nuestra patria hemos agregado al probar la fidelidad de algún corazón infantil: ¿y si te matan, como has visto, que ha sucedido? No importa, me voy más pronto al cielo, ha sido la generosa y esforzada contestación.

Dichosas vocaciones infantiles, que han tenido por guía la santidad de un Cura de Ars, la admirable fortaleza de un San Ignacio de Loyola, la dulzura y suavidad de carácter de un San Francisco de Sales, la atinada perspicacia de un San Juan Bosco, o la rectitud sabia y prudente de un sacerdote, de los que llama Jesucristo, siervos buenos y fieles, aunque no descuelen mucho en el mundo.

Todas estas vocaciones, llevarán impresas inequívocamente, las señales de sus maestros y progenitores en Cristo. Afortunadamente es frecuente el caso en nuestros seminarios, encontrar estos pequeños seguidores de la Cruz, gracias a los consejos de los sacerdotes, que los han mandado y sostenido en su carrera. Qué honda y legítima satisfacción tendrán cuando vean subir las gradas del altar, para sacrificar al Cordero Inmaculado, ya hecho sacerdote, aquel pequeñuelo sencillo o inquieto pero de corazón noble, que ellos cuidaron con tantos desvelos, como se cuida una preciosa planta, que da espléndidas flores; pero ade-

más de esto, ¡cuánta gloria y premio tiene ya reservado en el cielo!

No hemos dicho aún qué entendemos por vocación. — Por vocación al sacerdocio entendemos aquel llamamiento que al estado eclesiástico que el niño o el jovencito siente de sí y que en cierta manera percibe venir de Dios. De mil maneras puede Dios hacerse sentir, porque «*Spiritus ubi vult spirat; et vocem ejus audis, sed nescis unde veniat aut quo vadat*» (Jo. c., III, v. 8). Presente en la mente del niño el ideal, moción del Espíritu Santo lo lleva derecho a las gradas del altar, aun cuando al principio no se declare perfectamente la intención divina. ¿Y esta moción divina deberá ser una atracción irresistible, una inclinación sensible hacia el sacerdocio? Los ascetas antiguos solían exigir esta atracción interior al estado sacerdotal, como señal única del llamamiento de Dios y tenían por sospechosa cualquiera otra inclinación y desechaban todas las demás resoluciones, aunque fueran decididas del servicio de Dios, aunque el candidato tuviera las mejores cualidades de ánimo, mente recta y corazón esforzado: decían: «*Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur a Deo, tamquam Aaron*». (Heb., c. V, v. 4).

Afortunadamente, o más bien asistiendo Dios a su Iglesia, esta cuestión de la vocación ha quedado definitivamente solucionada por la Santa Sede al probar la doctrina del canónigo José Lahitton, expuesta en su famoso libro, «*La Vocación Sacerdotal*». El P. Guillermo Doyle, S. J., así extracta cuánto enseña el libro:

«*La doctrina tradicional de la Iglesia sobre la vocación sacerdotal no exige de ningún modo, inclinación o sentimiento subjetivo hacia aquel estado, sino que se manifiesta por "cierta capacidad o aptitud en el candidato". Nadie además ha pedido al aspirante, para ser llamado legítimamente por el Sr. Obispo a recibir el sacerdocio, más que tres condiciones, que ponen Santo Tomás y San Alfonso: "probitas vitæ, scientia competens et recta intentio"; en otras palabras, no se necesita buscar jóvenes con vocación, sino más bien candidatos para ella, aquellos que por su piedad y generales aptitudes prometen ser dignos de la gran dádiva de la vocación sacerdotal.*»

Una comisión especial de Cardenales, por encargo del Papa, examinó la cuestión y aprobó ampliamente la doctrina del canónigo Lahitton sobre la vocación sacerdotal. La Santa Sede con decreto del 2 de julio de 1912, sancionó la doctrina y el juicio de la Comisión.

He aquí las conclusiones de la Santa Sede:

1ª — «*Que nadie tiene derecho a ser ordenado antes de que el señor Obispo le haya llamado o admitido libremente a esa dignidad.*»

2ª — «*Que la condición que se requiere de parte del ordenando y que suele llamarse "vocación sacerdotal", no consiste (necesariamente y de ley ordinaria) en una interior aspiración*

o inclinación del sujeto a tomar ese estado, ni en los impulsos con que hacia el mismo le invita el Espíritu Santo.»

3ª — «*Sino al contrario, en el ordenando no se requiere otra cosa para que justamente pueda ser llamado por el señor Obispo, que una intención recta, acompañada de la disposición o aptitud suficiente, la cual consiste en aquellas cualidades de gracia y naturaleza, y se manifiesta en aquella honradez de vida y suficiencia de letras que dan fundada esperanza de que ha de desempeñar debidamente los cargos de la vida sacerdotal y cumplir fielmente las obligaciones de su propio estado.*»

Pregunta el P. Vermaersch: «*¿Desea el joven ser sacerdote? ¿Tiene buena salud, recta intención, ama el sacrificio, desea la gloria de Dios y la salvación de las almas? ¿busca su propia santificación? — Si es así, puede acercarse al sagrado altar, sin dudar de que haya sido escogido para el sagrado ministerio y para el apostolado y de que el Señor puso en él sus ojos bondadosos y lo escogió para sí.*»

Animo, pues, sacerdotes del Señor, la gracia de Dios primeramente, vuestro noble y santo comportamiento en medio de los fieles y la honradez de proceder en los candidatos, multiplicarán las vocaciones y formarán sacerdotes de conciencia integérrima.

Letras de unción sacerdotal son la «*Exhortación al Clero*» de su Santidad Pío X con motivo de sus bodas de Oro Sacerdotales y la Encíclica de S. S. Pío XI «*Sobre el Sacerdocio*», en idénticas circunstancias.

† Manuel Pío López.
Obpo. de Veracruz.

BENJAMIN FRANKLIN.

hijo de un fabricante de velas de sebo, a quien Turgot dedicó el célebre verso: «*eripuit cælo fulmen sceptrumque tyrannis*», fue un día proclamado en la Cámara de los Lores «*el americano más grande de su tiempo*», por Lord Chatam, «*el inglés más grande de su época*»; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de inculcar en el ánimo de sus conciudadanos, el deber de abstenerse de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

Y el V. Clero de nuestro país, sabiendo que la Historia es la gran maestra de la vida, no ha dejado en más de 20 años, de preferir las velas de cera «*VERITAS*», producto de una de las pocas industrias radicalmente nuestras, dando con ello una prueba de verdadero patriotismo. Las fabrica J. J. Paz, en la casa número 16 de Bahía de Santa Bárbara, en la Colonia de la Verónica, México, D. F.

"JERUSALEN"

VINO PURO DE UVA PARA CONSAGRAR

Aprobado

por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez,
Dgmo. Arzobispo de México.

El más económico, el mejor en su clase.

PRECIOS, DULCE O SECO

Caja con 6 botellas	\$ 10.50
Caja con 12 botellas	" 19.95
Barril de 18 litros	" 39.50
Barril de 35 litros	" 71.00
Barril de 70 litros	" 139.50

ARTICULOS RELIGIOSOS EN GENERAL

Casulla bordada seda, estilo español	\$ 58.00
Casulla bordada seda, estilo francés	" 75.00
Casulla bordada seda, estilo bizantino	" 100.00
Paño de hombros con aplicación bordada	" 20.00
Estola bicolor, morado-blanco	" 7.00
Vinajeras, juego	" 4.00
Vinajeras con tapón, juego:	\$ 5.00. \$ 6.00 y " 7.00

PAGOS AL CONTADO

L. Rubiel y Cía.

Av. Guatemala N° 2.

Despacho 11.

Apartado 2195. — México, D. F.

DOCUMENTAL

Matu propria

SE PRESCRIBE PARA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE LA CELEBRACION EN TODO EL MUNDO DE SANTOS SACRIFICIOS Y ORACIONES PUBLICAS

Bien conocido es de todos que, desde que una nueva y terrible guerra comenzó a sacudir a Europa, Nos no hemos dejado de hacer cuanto nos imperaba la conciencia del Oficio que Dios nos ha confiado o nos sugería nuestro amor paternal hacia todos los pueblos, no sólo a fin de que la concordia entre tantas naciones hoy quebrantada, se restableciese mediante una organización más conforme a la equidad y de manera más justa, sino también para que los consuelos divinos y el socorro humano llegasen en cuanto posible fuese, a todos aquellos a quienes la furia del conflicto bélico ha acarreado desgracias y sufrimientos.

Mas como quiera que la cruel lucha, lejos de disminuir, continua más violenta aún, y nuestra voz mediadora de paz, parece como ahogada por el estrépito de las armas, Nos dirigimos con ánimo tembloroso y al mismo tiempo confiado, al «Padre de las misericordias y Dios de toda consolación» (Cf. II Cor. I. 3), y le suplicamos que envíe tiempos mejores al género humano; El, que es el único que doblega las voluntades de los hombres y dirige a su arbitrio el curso de los acontecimientos.

Bien sabemos, sin embargo, que nuestras oraciones serán más eficaces si a ellas se unen, como formando un haz, las oraciones de nuestros hijos. Por esto, como al acercarse el pasado mes de mayo invitamos a todos los fieles, principalmente a los niños, a reunirse ante el altar de la Virgen Madre de Dios y suplicarle la ayuda del cielo (Cf. Carta al Emmo. Card. L. Magliani «A. A. S.», 1940); así ahora ordenamos que el día 24 del próximo noviembre, en todo el mundo, juntamente con Nos, se eleven a Dios públicas oraciones. Y abrigamos la esperanza de que todos los hijos de la Iglesia acogerán gustosos y de todo corazón estos nuestros deseos: de suerte que se forme como un coro inmenso de voces suplicantes que, subiendo y penetrando los arcamos del cielo, nos concilie el favor y la misericordia divina. Y —lo que es de mayor importancia— esperamos también que esta cruzada de oraciones irá acompañada de obras de peniten-

cia y del mejoramiento espiritual de la vida de cada uno, haciéndola más conforme a las leyes y costumbres cristianas. Así lo exigen, sin duda, las angustiosas circunstancias presentes y la incertidumbre de los acontecimientos futuros; así lo exige la justicia divina y la divina misericordia, que debemos procurar granjear.

Y como para aplacar a la Majestad divina y hacérsela propicia, no hay nada que valga más que el Santo Sacrificio Eucarístico, por el cual el mismo Redentor del género humano «se sacrifica y se ofrece en todo lugar... como ofrenda pura» (Mat. I, 11), deseamos que ese mismo día, en que se tendrán estas oraciones públicas, todos los ministros del altar celebren a este fin, la Santa Misa, devotamente y unidos en espíritu con Nos, que ofreceremos el divino Sacrificio sobre el Sepulcro de San Pedro en la Basílica Vaticana. Por tanto, *Motu Proprio* y en virtud de nuestra autoridad apostólica, ordenamos que el día 24 del próximo mes de noviembre, todos aquellos que por razón de su oficio están obligados a ofrecer la Misa por el pueblo a ellos confiado, la ofrezcan a nuestra intención. Y sepan todos los demás sacerdotes, tanto del clero secular como del regular, que harán una cosa muy grata a Nos, si al inmolar ese domingo la Hostia Divina, conforman su intención a la nuestra, la cual es: impetrar mediante tantos Sacrificios Eucarísticos ofrecidos al Eterno Padre a cada momento y en cada parte del mundo, el perpetuo descanso a todos los fieles fallecidos por causa de la guerra; obtener la gracia y los consuelos celestiales para los desterrados, los prófugos y los desconocidos errantes por tierras extranjeras, para los prisioneros, para todos aquellos, finalmente, que sufren y lloran la calamidad de la guerra; por último, alcanzar de Dios que, restablecido el orden en la justicia y aplacados los ánimos bajo el influjo de la caridad cristiana, venga por fin la paz, una paz verdadera, que una con lazos de amor fraterno a todos los pueblos de la familia humana, y les traiga la tranquilidad y la prosperidad.

Dado en Roma, en San Pedro, en la fiesta de Nuestro S. Jesucristo Rey, 27 de octubre de 1940, 2º de nuestro Pontificado.

PIO PAPA XII.

Sacra Rituum Congregatio

URBIS ET ORBIS

FESTUM SANCTI IOANNIS LEONARDI, CONFESSORIS AD UNIVERSAM ECCLESIAM EXTENDITUR, CUM OFFICIO ET MISSA SUB RITU DUPLICI MINORI CELEBRANDUM

Quum per foundationem Congregationis Clericorum Regularium a Matre Dei, quorum apostolatus proprium est christianam

doctrinam populos edocere. Sanctus Ioannes Leonardi, cuius opera Missiones a Propaganda Fide institutæ sunt, erga sedem Apostolicam et sanctam Ecclesiam eximia merita sibi comparaverit, nonnulli Patres Cardinales, pluresque sacrorum Antistites Sanctissimum Dominum nostrum Pium Papam XII humiliter adprecati sunt, ut eiusdem Sancti Confessoris festum ab universo christifidelium coetu peragi posset. Sanctitas porro Sua, referente infrascripto Sacrorum Rituum Congregationis Cardinali Præfecto, votis tot S. R. E. Cardinalium, Archiepiscoporum et Episcoporum libenter deferens, festum Sancti Ioannis Leonardi, Confessoris, ad universam Ecclesiam, sub ritu duplici minori, cum Officio et Missa huic decreto adiectis, die nona octobris celebrandum, extendere benigne dignata est, addita commemoratione festi Ss. Dionysii Ep. et Sociorum Martyrum, ad rituum simplicem redacti. Servatis de cetero Rubricis. Quibuscumque contrariis non obstantibus.

Die 3 aprilis 1940.

† C. Card. Salotti, Ep. Prænestin., Præfectus.

L † S

A. Carinci, S. R. E. Ep. Carini, Præfectus.

ATENTO RUEGO

Quando visite usted a la Virgen Santísima de Guadalupe en su I. y N. Basílica, no deje de adquirir sus «recuerdos» en esta su casa, donde hallará el más completo surtido en ARTICULOS GUADALUPANOS, así como en Rosarios, Medallas, Cadenitas, Crucifijos, Escapularios, Velas de cera, Opúsculos, Esculturas, Devocionarios, Libros y otros primorosos artículos especiales para recuerdo y regalo a sus familiares y amigos. Si no puede usted venir, le enviaremos lo que desee por Correo Reembolso o Express C.O.D.; todo a menor precio posible y cuidadosamente empacado.

Colecturía General de la Basílica

José Alvarez B.

Plaza Hidalgo, 5

Apartado Postal N.º 7.

(Junto al atrio del Templo)

GUSTAVO A. MADERO, D. F. (Antes Guadalupe Hidalgo).

Episcopado Extranjera

AL VBLE. CLERO DE NUESTRA DIOCESIS SOBRE EL SEMINARIO

Venerables y queridos cooperadores:

Cuatro puntos merecedores de nuestra atención, relativos al Seminario.

Primero: — Hace un año nos dirigimos a todos los Ayuntamientos de las cuatro diócesis pidiéndole ayuda económica para el fomento de vocaciones. Respondieron con lentitud y no muchos. Algunos se excusaron por el momento y prometieron incluir en sus primeros presupuestos una consignación para el Seminario. Ahora vamos a repetir la petición.

Dos cosas, especialmente, son importantísimas. La una, que todos los Ayuntamientos se percaten de que el problema de las vocaciones no debe serles indiferente, si de veras quieren el resurgir de los pueblos. La otra, que acaben de interesarse en él y que ninguno deje de aportar su limosna, en dinero o en especie, por pequeña que sea. Ambas cosas reclaman de nuestra parte, insistir con ellos una y muchas más veces, sin dejarnos vencer por las excusas o repulsas.

Es indudable que vuestra influencia puede hacer mucho; os rogamos y encarecemos que la pongáis toda. Y no solamente con los Ayuntamientos, sino también con las personas particulares, especialmente con los agricultores, de cuya contribución en especie, pueden esperarse grandes cosas, y con las personas más acomodadas de vuestra respectiva feligresía, sobre todo, aquellas que no tengan herederos necesarios y a las que discretamente se pueda hablar de este asunto, invitándolos a favorecer al Seminario y atesorar para sí, por este medio, tesoros en el cielo.

Segundo: — También hace un año creamos el sello pro Seminario y declaramos que el uso del mismo, en unos casos, era obligatorio, en otros, voluntario. Y encarecíamos se hiciese propaganda de él, hasta conseguir que su empleo fuese habitual, pues, por este medio, casi insensiblemente, lograríamos importantes recursos para atender a un buen número de vocaciones que de otro modo se perderían.

Después de un año tenemos que decir: el sello pro Seminario, aunque está lejos todavía de haber sido un fracaso, tal vez está más lejos todavía de haber constituido un verdadero éxito; no ha dado los rendimientos que Nos habíamos calculado. Y seguimos creyendo, sin embargo, que, si nosotros ponemos cuidado e interés en ello, no será difícil obtener resultados satisfactorios. Vamos a procurarlo seriamente.

Con el deseo de ayudaros a ello, hemos ordenado que en este mismo número del Boletín, se reproduzcan las principales disposiciones acerca del sello y, además, que se hagan unas

hojas impresas que podáis tener en vuestros despachos parroquiales, a la vista de todos los feligreses que acudan a ellos, y en las que se les muestre que no se trata de una imposición vuestra, sino de una ordenación diocesana que hay que cumplir, si quieren lograrse fines de alto interés para los pueblos.

Tercero: — Nadie como vosotros, venerables Hermanos, se da perfecta cuenta de lo que os queremos decir en tercer lugar: la importancia de hacer una esmerada selección de vocaciones. Os encargamos que en esto seáis muy cuidadosos.

El cuidado se ha de poner en elegir las vocaciones buenas y en rechazar las malas, con toda prudencia, pero también con toda energía. Copiamos lo que a este propósito escribe un Reverendísimo Prelado de mucha ciencia y experiencia:

«Son vocaciones malas: — a) - las que proceden de familias divorciadas o mal avenidas. — b) - Las que proceden de familias que dejen que desear en su honradez o en el cumplimiento de sus deberes religiosos. — c) - Las que proceden de familias miserables, que no saben luchar victoriosamente en la vida y, por eso, viven a costa de los demás, como sablistas o mendigos. d) - Las que proceden de familias sucias, desordenadas, derrochadoras, cuyos hijos no se presentan con aquella limpieza que es el mejor aroma del bienestar o de la pobreza honrada. — e) - Las que proceden de familias con taras hereditarias que repelen o traen peligro de contagio. — f) - Las que proceden de familias en cuyos ascendientes haya aparecido algún caso de idiotez o de locura».

He ahí lo que escribe a sus sacerdotes el Excmo. Sr. Obispo de Pamplona, Visitador Apostólico que fue de nuestro Seminario y de otros muchos de España. A lo que nos permitimos añadir:

Son vocaciones buenas las de aquellos aspirantes que reúnen estas cinco condiciones, a saber: buena salud y buena conformación física; talento claro, sobresaliente mejor, no una vulgaridad, no una medianía; corazón sano y piadoso, no tocado de ningún vicio desde la niñez; de familias hondamente cristianas, que sientan las cosas de Dios y de las almas; suficientemente instruidos para hacer el ingreso, o el curso preparatorio para empezar en el siguiente el estudio de las Humanidades.

Sin duda es trabajo meritorio reclutar numerosas vocaciones, pero es más meritorio todavía, y muchísimo más laudable, la buena selección de las mismas.

Cuarto: — Os rogamos, en fin, que seáis escrupulosamente mirados en los informes que nos déis acerca de todos aquellos niños que creéis con verdadera vocación y cuyas familias no pueden costearse la pensión del Seminario, o no pueden costearla entera.

Es necesario que las familias de los aspirantes pongan de su parte todo cuanto les fuere posible para costear los gastos de la carrera de sus hijos. Tened presente que el Seminario no es

un establecimiento de beneficencia, y que sería grande injusticia que las familias que pueden sufragar todos los gastos, no los sufraguen; y que pretendan dispensa de toda la pensión aquellas que pueden pagar una parte.

No se comprende que haya una familia que no pueda hacer nada, nada, por su hijo aspirante a la dignidad de sacerdote. El mismo Rvmo. Prelado de Pamplona dice con muchísima razón: «La familia que de tal manera se desprendera de su hijo que no pensara ni en su alimento, ni en su vestido y calzado durante los años del Seminario; la que lo dejara salir por la alegría de una carga menos en casa, daría a conocer que no es escogida por Dios para tener un hijo sacerdote».

Fijáos, venerables Hermanos, en la enorme trascendencia de estos cuatro puntos para la vida y el florecimiento de nuestro amadísimo Seminario, en el que está todo el porvenir de nuestras diócesis. ¡Cuánto podemos hacer si vamos todos a una!

Granada, 29 de Agosto de 1940.

† El Arzobispo y Administrador Apostólico.

LAS VOCACIONES SACERDOTALES

Venerables hermanos y amados hijos:

De todos es conocido el interés que han mostrado siempre por las vocaciones sacerdotales el clero y el pueblo burgalés; mas las circunstancias actuales, exigen que se redoble el entusiasmo de todos por esta obra.

A nadie se oculta que, la extensión de esta Diócesis y las necesidades cada día más apremiantes en que nos vemos, exigen un clero abundante y selecto, tanto en el orden intelectual como en el religioso y moral. La Acción Católica con sus múltiples actividades de formación religiosa, moral e intelectual, necesita por sí sola, clero numeroso y de gran prestigio; añádase a esto, la peculiaridad de nuestra Diócesis que tiene sus parroquias tan diseminadas, a las cuales no se puede atender debidamente, sino con un párroco propio y veréis la obligación de lanzarse con denuedo a la empresa de suscitar, desarrollar y defender los gérmenes de vocación abundantemente esparcidos por todo el campo del gran Padre de familias.

A esta necesidad corresponde por desgracia una muy dolorosa realidad. Años ha habido en los cuales nuestro Seminario llegó a tener más de mil alumnos matriculados. Ni hace falta remontarnos a tan lejanos tiempos. El año de 1931 eran 132 los alumnos teólogos; el año 1932 eran 105; el año 1933 eran 104 y el año 1940 son ¡diez y seis!

Veamos otra estadística no menos alarmante.

En 1935 murieron 21 sacerdotes; se ordenaron 20; faltaba 1
En 1936 murieron 37 sacerdotes; se ordenaron 17; faltaban 20. —
En 1937 murieron 40 sacerdotes; se ordenaron 10; faltaban 30. —
En 1938 murieron 32 sacerdotes; se ordenaron 4; faltaban 28. —

En 1939 murieron 41 sacerdotes; se ordenaron 5; faltaban 36.

En cinco años, del 1935 al 40, quedan por cubrir 115 bajas.

Lo cual quiere decir que poco a poco van quedando muchos pueblos sin sacerdote. Y es menester escuchar el clamor de estos pueblos, el clamor de las almas, tanto más fuerte, cuanto menos les preocupe a ellos, porque es señal de mayor necesidad.

No hay pues resorte que no debemos tocar, ni corazón bien inclinado a cuyas puertas no debemos llamar, para que seamos instrumentos de la siembra de vocaciones en las almas.

Esto nos pide también el santo honor de la sotana; pues, aunque pobre y despreciada del mundo, es la librea de embajador de Cristo. Los sacerdotes son los ministros plenipotenciarios de Dios y causan envidia a los mismos ángeles. ¿Qué cosa hay comparable a un sacerdote diciendo Misa, pues como dice San Buenaventura: «la Misa encierra tantos misterios y tesoros como rayos de luz tiene el sol, gotas de agua la mar, granos de arena la tierra y hojas los árboles y aún más?» Y, ¿quién puede perdonar los pecados sino sólo Dios?

Nada digamos de los bienes inmensos que el sacerdote puede producir en el orden social, en la cultura de los pueblos y en la elevación de todas las clases sociales, especialmente de las obreras, propagando por todas partes todo «lo que es conforme a verdad, todo lo que respira pureza, todo lo justo, todo lo que es santo, todo lo que hace amables, todo lo que sirve al buen nombre, toda virtud, toda disciplina loable» (Philip. IV, 8) ¿No hemos visto convertirse en fieras los que habían vivido alejados de los sacerdotes y gozarse en crucificar y abrir en canal y descuartizar a muchos de ellos y aún a los seglares? ¿No hemos visto realizado lo que decía el santo Cura de Ars: dejad un pueblo veinte años sin sacerdotes y allí se adorará a las bestias?

Porque, no lo dudemos, sólo el sacerdote puede salvar a la sociedad. «Nunca la política ha creado ni ordenado sociedades, —decía un insigne Obispo español.— ha sido siempre su madre la religión. El sacerdote es el eterno restaurador de la vida social mediante la infusión del espíritu sobrenatural. En las grandes restauraciones católicas no tuvo parte la política. Por eso San Benito, Santo Domingo, San Francisco, San Ignacio, no trabajaron en el terreno de la política, sino que dirigieron su actividad a atraer almas a Jesucristo. Su arma fue el ministerio sacerdotal».

Tengamos plena fe en que el ministerio sacerdotal triunfará y en que, por más vendavales que se desaten y por más que las olas del mal se encrespen amenazadoras, los sacerdotes seguiremos serenos y tranquilos, navegando en la insubmersible barca de Pedro, ofreciéndola como única tabla de salvación para los hombres.

Nuestra obra, pues, ha de ser la de suscitar en los niños de buenas inclinaciones, las semillas de la vocación (C. 1353). Seleccionemos ya antes de ingresar en el Seminario a los que lo pretendan, escogiendo para él, niños sanos, robustos, sin la-

era alguna fisiológica que los haga menos aptos para ser vasos de los preciosos tesoros de Dios; procuremos atraer a todos los más inteligentes, despejados y bien dotados. Que sean niños alegres, vivarachos, abiertos, sinceros y piadosos; procuremos sacarlos de la sana cantera de una familia de raigambre cristiana, que no lleve en su mente miras egoistas, sino el deseo de verse feliz por tener un hijo que sea representante de Cristo.

Para esto sería muy conveniente la predicación asidua sobre la excelencia del sacerdocio, sobre la hermosura de esta vocación sobre la felicidad de que han de gozar los padres que dan a sus hijos al Señor. Al mismo tiempo, dada la falta de preparación de los niños, convendría grandemente que los sacerdotes preparasen con especial cuidado a los que han de ingresar. Esto ciertamente es de gran sacrificio, pero no olvidemos que según el Papa, esta es la obra de las obras. «No podemos menos de rogar, —dice el Papa Pío XI—, a todos los que aman a la Iglesia, que promuevan y favorezcan con todo interés, la obra del fomento de las vocaciones sacerdotales. Por más que discurremos, siempre hallaremos que no podríamos contribuir a cosa ninguna tan grande, como a la formación de buenos sacerdotes».

Y ¿no sería posible en estos momentos de la recolección hacer alguna colecta, para que los pueblos contribuyeran en metálico o en especie a la formación de sus futuros párrocos? A nadie se oculta, que en estos tiempos, no se puede con la pensión de seiscientas pesetas, cubrir todos los gastos que supone la vida del Seminario, y atender a dar un trato decoroso a los seminaristas, a la reparación y mejora del edificio y del mobiliario, a enriquecer la biblioteca con las obras más modernas, a las revistas científicas, tan necesarias para que haya estímulo y elevación cultural, y a tantas otras necesidades. Todo cuanto se haga por dotar a nuestro Seminario de lo más moderno y mejor que se produzca, es obra de elevación y engrandecimiento de la Diócesis, porque el Seminario tiene repercusiones universales.

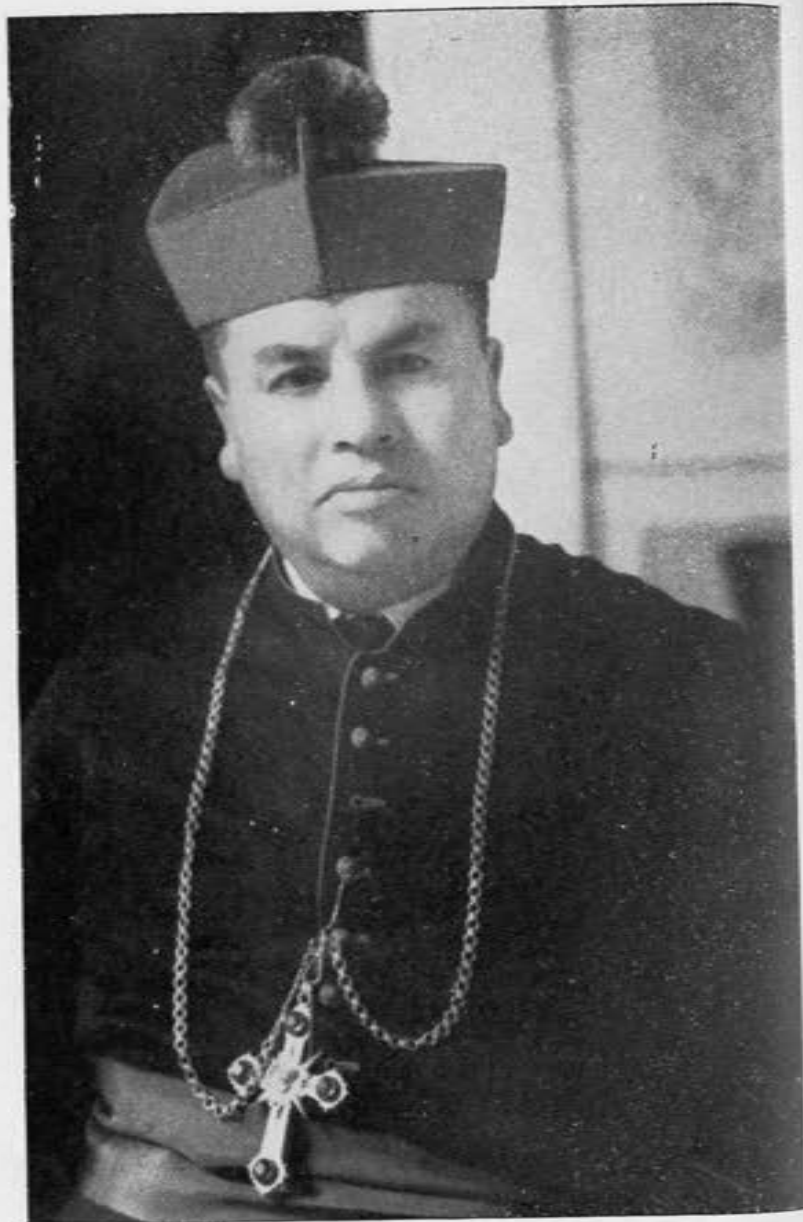
Por nuestra parte, mucho esperamos del celo de nuestros venerables sacerdotes y amados hijos, especialmente de los miembros de la Acción Católica. Deseamos que todos miréis el Seminario, como el tesoro más precioso que Dios Nos ha confiado y por el cual estamos dispuesto a hacer grandes sacrificios. Para ello ofrecemos ayuda económica a todos los que, siendo intelectual y moralmente aptos, necesiten de nuestra protección.

Nuestro pensamiento es ayudar, repetimos, a las familias que quieran enviar sus hijos al Seminario, lo cual supone primeramente el esfuerzo de las mismas. No concederemos por lo tanto pensión completa más que en casos extraordinarios y exigimos en todos, el examen previo, según lo anunciamos en nuestra última Circular.

Mas a fin de que la distribución de las becas y gracias sea más equitativa, deseamos que los señores Párrocos o encarga-



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Ma. González y Valencia,
Arz. de Durango.



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Yerena y Camarena.
Obispo de Huejutla.

dos de parroquias, nos informen con la mayor exactitud, sobre el estado económico de las familias de los seminaristas.

Puede servirles para ello esta clasificación.

1° — Seminaristas de posición acomodada que pueden pagar holgadamente la pensión. — 2° - Seminaristas de mediana posición a los cuales convendría una ayuda. — 3° - Seminaristas que pueden pagar muy poco. — 4° - Seminaristas a quienes hay que pagar todo en absoluto.

Para poder admitir un alumno en estas condiciones, ha de reunir tal cúmulo de excelentes cualidades que aconsejen como prudente, esta excepcional condición.

Quiera el Señor concedernos este año, una brillante floración de seminaristas, que sean la firme esperanza de que pronto contaremos con el clero que esta nuestra amada Diócesis necesita.

† El Arzobispo.

Burgos 2 de septiembre de 1940.

Ya salió a la venta el devocionario al alcance de todas las fortunas.

"RAMILLETE DE PIEDAD"

124 páginas de selecto contenido, 15 láminas, cuidadosa encuadernación en blanco y negro. Impresión correcta.

Pídase a todas las principales librerías del País o a

LEON AUDIFFRED.

Apartado. 7032

México, D. F.

PRECIOS:

- 1 ejemplar: \$ 0.40.

12 ejemplares \$ 3.50.

100 ejemplares: \$ 25.00.

Tostado Grabador

Placas de latón para todos los usos
Clises para impresiones en general
Estamperia en hueco grabado

Tricromías - Dibujos

Siempre la mas alta calidad.

MINA 150
MEXICO, D.F.
ERIC 79-11
MEX. 0-20-32

Diocesanos

CHILAPA

● Circular N° 65. — 24 de Diciembre de 1940. — Profundamente conmovido ante la labor desarrollada por un sujeto que responde a distintos nombres, entre otros: José García, Agustín García Negrete, J. Alfonso Gracida, dándose títulos y dignidades varias para sorprender a los fieles de los lugares que visita, haciéndose pasar por Sacerdote, Misionero, Canónigo Honorario, Protonotario Apostólico, abusando de la buena fe y sencillez de las almas, y llamándose de uno u otra Diócesis, presentando documentos falsos, legalizados por firmas y sellos falsificados, anticipamos a nuestros Sacerdotes y fieles, especialmente a los Miembros de la Acción Católica, del peligro que tiene para las almas la permanencia del referido entre los católicos.

Por tal motivo, en cumplimiento de nuestro deber pastoral, prohibimos a todos los católicos, toda comunicación con el referido, previniendo a los señores Curas, Miembros de la Acción Católica y demás fieles, que para el porvenir, no acepten los servicios de quien no se identifique y a quien no recomiende directamente esta Superioridad y, referente a la Acción Católica que a nadie se acepte sin ser directamente recomendado por la H. Junta Diocesana de la Acción Católica. Esta Circular se leerá inter Missarum solemniter, al siguiente Domingo de recibida. — † Leopoldo, Obispo de Chilapa. — Arced. Alfredo Nájera, S. Srio.

CAMPECHE

● Edicto. — 12 de Diciembre de 1940. — Uno de los muchos frutos saludables del Primer Congreso Eucarístico Diocesano, fue el haber sentido en aquellos días, el deseo de celebrar el Primer Congreso Eucarístico Parroquial de Ciudad del Carmen. Comunicamos nuestro pensamiento al Señor Cura de aquella parroquia y, no sólo aprobó la idea, sino que la hizo suya y nos suplicó que cuanto antes expidiéramos el decreto para llevarlo a cabo.

Siendo, por tanto, los Congresos Eucarísticos, magníficas demostraciones de amor a Jesucristo y cumplimiento exacto del deseo ardiente de su Corazón divino, de que el fuego que trajo a la tierra arda y quemara los corazones de los hombres, para que queden bien impregnados de la caridad de Dios: — teniendo en cuenta los muchos y grandes beneficios que resaltarán para los fieles de la parroquia de Ciudad del Carmen, de la celebración de su Congreso Eucarístico: — porque sólo podemos asegurar esto los que hemos palpado esos beneficios y gracias espirituales con la propia experiencia: — considerando que nada habrá más grato a la Santísima Virgen María, en su advocación del Carmen y Patrona de la Ciudad y Titular de la Iglesia Parroquial, que esa manifestación de amor a Jesucristo, ya que a El refiere toda la gloria que a Ella tributamos; y, después de poner este Congreso en manos de Dios Nuestro Señor, de quien esperamos toda clase de bienes, venimos en convocar y por el presente Edicto, convocamos el Primer Congreso Eucarístico Parroquial de Ciudad del Carmen, para la semana de Pascua de Resurrección, en los días del 17 al 20 de abril del año de 1941, y exhortamos a los Sacerdotes y fieles para que se preparen a celebrarlo, cual conviene a la gloria del Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad.

Para que todo sea más del agrado de Dios y se obtengan los mejores resultados, hacemos las siguientes recomendaciones:

Primera: — Que se haga una oración continua, uniforme y ordenada en toda la Parroquia y en las parroquias y lugares cercanos, para lo cual se harán circular hojitas impresas en que estén marcados los actos de piedad y buenas obras, que se ofrecerán para alcanzar de Dios gracias especiales para el Congreso y que formarán los obsequios espirituales.

Segunda: — Que se invite a los fieles para que a los obras espirituales ya indicadas, añadan algunas obras materiales, que ofrecerán a Jesucristo en su Congreso, fijándose en lo que sea de mayor necesidad y utilidad para el culto

divino y para la Sagrada Eucaristía, según la posibilidad de los oferentes y conforme al consejo de Tobias: si tiene mucho, da mucho, y si tiene poco, da poco, pero todo con buena voluntad.

Tercera: — Que se ponga una atención especial en la Instrucción religiosa en los adultos y en los pequeños, para que más se conozca a Jesucristo y mejor se le ame, ya que una de las causas de la falta de este amor, es la falta de conocimiento de la religión.

Cuarta: — Que se haga una purificación esmerada de la conciencia, por medio de misiones, ejercicios espirituales y retiros. El tiempo de Cuaresma y la preparación para el cumplimiento del precepto Pascual, son una oportunidad magnífica a este respecto.

Quinta: — Que se multipliquen las comuniones sacramentales y las velaciones y visitas al Santísimo Sacramento; porque en esos momentos en que estamos delante del Sagrario, hacemos acopio de gracias y se arreglan los asuntos más difíciles.

Sexta: — Que se prepare a los niños para la primera comunión y se invite a las personas alejadas de la mesa Eucarística, para que en los días del Congreso, nadie se quede sin recibir a Nuestro Señor, teniendo la capacidad y las condiciones requeridas para recibirlo.

Séptima: — Por tener la Ciudad y Parroquia a la Santísima Virgen del Carmen por Patrona, y por tener con Ella ligas especiales de gratitud, no sólo se debe acudir a su patrocinio en demanda de gracias, durante el tiempo de preparación para el Congreso, sino que es necesario que al fin del Congreso se le honre con un Día Mariano, dedicado especialmente a Ella. «Todo por María», debe ser nuestro lema, para que todo sea para Jesucristo, ya que si queremos llegar a Jesús, lo conseguiremos dejándonos llevar de la mano de esta celestial Señora.

Octava: — Procuren los fieles rezar en público y en privado, la oración que para el caso mandamos, y también mandamos que un mes antes de la celebración del Congreso se añada en las Misas la colecta del Santísimo, conforme a las rúbricas.

Por parte nuestra, concedemos 50 días de indulgencias por cada obra buena que se haga en pro del Congreso. — Este Edicto será leído el primer domingo siguiente al de su recibo, se fijará en el cancel de la Iglesia Parroquial y se volverá a leer al dar principio el Congreso.

Dado en Campeche, el doce de diciembre, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, año del Señor de mil novecientos cuarenta. — † Alberto, Obpo. de Campeche. — José A. Gamboa L., Pro-Srio.

HUEJUTLA

● Circular. — 6 de Enero de 1941. — La urgencia de desprenderme de la ciudad de Guadalajara, me obligó a volver a aquella ciudad casi a raíz de haber tomado posesión de esta Diócesis, y ya en aquella ciudad, razones de fuerza mayor me arraigaron en ella, casi un mes más del tiempo que me había prestado. Estos motivos, del todo ajenos a mi voluntad, me habían impedido cumplir con el imperioso y satisfactorio deber de comunicaros, aunque ya por conducto del Excmo. y Rvmo. Sr. Administrador Apostólico que me precedió en el gobierno de esta Diócesis, de ello tuvisteis conocimiento, que electo por la gracia de Dios y de la Santa Sede, en julio del año pmo. pasado, recibí la consagración Episcopal de manos del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. José Garibi Rivera, con facultades especiales de la Santa Sede, en la Santa Iglesia Catedral Basílica de la Arquidiócesis de Guadalajara; que me dió la posesión Canónica de esta Diócesis, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Miguel Darío Miranda, como Administrador Apostólico el día 7 de octubre del mismo año próximo pasado, festividad del Santísimo Rosario; y por fin, que desde el día 25 del próximo pasado mes de diciembre festividad del nacimiento de nuestro Amable Redentor, me encuentro al frente del gobierno de esta Diócesis, con residencia en la ciudad de Huejutla, Cabecera que ha sido designada por la Santa Sede, a vuestras apreciables órdenes.

El Corazón de Cristo Rey haga que sea yo un unificador de vuestras acti-

Documentación Civil

LEY DE NACIONALIZACION DE BIENES, REGLAMENTARIA DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: — Estados Unidos Mexicanos. — Presidencia de la República.

Manuel Ávila Camacho, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

«El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos Decreta:

LEY DE NACIONALIZACION DE BIENES, REGLAMENTARIA DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1° — Son bienes de propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal.

I. — Los templos que estén destinados al culto público y los que a partir del 1° de mayo de 1917 lo hayan estado alguna vez, así como los que en lo sucesivo se erijan con ese objeto:

II. — Los obispados, casas curales y seminarios; los asilos o colegios de asociaciones, corporaciones o instituciones religiosas; los conventos y cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso; y

III. — Los bienes raíces y capitales impuestos sobre ellos que estén poseídos o administrados por asociaciones, corporaciones o instituciones religiosas, sea directamente o a través de interpósitas personas.

Artículo 2° — Son templos:

I. — Los edificios abiertos al culto público con autorización de la Secretaría de Gobernación. En ningún caso se concederá esta autorización sin que previamente se perfeccione la titulación de la propiedad en favor del Gobierno Federal; y

II. — Cualesquiera otros locales en que se realicen habitualmente y con conocimiento del propietario, actos de culto público.

Artículo 3° — Se entenderá que un bien ha sido destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, cuando, con conocimiento del propietario:

I. — Se lleven a cabo habitualmente actos que impliquen propaganda pública de un credo religioso; o

II. — Se establezcan oficinas o despachos de personas que disfruten de autoridad entre los fieles de una religión o secta, y que desempeñen funciones relativas a éstas; o

III. — Se instale una escuela o centro de enseñanza, cualquiera que sea su denominación, con tendencias u orientaciones religiosas; o

IV. — Se afecten a propósitos u objetos religiosos los frutos o productos del bien de que se trata; o

V. — En general, cuando aunque no concurre ninguno de los hechos enumerados en las fracciones anteriores, pueda inferirse ese destino por datos que directamente lo acrediten o por circunstancias que fundamentalmente hagan presumirlo.

Artículo 4° — En los casos a que se refiere el artículo precedente, procederá

la nacionalización, aun cuando con ella resulten afectadas personas morales o instituciones de cualquier índole.

Se exceptúan, no obstante, los establecimientos educativos que hayan obtenido, previamente, la autorización expresa del Poder Público, así como las instituciones de beneficencia privada sometidas a la vigilancia del Estado.

Artículo 5° — Se presumirá, sin que haya lugar a prueba en contrario, que el dueño de un inmueble tuvo conocimiento del destino a que se refieren los artículos anteriores, por el solo hecho de que durante más de un año, el inmueble esté siendo utilizado en alguna de las formas a que los mismos artículos aluden.

El dueño podrá, antes de la expiración del plazo que fija el artículo precedente, poner los hechos en conocimiento del Ministerio Público Federal. En este caso, comprobada la veracidad de los informes, la Secretaría de Gobernación mandará desalojar, administrativamente, los predios o locales de que se trate, dejando a salvo los derechos del propietario del inmueble para que los deduzca ante los tribunales competentes.

Artículo 6° — Son interpósitas personas de las asociaciones, corporaciones e instituciones religiosas:

I. — Quienes con título simulado posean o administren inmuebles en nombre o para beneficio de ellas; y

II. — Las personas morales que hayan sido constituidas para el objeto que señala la fracción anterior, aunque no lo exprese así su escritura social o acta constitutiva, y las que, con posterioridad a su constitución reciban bienes con tal fin.

Las instituciones de beneficencia privada reconocidas por el Estado que posean o administren bienes raíces a nombre o para beneficio de una asociación o corporación religiosa, conservarán su personalidad jurídica, sin perjuicio de la remoción de sus patronos.

Artículo 7° — Para los efectos de esta Ley, se reputan inmuebles las participaciones a cualquier título en sociedades o asociaciones propietarias o poseedoras de bienes raíces.

Artículo 8° — Se presume, sin que haya lugar a prueba en contrario, que una sociedad civil o mercantil que se ostente como dueña o poseedora de bienes raíces o de capitales impuestos sobre ellos, es interpósita persona de una asociación o institución religiosa:

I. — Cuando la mitad, por lo menos, del capital social, en tratándose de sociedades de personas, corresponda a sacerdotes de una misma religión o secta, o, aunque no alcance esa proporción, si dos o más socios tienen aquel carácter. Esta presunción rige, asimismo, para las sociedades en comandita por acciones, en lo que mira a los socios comanditarios.

II. — Cuando la mayoría de los socios, o los que representan por lo menos la mitad del capital social, sean interpósitas personas de una asociación, corporación o institución religiosa; y

III. — Cuando en una sociedad por acciones figure algún sacerdote en el Consejo de Administración o entre los comisarios, o cuando el gerente tenga aquella calidad.

Artículo 9° — Se presume, salvo prueba en contrario, que una persona jurídica es interpósita de una asociación, corporación o institución religiosa:

I. — Cuando un sacerdote aparezca como propietario, poseedor o acreedor hipotecario, respecto de un predio, que, dentro de los cinco años anteriores al nacimiento de los derechos de aquél, haya figurado como de la propiedad o posesión de otro sacerdote de la misma religión o secta, a menos que entre ambos medie parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado; y

II. — Si en una sociedad por acciones, propietaria, poseedora o administradora de bienes raíces, en cinco años no se celebran asambleas de accionistas, o durante un año no se reúne el Consejo de Administración.

Artículo 10. — La acción de nacionalización es improcedente respecto de aquellos bienes que, después de haber estado destinados a alguno de los fines a que se refiere la fracción II del artículo 1° de esta Ley o de haber sido poseídos o administrados por una interpósita persona de una asociación religiosa, han sido enajenados a un adquirente de buena fe.

Artículo 11. — Prescribe en diez años la acción de nacionalización contra el adquirente de mala fe de un bien nacionalizable.

Artículo 12. — Cuando se haya nacionalizado un bien y con posterioridad salga del dominio de la Nación, sólo por hechos posteriores a la primera resolución podrá nacionalizarse aquél nuevamente.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo 13. — Los embargos, hipotecas y demás derechos reales que reporten un bien nacionalizado conforme a esta Ley, se respetarán, por regla general, a excepción hecha de los casos siguientes:

I. — Cuando los acreedores titulares del gravamen o, en su caso, los dueños de la nuda propiedad, hayan tenido conocimiento de los hechos motivo de la nacionalización, sin haber dado noticia de ellos al Ministerio Público Federal; o

II. — Cuando los acreedores o titulares de derechos reales sean interpositas personas de alguna asociación, corporación o institución religiosa, o hayan estado enterados de que tenían ese carácter sus causantes o co-contratantes.

Si la nacionalización recae sobre derechos de copropiedad de un interposita persona, se respetarán los derechos de los demás copropietarios, a menos que estén comprendidas, a su vez, en alguna de las excepciones consignadas en este artículo.

Artículo 14. — Los bienes muebles que se encuentren en un predio o edificio nacionalizado, pasarán también a ser propiedad del Gobierno Federal, cuando se encuentren comprendidos en alguno de los casos siguientes:

I. — Si los muebles deben considerarse inmovilizados en los términos de la legislación común; y

II. — Si tratándose de bienes nacionalizados por destino, guardan los muebles conexión con dicho destino.

No se requerirá para estos bienes declaratoria especial de nacionalización.

Artículo 15. — Los contratos de arrendamiento y demás cesiones temporales de que hayan sido objeto los bienes nacionalizados, sólo cesarán de pleno derecho al dictarse una sentencia de nacionalización, cuando el arrendatario o cesionario haya intervenido directa o indirectamente en los hechos motivo de la nacionalización.

CAPITULO TERCERO

Artículo 16. — El ejercicio de las acciones que corresponden a la Nación por virtud de las disposiciones de la presente Ley, se hará efectivo mediante el procedimiento judicial, en el que intervendrá como actor el Ministerio Público Federal.

Artículo 17. — Cuando por denuncia de algún particular, o por cualquier otro medio, se tenga conocimiento de la existencia de algún bien nacionalizable conforme a esta Ley, el Ministerio Público Federal solicitará datos del Registro Público de la Propiedad, sobre antecedentes y gravámenes del inmueble, y recabará, además, todos los informes, declaraciones y documentos que estime necesarios.

Artículo 18. — Si de los datos recabados se desprenden elementos bastantes para considerar que se trata de un bien nacionalizable conforme a esta Ley, el Ministerio Público Federal presentará demanda ante el Juegado de Distrito competente en materia civil dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre dicho bien.

Artículo 19. — En el escrito de demanda se expresarán los hechos en que el actor funde su petición, numerándolos y narrándolos sucintamente con claridad y precisión, de tal manera que el demandado pueda preparar su contestación y defensa, y se citarán las disposiciones legales que se juzgen aplicables al caso.

Artículo 20. — El término para contestar la demanda será de seis días.

El demandado formulará su contestación refiriéndose a cada uno de los hechos aducidos en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando las que ignore por no ser propios. El silencio y las evasivas harán que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia.

Las excepciones que se tengan, cualquiera que sea su naturaleza, se harán que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia.

La falta de contestación de la demanda engendra la presunción de ser ciertos los hechos que sirven de base a la acción deducida.

Artículo 21. — Las excepciones dilatorias se sustanciarán y decidirán al propio tiempo que el asunto principal.

Artículo 22. — En el auto de admisión de demanda se señalará día para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, calculando el tiempo que debe transcurrir por el emplazamiento y contestación del demandado.

Artículo 23. — Cuando las partes deseen rendir prueba testimonial o pericial para acreditar algún hecho, deberán anunciarla cinco días antes del señalado para la audiencia, exhibiendo copias de los interrogatorios al tenor de los cuales hayan de ser examinados los testigos o del cuestionario para los peritos. El Juez ordenará que se entregue una copia del interrogatorio o cuestionario respectivo a la contraparte de quien promueva la prueba, para que pueda formular por escrito o hacer verbalmente preguntas, el verifíquese la audiencia.

Al promoverse la prueba pericial, el Juez hará la designación de un perito, o de los que estime convenientes para la práctica de la diligencia, sin perjuicio de que cada parte pueda designar también un perito para que se asocie al nombrado por el Juez o rinda dictamen por separado.

Los peritos no son recusables, pero el nombrado por el Juez deberá exusarse de conocer cuando en él concurra alguno de los impedimentos que señala el artículo 76 del Código Federal de Procedimientos Civiles para los funcionarios judiciales. A ese efecto, al aceptar su nombramiento, manifestará, bajo protesta de decir verdad, que no tiene ninguno de los impedimentos legales.

La prueba pericial será calificada por el Juez, según su prudente estimación.

Artículo 24. — La audiencia a que se refiere el artículo 22, principiará por la fijación de los puntos cuestionados de acuerdo con los escritos de demanda y contestación. En el acta se hará constar los puntos de controversia y los que hubieren sido confesados.

Después de fijado el debate, el Juez decidirá sobre la admisión de las pruebas ofrecidas, que deben relacionarse estrictamente con el objeto de la controversia, y procederá luego a recibirlas.

Concluida que sea la recepción de las pruebas, se escucharán las alegaciones de las partes, y se las citará para sentencia, la que habrá de pronunciarse dentro del improrrogable término de diez días.

La infracción de esta última disposición por la autoridad judicial, la hará incurrir en las sanciones previstas por la fracción VII del artículo 19 de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación.

Artículo 25. — Las sentencias dictadas en los juicios de nacionalización regulados por este capítulo, serán apelables en ambos efectos.

Artículo 26. — En todo lo no previsto por esta Ley, serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

CAPITULO CUARTO

Artículo 27. — En su escrito de demanda, el Ministerio Público pedirá, y el Juez deberá decretar al dictar el auto de admisión de aquél, la ocupación administrativa del bien cuya nacionalización se solicite.

Artículo 28. — Los bienes cuya ocupación administrativa haya decretado la autoridad judicial, podrán destinarse desde luego a los servicios públicos de la Federación o de los Estados, salvo en los casos en que deban respetarse los derechos del ocupante conforme al artículo 15 de esta Ley.

Artículo 29. — El Ministerio Público no podrá desistirse de las acciones de nacionalización que haya intentado, ni de los recursos interpuestos, sin previo acuerdo del Presidente de la República. Estos acuerdos no necesitarán refrendo para su validez.

Artículo 30. — Los denunciadores de bienes comprendidos en el artículo 1° de esta Ley, gozarán de la participación que fija el artículo 2° de la Ley de 8 de noviembre de 1892.

TRANSITORIOS

Artículo 1° — La presente Ley entrará en vigor en toda la República diez días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo 2° — Se deroga la Ley Sobre Nacionalización de Bienes de 28 de agosto de 1935.

Artículo 3° — La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus dependencias, remitirán desde luego a la Procuraduría General de la República, los expedientes relativos a nacionalización de bienes en los que no se haya dictado aún resolución provisional de ocupación.

Artículo 4° — Los expedientes en trámite, por oposición de los afectados, en los que solamente falte dictarse la resolución definitiva a que alude el artículo 26 de la Ley que se deroga, se remitirán desde luego al Juzgado de Distrito que corresponda, el que, previo auto de radicación, citará a las partes para sentencia.

Artículo 5° — En los expedientes de oposición que no se encuentren aún en estado de resolución, el Juez citará desde luego para la audiencia a que se refiere el artículo 22 de esta Ley. Las diligencias de prueba practicadas ante las oficinas de la Secretaría de Hacienda tendrán validez, sin perjuicio de que las ya rendidas se estimen en la sentencia definitiva con arreglo a las disposiciones de la presente Ley y, en su defecto, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 6° — Sólo previo acuerdo del C. Presidente de la República podrá el Ministerio Público Federal revocar las resoluciones provisionales dictadas por las Oficinas Federales de Hacienda en materia de nacionalización de bienes.

Jesús U. Molina, D. P. — Alfonso Gutiérrez Gurría, D. P. — Juan Gil Preciado, D. S. — Máximo García, S. S. — Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta. — Manuel Avila Camacho, Rúbrica. — El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Suárez, Rúbrica. — Al C. Miguel Alemán, Secretario de Gobernación, Presente.

Se suplica a los señores suscriptores y lectores de "CHRISTUS" que tengan ejemplares del número correspondiente al 1° de enero de 1941 y nos los puedan proporcionar, hagan favor de enviarnoslos. — Pagamos a \$1.00 el número.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

MEXICO, D. F.

Apartado 2181.

CASA DE ASISTENCIA PARA SEÑORITAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIAS

En ella tendrán todos los cuidados de un hogar familiar, se las ayudará en sus estudios, y se les pedirá estricta moralidad.

Familia honorable y conocida que se reserva derecho de admisión. Pensión módica y esmerado servicio.

PARA TODA CLASE DE INFORMES:

Srita. Alicia Valle Berumen. —

Santa María la Ribera N° 72. — México, D. F.

Mosaicos LASCURAIN, S. A.

Siempre los Mejores

Los Mejores Dibujos Coloniales

Fábrica: Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado.

Tel.: Eric. 14-70-35. — 14-74-04. — Mex.: P-01-61.

Col. del Valle, D. F. — Apartado Postal 8809.

TÓNICO BAYER
Es un aperitivo exquisito que a la vez fortifica y vigoriza.

ÚSESE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA
Reg. N° 13585 D.S.P. Prop. N° 3462

BAYER

"CHRISTUS"

Recomienda muy especialmente a todos los Señores Sacerdotes que lleguen a esta ciudad de México, la "Casa de Asistencia" de la calle de Puebla N° 143. — Tel. Eric. 18-59-79.

Sra. Julieta C. de López Barro



artístico
cuadro mural
de azulejo
75x45 ctm.
ordenado por el
SR. PBR.º DON
JOSE ANTONIO
ROMERO, S.J.

AZULEJOS EMUS.

MEXICO, DF Ap. postal 7555.

nuestros azulejos son de primera calidad
colores brillantes inalterables a la intemperie.

Tenemos diferentes cuadros de azulejo con
paisajes, Guadalupanza, Sgdo. Corazón de Jesús
y otras imágenes. Bendiciones Franciscanas.

Hacemos cualquier trabajo, a la orden del cliente.

Tenemos listos para embarcarse;

Guadalupanza y Sgdo. Corazón Jesús 41x25 cm \$20.00

El saludo

I. — El año 61 ó 62 de nuestra era, mientras Pablo estaba en su prisión de Roma, en toda la extensión del Imperio, la crisis judaizante se había calmado; la batalla dada por el apóstol a los campeones del judaísmo, se había gradualmente extinguido, y en todas partes la lucha terminaba con el triunfo de las ideas del Apóstol de los gentiles. Es verdad que todavía se veían sobre el horizonte algunas nubes tempestuosas: la violenta y brusca frase de Pablo (Véase Phil. 3. 2 y 3): «Los perros, los malvados obreros, los partidarios de la mutilación», lo prueba suficientemente; pero esos perros que todavía ladran, ya no se atreven a exponerse a los golpes terribles del apóstol. En cambio, nuevas tendencias amenazan a los fieles. La predicación primitiva sobre Jesús y sobre su Iglesia, había sido simple y sencilla. Era necesario inculcarla y explicarla más. En la Epístola a los colossenses, San Pablo, preferentemente, nos enseña su doctrina sobre Cristo. En su carta a los efesios, inculca, principalmente, lo que es la Iglesia.

Como indicábamos la vez pasada, la Epístola a los efesios comienza por un saludo, en el que, con más brevedad que en otras cartas, San Pablo dice a los fieles quién es el que les escribe, a quienes escribe y lo que les desea. Dice así el texto sagrado:

«Pablo, apóstol de Cristo Jesús, por la voluntad de Dios, a los santos que están... y a los fieles en Cristo Jesús: a vosotros, la gracia y la paz de parte de Dios Nuestro Padre y del Señor Jesucristo».

II. — Pablo, apóstol de Cristo Jesús. El que escribe es Pablo, en su saludo a los destinatarios de su Epístola.

II. — Pablo, apóstol de Cristo Jesús, el que escribe es Pablo, el antiguo fariseo, que formado a los pies de Gamaliel defendió con ahinco y con tesón la religión de sus padres, empujado por su celo fue el ejecutor principal, por decirlo así, de Esteban el proto-mártir. El perseguidor derribado por Cristo en el camino de Damasco. Saulo de Tarso convertido por Jesús en el «vaso de elección».

Para Pablo, el nombre de Cristo designa siempre el oficio del Redentor del mundo. Cristo significa para él el Mesías de

Israel en toda la extensión de la palabra. Jesús es para el apóstol el nombre de una persona: la del Divino Maestro. El que escribe la carta que nosotros llamamos a los efesios, es el enviado, el embajador —eso quiere decir apóstol— de Jesús, el Mesías de Israel.

Su oficio y misión de apóstol la tiene Pablo no porque se la hayan dado los hombres, sino expresa y terminantemente por la voluntad de Dios. Dios en persona lo ha constituido su apóstol.

Consciente de su misión, sabiendo el origen de ella, en plena armonía con los otros testigos de Jesucristo y sabiendo que la autoridad jerárquica de la Iglesia de Jesucristo reconoce su misión y el origen de ella, Pablo puede hablar con autoridad a los fieles de Jesucristo. Su palabra no va a ser la del hombre, sino la del embajador de Cristo, constituido apóstol por la voluntad expresa de Dios. Es por tanto el testigo autorizado, fidedigno y con autoridad, el que habla a los fieles. Su palabra, sus ideas, sus enseñanzas, no van a ser las de un erudito, las de un filósofo o las de un teólogo, sino las de un apóstol y un embajador que habla en nombre del que le envió.

III. — La carta va dirigida a los santos que están.....

Ya dijimos la vez pasada que las palabras «en Efeso» no fueron escritas en el texto por el apóstol. Ya indicamos que probablemente la carta fue destinada por el apóstol a lo menos a la Iglesia de Laodicea y a la de Colossas. Suponen los intérpretes y los escrituristas que el apóstol dejó en blanco el espacio en el que Tyquico, mensajero de la Epístola, había de poner el nombre de la Iglesia a la que la entregaba, o bien que el apóstol escribió «a los santos que son (en realidad de verdad) tales». Si es verdad esta segunda hipótesis, San Pablo, profunda y delicadamente, sin condenar ni excluir a ninguno de los cristianos que van a leer su carta, pone en guardia a todos para que cada uno vea si merece en realidad de verdad, por su fe y por su vida, el glorioso título de miembro de la Iglesia.

Es de llamar la atención, el modo con que Pablo se dirige a sus destinatarios. A todos los cristianos, Pablo da siempre el nombre de «santos».

El cristiano. —y es necesario que lo tengamos nosotros en cuenta,— es por su misma vocación y por su mismo estado, santo, es decir, una persona en un sentido real y estricto, consagrada a Dios, que eso quiere decir en su significación primordial la palabra «santo». El cristiano ha recibido el bautismo y por medio del bautismo ha quedado, —no tardaremos en oírlo de labios de Pablo,— unido a Jesucristo, vivificado por Jesucristo, injertado en Jesucristo, hecho en cierto sentido uno con Jesucristo, y, por tanto, dedicado especialísimamente a Dios. El cristiano, precisamente por esa unión con Jesucristo y las obligaciones y deberes que le impone el bautismo, y la vida a que lo eleva su estado de cristiano, es y debe ser una persona segregada y apartada del mundo, y en este sentido, consagrada especialmente a Dios.

El cristiano, por su condición de cristiano, no sólo ha salido, por decirlo así, del mundo, sino que ha elegido y se ha comprometido a seguir a Jesucristo y a servir a Dios. Es el cristiano, por todos estos motivos, en realidad de verdad, santo. San Pablo, al hablar a los fieles, empieza por recordarles que el embajador de Jesucristo habla y se dirige a los que son y deben ser santos en el sentido que acabamos de explicar.

En la carta que estamos estudiando, San Pablo añade otra nota para designar a los fieles: llámalos «los fieles en Cristo Jesús». Los fieles quiere decir los hombres que, fieles a su compromiso y a su bautismo, son en realidad en su manera de pensar, en su manera de creer y en su manera de vivir, lo que debe ser el cristiano.

IV. — Por primera vez en esta Epístola, nos encontramos un modo de decir del apóstol San Pablo que se encuentra con inusitada frecuencia en todos sus escritos y se repite mucho en la carta a los efesios. Pablo dirige su carta a los fieles «en Cristo Jesús». La frase «en Cristo Jesús», peculiar de San Pablo, merece que nos detengamos en ella para intentar, aunque sea por ahora de una manera superficial, empezar a descubrir el misterioso y profundísimo sentido de ella.

Están de acuerdo los exégetas en que la frase «en Cristo Jesús», se refiere siempre, de una manera o de otra, a lo que vamos a llamar bien pronto la «doctrina del cuerpo místico». En los escritos de Pablo tiene una plenitud y una variedad asombrosas, y es necesario empezar a vislumbrar las ideas altísimas y consoladoras que la frase encierra.

Vamos a prescindir del origen de la frase, es decir, de dónde la tomó San Pablo. En el Antiguo Testamento se encuentra alguna frase parecida, que hace recordar la fórmula paulina. En San Juan se encuentra la idea de San Pablo y aun un barrunto de la fórmula empleada por el apóstol. En su primera carta nos dice San Juan: «El que vive en amor, vive en Dios, y Dios en él» (1 Juan, 4, 16), y en el Evangelio nos encontramos estas frases: «El que come mi carne y bebe mi sangre, en Mí permanece y Yo en él» (Juan, 6, 56), y «Estad en Mí y Yo en vosotros. Como el pámpano no puede llevar fruto de sí mismo si no estuviere en la vid, así ni vosotros, si no estuviéreis en Mí» (Juan, 15-4). Una especie de compenetración, en la que el hombre vive en Dios, y Dios por modo maravilloso vive en el hombre: es la idea primera que dan estas frases de San Juan. La comparación puesta por Nuestro Señor al hablar de la vid y los sarmientos, parece aclarar algún tanto el sentido obscuro de esa especie de compenetración: el pámpano no sólo está en la vid, sino que está en ella siendo parte de un todo al que pertenecé.

Esta idea riquísima nos la encontramos en San Pablo mucho más explicada y mejor sensibilizada. Ya hemos dicho que para Pablo, la palabra Cristo designa la misión y oficio de Mesías. San Pablo nunca escribe «en Jesús», sino siempre escribe o «en

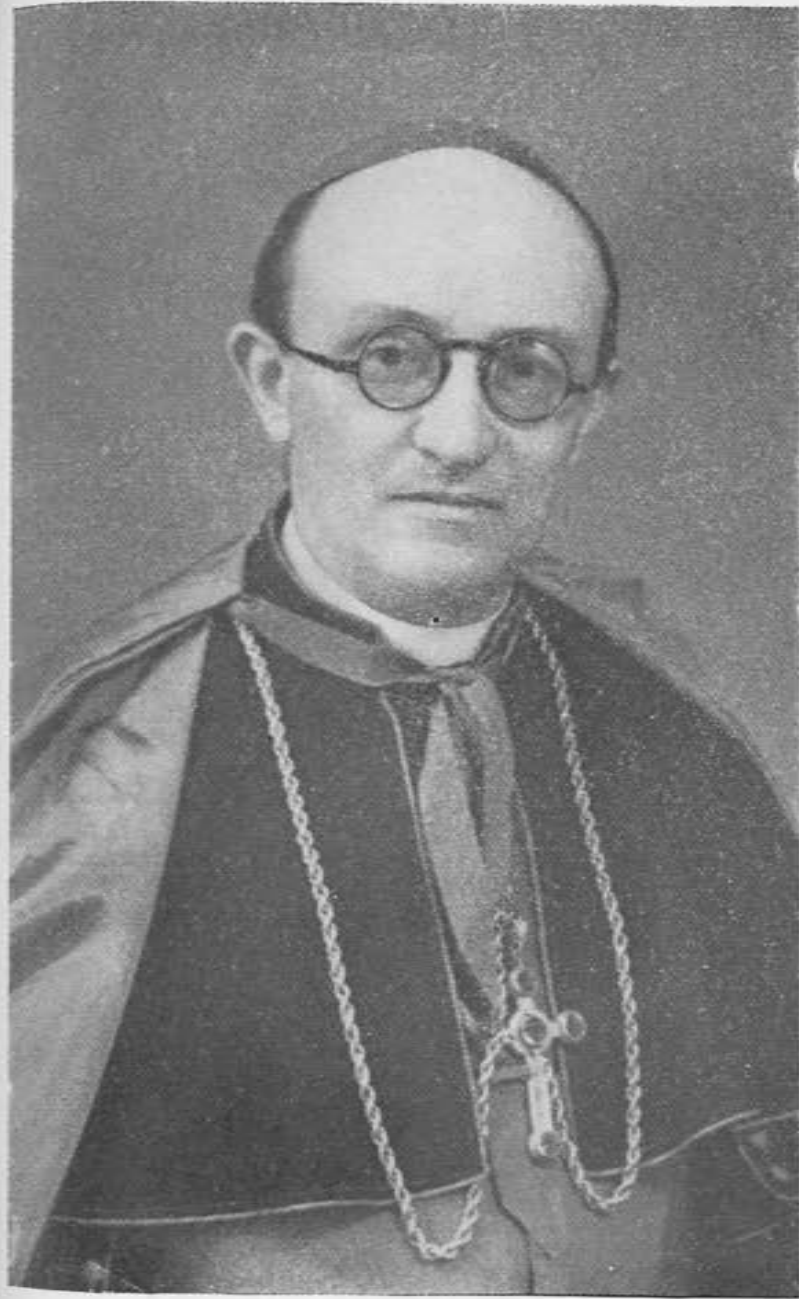
Cristo» o «en Cristo Jesús». La idea, pues, del apóstol es que esa especie de compenetración del hombre para con Cristo la tiene el cristiano para con el Mesías, y para Pablo, uno de los caracteres distintivos del Mesías es ser en el orden de la redención el representante nato de la humanidad. San Pablo supone siempre que el hombre, por el bautismo, está incorporado a Jesucristo, y como quiera que para él, el Mesías es el representante de la humanidad entera, el hombre bautizado está, vive «en Cristo» como el sarmiento está y vive en la vid, es decir, formando parte del todo en que vive. De esta forma la frase «en Cristo Jesús» nos descubre una idea que no tardará el apóstol en explicarnos profunda y altísimamente, cuyo primer aspecto viene a querer significar que la humanidad entera está en Cristo, en el Redentor, como partes que forman un todo.

La frase de San Pablo revestirá en sus escritos, suma variedad y significará cada vez conforme a lo que necesite expresar el apóstol, desde el moverse en la estera del evangelio, hasta la unión inefable de los cristianos entre sí y con Cristo, en la identidad del cuerpo místico o del Cristo total.

V. — El embajador de Cristo a los fieles en Cristo Jesús desea la gracia y la paz.

No es la gracia que significaba el vulgar saludo de los griegos: no es la paz que deseaba para los amigos el saludo acostumbrado de los judíos: es la gracia que viene de parte de Dios, y de parte de Jesucristo, es decir, es la gracia, don del cielo, que del cielo nos envía el Redentor y el Dador de todo don. Es esa especie indefinible de belleza, de candor, de proporción y de orden que constituyen esa cualidad encantadora que hace a un ser «gracioso». Es esa cualidad que precisamente por ser belleza y armonía y orden y proporción, arrebató el corazón para encenderlo en amor de lo que es gracioso. Es esa especie de benevolencia con que se trata delicadamente y se cuida afanosamente lo que se quiere por ser gracioso. Es esa amistad, esa intimidad, ese cariño, ese gozo que supone la paz y la concordia entre los que se aman. Es, para decirlo de un vez y en una palabra, el fruto primordial y magnífico de la redención. La humanidad se había rebelado contra su Creador, lo había ofendido y en un insensato arrebató de locura, conculcando el mandato de Dios, se había hecho enemiga del Todopoderoso. El Redentor, con su sacrificio, había lavado la injuria y había pagado la ofensa. La enemistad había terminado y, gracias a Jesucristo, volvió a ser posible entre Dios y el hombre, la paz. Gracias a Jesucristo, por Jesucristo y en Jesucristo, el Dador de todos los dones, volvía a derramar sobre las almas esa cualidad que las hace graciosas a los ojos de Dios, y una vez enriquecidas con ese don, las hace amables, y como efecto de ese amor, las pone bajo la protección benéfica de una providencia amorosísima del que es, gracias a Jesucristo, nuestro Padre.

¡Imposible que las palabras humanas sobrelleven el peso



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Salvador Martínez y Silva,
Obispo Titular de Jaso y Auxiliar de Zamora.

insoponible de tantas ideas, tan altas, tan levantadas, tan profundas! ¡Es, —lo decíamos la vez pasada,— el estilo propio de Pablo: en envoltura mezquina y enfermiza, las ideas arrebatan a las palabras y las sobrecargan de significado! No son necesarios comentarios, se requiere más bien la meditación reposada y la contemplación profunda. Repitamos, traducida ya a nuestro lenguaje, la primera pericope de la Epístola a los efesios: El embajador de Jesucristo, con la autoridad que ha recibido al confiarle Dios mismo la misión del apóstol, se dirige a los que, segregados del mundo y fieles a Jesucristo, viven injertados en El como en un ser que abraza la totalidad de los hombres cuya cabeza es Jesucristo, para desearles como salud y como primer don, al principiar sus enseñanzas, la paz y la gracia que nos mereció Jesucristo y nos envían desde el cielo, Dios Nuestro Padre, y Jesucristo nuestro Redentor.

Eduardo Iglesias, S. J.

“Al Puerto de Veracruz”, S. A.
— La Casa de Confianza —

5 de Febrero y Capuchinas.

México. D. F.

DEPARTAMENTO DE ARTICULOS
PARA IGLESIA

Tenemos el mejor surtido en tela para Ornamentos, Encajes, Flecós, Galones, Borlas, etc....

Candeleros, Candelabros, Exposiciones, Custodias, Sagrarios, Cruces, Lámparas, Cálices, Copones, Vinajeras, Campanilleros, Acetres, Incensarios, Estatuas de Madera y pastas, etc., etc.

Ornamentos en todos los estilos.

TODO LO QUE UD. NECESITE
PARA EL CULTO

VINOS PARA CONSAGRAR.

Precios fuera de toda competencia



Sr. J. Alfonso Gracida o José García o José de Jesús Carcias o Frco. García Corpus, etc., que se ha hecho pasar por sacerdote católico sin serlo.

Para Consagrar

Para las familias

Para Convalecientes y

Personas Débiles

se recomienda el vino generoso

● "Litúrgico" ●

por su absoluta pureza y sabor muy agradable

Aprobado y recomendado por el Excmo. Señor
Arzobispo de México.

TENEMOS TIPOS:

GENEROSO, DULCE, SEMI-DULCE Y SECO.

PRECIOS:

Caja de 6 Botellas	\$ 11.35
Caja de 12 botellas	" 21.85
Caja de 24 Botellas	" 42.65
Barril de 18 litros	" 42.50
Barril de 35 litros	" 76.00
Barril de 70 litros	\$ 146.00

NOTA. — CONCEDEMOS 3% de descuento en los pedidos que se acompañe el valor.

"Agencia Eclesiástica Mexicana"

Allende N° 4. Tel. Eric. 12-31-32 Apartado 134-Bis.

MEXICO, D. F.

PREDICACION

Primer Domingo de Cuaresma

(San Mateo, Cap. IV)

Jesús estando en el desierto, fue tentado tres veces.

El Divino Redentor permitió que el demonio le tentara, a fin de enseñarnos la manera de vencer las tentaciones.

La vida del hombre sobre la tierra es una lucha continua con los enemigos del alma: demonio, mundo y carne.

El padecer tentaciones es muy útil y conveniente.

Por ellas se purifica nuestra alma como el oro en el crisol; por ellas conocemos nuestra fragilidad y los motivos muy justos para humillarnos profundamente; y por ellas adquirimos grandes méritos, y, por consiguiente, grandes premios para la gloria, pues cada tentación vencida es una victoria ganada al enemigo.

Por esto en la oración del Padre Nuestro, no pedimos que no tengamos tentaciones, sino que no caigamos en ellas.

No es, pues, cosa mala sentir tentaciones sino el consentirlas.

Los varones más santos han sido tentados, y, como vemos en el Evangelio de hoy, el mismo Jesucristo fue tentado.

Ni el demonio, ni ningún otro enemigo de nuestra alma, puede hacernos caer en el pecado, si nosotros no queremos caer en él voluntariamente.

Dios no permite que seamos tentados más de lo que nuestras fuerzas pueden resistir.

Los soldados que van a la guerra, son vencidos aun contra su voluntad; mas no sucede así en la guerra espiritual.

Después que Jesús venció las tentaciones, los ángeles le sirvieron de comer; esto es figura de la suavidad y alegría que experimenta el alma cuando ha sabido rechazar la tentación, pues parece ya gustar alguna gotita de la felicidad celestial.

Para no caer en las tentaciones, debemos valernos de los siguientes medios:

I. — Oración humilde. — Esta debe ser la primera arma para defendernos de nuestros enemigos espirituales y no caer en la tentación. Hagamos oración y seremos invencibles.

La tentación debe ser para nosotros como una campanilla que nos llame a la oración; tan pronto asome la tentación, digamos alguna ferviente jaculatoria.

El Señor está a nuestro lado para ayudarnos siempre que le pedimos su auxilio: si Dios está con nosotros ¿quién podrá contra nosotros?

II. — Acordémonos de los Novísimos: esto es, de la Muerte, del Juicio, del Infierno y de la Gloria.

Acuérdate de tus novísimos, dice el Espíritu Santo, y no pecarás jamás. ¿Quién se atrevería a pecar si tuviese presente que por un gusto que no vale nada pierde el Paraíso, merece el Infierno y ofende a un Dios infinitamente bueno?

III. — Apartarse en lo posible de las ocasiones próximas y peligros del pecado.

El Espíritu Santo en la Sagrada Escritura dice: «El que ama el peligro perecerá en él».

Si ponemos en práctica estas tres reglas, la tentación, que el demonio pretende sea un lazo para prendernos y arrastrarnos hasta los profundos infiernos, se nos convertirá en campanilla que nos llama a oración, en escalera para subir al cielo y en corona de gloria que adornará nuestra frente por toda la eternidad. — Dios mío, no nos dejes caer en la tentación, mas libranos de mal.

Segundo Domingo de Cuaresma

(San Mateo, Cap. XVII)

Lo que vieron y gozaron aquellos tres Apóstoles en el monte Tabor, fue tan sólo una gotita de felicidad en comparación de los mares inmensos que de ella hay en el cielo.

Esta gotita los dejó tan fuera de sí, que de buena gana se hubieran quedado allá para siempre.

San Pablo, que estando aún en carne mortal, fue arrebatado hasta el tercer cielo decía:

Ni el ojo vió, ni el oído oyó, ni cabe en la comprensión del hombre cuán grandes son los premios que Dios tiene preparados para los que le aman.

En este mundo, si bien es verdad que hay muchas miserias, pero también hay cosas muy hermosas, que roban nuestros corazones.

Y ¡ojalá que los hombres no se dejaran seducir tanto por la hermosura de estas mismas cosas!, pues muchos, para llegar a poseerlas, no titubean en ofender al mismo Dios.

Y si en este mundo, que es tierra de los que mueren, tierra en que hay muchos enemigos de Dios, vemos cosas tan preciosas y hermosas que muchas veces nos dejan maravillados y pasmados. ¿qué habrá en el cielo, que es la tierra de los que para siempre viven, y en la que solamente hay justos, amigos e hijos queridísimos de Dios?

La principal felicidad en el cielo, consiste en ver a Dios.

Es más dicha ver a Dios por un instante, que gozar eternamente de todas las riquezas, placeres y honores que se pueden imaginar en este mundo, pues el mundo entero, comparado con Dios, es como nada. ¡Qué dicha será, Dios mío, veros no por un instante, sino por toda la eternidad!

¡Ah!, si los hombres comprendieran la inmensidad del premio que Dios les tiene preparado, si son fieles a su santa ley, con cuánto anhelo procurarían hacerse dignos de El! Todo trabajo les parecería poco para alcanzarlo.

Los Santos Apóstoles, que después de la venida del Espíritu Santo conocían bien esta verdad, se tenían por muy dichosos en ser azotados y sufrir todos los tormentos por Jesús.

¿Qué no debemos hacer, pues, para llegar a alcanzar la dicha de ir a aquel lugar lleno de toda felicidad?

¿Y qué es lo que nos pide Dios para ello?

Si para ir al cielo Dios nos exigiera estar todos los días dos horas de rodillas, pidiéndoselo con grande instancia, ¿no deberíamos hacerlo?, ¿no sería aún así muy barato? Sería más barato que comprar toda una ciudad por cinco centavos.

Mas, ¿por ventura nos pide Dios tanto?

¡Ah!, si para ganar el cielo dedicáramos una décima parte de la solicitud que tenemos para conservar la vida y comodidades del cuerpo, indudablemente lo alcanzaríamos.

Pero todos los cuidados de muchos cristianos son únicamente para el cuerpo: todas sus ansias son para alcanzar las riquezas temporales, que la muerte les ha de arrebatarse; mas ninguna solicitud tiene para atesorar aquellas riquezas celestiales y perpetuas que nadie les podría quitar.

¿Qué dirán a Dios en el momento de la muerte en que deberán ajustar las cuentas con El?

¿Qué le dirán cuando El les pregunte qué han hecho para ganar el Paraíso?

¿Le dirán que no han tenido tiempo, que tenían que pensar en otras cosas y que no han podido ocuparse de esto?

¡Infelices!, les responderá el Divino Juez con terrible semblante. ¡Infelices!, ¿no sabíais que para esto he venido al mundo y derramé toda mi sangre en la Cruz?

Procuremos vivir de tal manera que en aquella hora podamos con verdad contestar al Señor: Hemos guardado fielmente vuestra santa ley.

Con esta única moneda se compra el cielo. — ¡Oh Dios mío, cuándo tendré la dicha de veros y gozar de Vos para siempre!

Tercer Domingo de Cuaresma

(San Lucas, Cap. XI)

El infeliz endemoniado, del cual nos habla el Evangelio de

hoy, es figura del pecador a quien el demonio ata la lengua para que no declare sus culpas ante el santo tribunal de la Penitencia.

Lo que más el diablo aborrece, teme y, por consiguiente, procura impedir con más empeño, es que el pecador trate de hacer una buena confesión.

¿Por qué?

Porque la confesión bien hecha es una medicina que cura todas las enfermedades del alma.

Vedlo. El que se confiesa con las debidas disposiciones, si es blasfemo, desde ese momento deja de serlo; si no santifica las fiestas, las santificará en adelante; si es mal hijo, se corregirá y será el consuelo de sus padres; si es deshonesto, será casto; si es ladrón, no robará más y restituirá lo robado; si es... pero, ¿para qué decir más?

Baste decir que de cualquier vicio se enmendará quien se confiese con las debidas disposiciones.

Si por el fruto se conoce al árbol, bien podemos decir que la confesión es un árbol benditísimo, plantado por nuestro Señor Jesucristo en su Iglesia pues produce frutos de vida eterna.

Si vemos que algunos se confiesan y no se corrigen, es precisamente porque les faltan las debidas disposiciones; por lo cual es muy necesario que todos los cristianos tengan de ellas un conocimiento bien claro.

Cinco son estas disposiciones:

Primera: — *Examen de conciencia*, esto es, poner los medios para recordar los pecados cometidos después de la última confesión bien hecha.

Segunda. — *Contrición de corazón*, esto es, tener un verdadero dolor de haber ofendido a Dios por ser El sumamente bueno, por temor de los castigos eternos, o por la gloria perdida.

Tercera. — *Propósito de enmienda*, esto es, una firme resolución de no volver a ofender a Dios gravemente.

Cuarta. — *Confesión de boca*, esto es, manifestar sin engaño ni mentira, todos los pecados mortales al confesor.

Quinta. — *Satisfacción de obra*, esto es, cumplir la penitencia que impone el confesor.

Hay obligación de confesarse a lo menos una vez al año, o antes si hay peligro de muerte.

El que no cumple con este precepto, que es el 3º de la Iglesia, no se porta como buen cristiano, falta a un deber grave y bastaría este solo pecado para condenarse eternamente.

Al decir que este precepto obliga a lo menos una vez al año, se indica bien claramente que es utilísimo y muy conveniente hacerlo más a menudo.

El confesarse y comulgar tan sólo una vez al año, es poco y muy poco, para que el alma tenga la fuerza y robustez necesarias para resistir y no sucumbir en los combates espirituales.

Ningún cristiano, medianamente celoso de la salvación de

su alma, debiera dejar pasar más de un mes sin acudir a esta celestial piscina, donde el alma se lava en la fuente purísima de la Sangre del Divino Cordero.

Cuando se tiene la desgracia de cometer un pecado mortal, se debe procurar hacer cuanto antes un acto de contrición perfecta y confesarse lo más pronto posible.

¿Quién al romperse una pierna o un brazo, tarda una semana o un mes para curarse?

Si somos tan diligentes para recobrar la salud del cuerpo, mucho más debemos serlo para recobrar la salud del alma.

La confesión no es solamente un medio para reconciliarse con Dios Nuestro Señor, sino que es también un poderoso preservativo para no recaer en el pecado; por lo cual, las personas que se confiesan con frecuencia, consiguen gran fuerza para resistir a las tentaciones, grande aumento de gracia en esta vida y de premio en la futura. — Dios mío, ayúdame para que siempre confiese debidamente mis pecados y alcance cumplido perdón de todos ellos. — Así sea.

FIESTA DE SEÑOR SAN JOSE

El principio de toda la grandeza y poder de José hay que atribuirlo a los admirables designios de la Divina Providencia, en haberle elegido por Esposo de la más pura y santa entre todas las mujeres, de la que Dios había destinado tomar carne humana en su seno purísimo.

Dicen los Santos, y la misma razón natural lo dicta, que cuando Dios elige a uno para algún estado u oficio sublime, le da también al mismo tiempo, todos los dones y gracias necesarias para desempeñarlo debidamente.

Ahora bien, ¿qué estado hay más sublime que el estado y vocación a que fue llamado San José?

José fue el varón a quien el Señor mostró más confianza, y a quien encargó la misión más delicada. A Moisés le confió la libertad y legislación del pueblo de Israel; a Josué el introducirlo en la tierra de Canaán; a Aarón los intereses del sacerdocio; a Obbedón, la custodia del Arca; a Salomón la fábrica del templo; a Joel, la revelación de los terribles juicios de Dios.

Pero, ¿qué son todas estas confianzas en comparación de las de José?

En verdad, el Padre Eterno le confía lo más precioso que tiene, que es su Unigénito Hijo; el Hijo le confía su Madre Santísima y el Espíritu Santo su Esposa castísima.

Su elección desde la eternidad para ser Esposo de María bastara para formar el elogio más completo de su grandeza para formar el elogio más completo de su grandeza. Aunque José y María guardaron siempre castidad virginal, no obstante sus desposorios fueron un verdadero matrimonio; de manera que José era verdadero Esposo de María, y María verdadera Esposa de José.

¿Qué dignidad más grande puede concebirse para un simple mortal que la de ser Esposo de la Reina de los cielos y tierra, de la que es Madre del mismo Dios?

La prudencia y la justicia exigen que las personas que contraen matrimonio sean iguales en fortuna, edad y demás cualidades. Por consiguiente, siendo José destinado para ser Esposo de María, debía parecerse lo más posible a esta celestial Señora, en cuyo corazón purísimo jamás tuvo asiento pecado alguno; de manera que todo lo que es virtud y santidad, hay que atribuirlo a José exceptuando la justicia original que tuvieron solamente Jesús y María.

El santo Evangelio llama a José, varón justo, esto es, varón lleno de todas las virtudes, como interpreta San Juan Crisóstomo. De lo dicho toman argumento graves autores para afirmar que San José fue santificado antes de nacer como Jeremías y el Bautista, y que fue confirmado en gracia, de modo que jamás faltó a la ley santa del Señor, y que Jesucristo en el día de su gloriosa Ascensión lo llevó a los cielos en cuerpo y alma.

Oh San José, feliz esposo de María, rogad por nosotros, que moramos todavía en este valle de lágrimas, alcanzadnos la gracia de que al abandonar este mundo, podamos volar al cielo para alabar y amar eternamente a la Infinita Bondad.

Cuarta Domingo de Cuaresma

(San Juan, Cap. VI)

¡Cuán dichosa fue aquella multitud de gente que seguía a Jesús! ¡Cuán dichosos seremos también nosotros si, a su imitación, tratamos de seguir al Divino Maestro, escuchando su celestial doctrina y procurando ponerla en práctica!

Mas es digna de ser llorada la indolencia de muchos cristianos, los cuales no manifiestan ningún deseo de seguir a Jesús; rehúsanse a oír su divina palabra anunciada por boca del sacerdote, y marchan por un camino totalmente opuesto al de Jesús, lo cual les conducirá infaliblemente a la eterna desgracia.

Aquellas turbas estaban tan contentas de estar en compañía de Jesús que no se acordaban del manjar corporal: mas el Divino Salvador pensó en ellas y las proveyó copiosamente de una manera maravillosa.

El Redentor del mundo, Dios Omnipotente, podía haber alimentado a aquella gente valiéndose de otros muchos medios.

El alimentó durante cuarenta años a los Israelitas en el desierto dándoles el maná, manjar milagrosamente bajado del cielo; les proveyó de agua que brotó de la dura peña y les conservó el vestido y el calzado por todo ese tiempo. Al profeta Elías lo sustentó Dios de tres modos bien distintos y milagrosos.

El primero fue mandando los cuervos que le trajesen pan y carne, mañana y tarde, para comer y cenar.

El segundo modo fue por medio de una pobre viuda que no tenía más que un poco de harina y aceite; Dios le mandó que sustentase al profeta, multiplicándose cada día milagrosamente, de suerte que bastó para Elías, para ella y su hijo.

El tercero fue por medio de un ángel, poniéndole al lado mientras estaba durmiendo, pan y agua, para que después comiese.

También un ángel tomó por el cabello al profeta Habacuc, que llevaba de comer a sus segadores y lo trasladó por el aire hasta donde estaba Daniel en el lago de los leones para sustentarlo. Y así le dijo Habacuc: *Daniel, siervo de Dios, toma la comida que te envía el Señor. Y admirado el santo Daniel de esta infinita caridad, dijo: Acordado te has de mí, Señor, y no has desamparado a los que te aman.*

¿No es el mismo Jesús, Dios y hombre verdadera, quien sustenta a todos los seres vivientes? El, por medio de la semilla que se arroja en la tierra y después se multiplica, alimenta a todos los hombres, etc.

Jesús quiso manifestar en este día, cuán ciertas eran aquellas palabras, dichas por El en otra ocasión: *Buscad primeramente el Reino de Dios y su justicia, y todas las demás cosas se os darán por añadidura.*

Esto dijo el buen Jesús para advertirnos que nuestra principal solicitud debe consistir en asegurar los bienes eternos, y que de las cosas temporales debemos tomar tanto, cuanto nos conduzca a la consecución de las celestiales.

Tratemos, pues, de seguir fielmente la doctrina y ejemplos de Jesucristo, con lo cual el Señor será siempre para nosotros, un Padre amorosísimo, pronto a socorrernos en todas nuestras necesidades. — *Concedéme, Señor, la gracia de amaros siempre como buen hijo, pues, Vos, el más cariñoso de todos los padres, me dáis todo lo necesario para la vida temporal y eterna.*

Domingo de Pasión

(San Juan, Cap. VII)

El Domingo de hoy y la presente semana se llaman de Pasión: en ésta y en la próxima se recuerdan de un modo especial los padecimientos y muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

La semana siguiente, o sea la última antes de Pascua, se llama Santa o Semana Mayor.

Antes de las Vísperas de ayer se cubrieron con lienzos mojarros, en señal de dolor, las cruces e imágenes del Señor y de los Santos, que están en los altares.

El evangelio de hoy nos dice que Jesús se expresó de la siguiente manera: *¿Quién de vosotros me arguirá de pecado?*

¡Qué palabras tan dignas de ser meditadas!
Jesús era la misma inocencia; nada había en él que no fuera correctísimo.

No obstante, los Judíos se atrevieron a insultarle, y aun a llamarle endemoniado, blasfemo, amigo de banquetes, etc., pero Jesús no permitió jamás ser calumniado en lo que se refiere a la castidad; para enseñarnos cuál debe ser nuestra circunspección y delicadeza en este punto; que procuremos evitar, en cuanto depende de nosotros, no sólo cualquier falta, sino aun las apariencias que puedan justamente escandalizar a los demás.

Jesús conoció el proyecto que los judíos habían formado de darle muerte; por eso quiso mostrarles que si lo ejecutaban, serían culpables de un atentado inaudito, por cuanto El les había predicado la pura verdad y su conducta era intachable.

¿Quién de vosotros, decía, podrá, echarme en cara algún pecado?

Mas los Judíos, lejos de convencerse y arrepentirse por las justas recriminaciones que les hacía el Divino Redentor, se obtinaron aun más en su impiedad, y a la dureza de corazón, añadieron el pecado de blasfemia, llamándole samaritano y hasta endemoniado.

¡Cuántos cristianos en lugar de aprovecharse de los consejos y de los sermones de los sacerdotes, que son los representantes de Jesucristo, los ultrajan, como hicieron los Judíos con Jesús, llamándolos escrupulosos, fanáticos e impostores de la infinita misericordia de Dios y también de su justicia!

¡Qué caridad tan grande la de Jesucristo para con sus enemigos! Podía, mejor que Elías, hacer bajar fuego del cielo; pero no, limitóse a contestar sólo aquello que en rigor exigía la gloria de Dios.

Aprendamos del Divino Maestro a perdonar de todo corazón y a devolver bien por mal.

Vemos que los Judíos echaron mano de piedras para apedrear a Cristo Nuestro Señor. Esto nos manifiesta que cuando el hombre se obstina en el error y se hace esclavo al mismo Dios, para destruirlo si pudiera.

Un abismo lleva a otro abismo; y el que no tiene valor de vencerse a sí mismo, pierde poco a poco la fe y acaba por aborrecer la Religión.

¿Quieres, cristiano lector, no imitar a los Judíos? Procura mortificar tus pasiones y caminar siempre por el camino de la virtud, la cual te hará feliz en el tiempo y en la eternidad. — No permitáis, Dios mío, que mi corazón se deje llevar de los deseos perversos; haced que todos mis deseos sean siempre amoros cada día más y más.

Galo Moret, Pbro. S.

CHOCOLATE MORELIA Presidencial



Indispensable
en
todo
hogar

FABRICA DE CHOCOLATES Y DULCES
REG.
D.S.P. 2442
ERIC. MEX.
16-78-58 X-23-00
LA AZTECALA
MARCA IND. REG.
F. C. DE CINTURA 105
MEXICO, D.F.

DEL ANTIGUO
ASILO de MORELIA

• NUTRE • VIGORIZA •
• Y DESPEJA EL
ENTENDIMIENTO •

Cerería "La Purísima"

Av. República del Salvador 169 Eric 13-31-39

Cera pura garantizada litúrgica. - La mejor calidad y el precio más bajo

Bernardino Gómez

PARA....

TRABAJOS DE IMPRENTA.
ENCUADERNACION Y RAYADO.
GRABADOS EN ACERO Y COBRE.
CALENDARIOS ARTISTICOS
AGENDAS DE BOLSILLO
PLUMAS FUENTE DE LAS
MEJORES MARCAS
Y DEMAS ARTICULOS DE
ESCRITORIO
Y PAPELERIA.

LOS MEJORES PRECIOS EN



Manuel Martínez Cuartas

ARTICULO 123 N° 10-A.

Tel. Ericsson 13-13-33 Tel. Mexicana L-33-42

México, D. F.

Envíos C.O.D. y Correo Reembolso.

La Acción Católica y el Clero

(Concluye)

Fundamento del deber.

Los laicos pueden por consiguiente, prestar una colaboración preciosísima, y debemos decirlo, hoy verdaderamente necesaria, al apostolado sacerdotal. En esta necesidad está implícito el deber de la Acción Católica para el clero, en cuanto a ella es, según la conocida definición de Pío XI, la colaboración de los laicos en el apostolado de la Jerarquía Eclesiástica. En efecto, si el clero tiene el deber de emplear todos los medios posibles y necesarios para la salvación de las almas, no podrá descuidar la Acción Católica que es uno de los medios más eficaces y que mejor responden a las necesidades del tiempo presente.

El clero tendría pues, el deber de dedicarse a la Acción Católica, aunque no existieran las declaraciones y las órdenes de los Pontífices y de la Jerarquía Eclesiástica. Pero este deber que, como se ha demostrado, deriva de la naturaleza misma del sacerdocio católico, aparece aún más urgente en los irrefragables testimonios de los Sumos Pontífices, desde Pío IX a Pío XII. Por razón de brevedad me limito al Pontífice gloriosamente reinante. En la primera Encíclica «Summi Pontificatus» ha puesto en clara luz, la necesidad actual de la Acción Católica, al escribir: «Cuando Nos vemos forzados a observar con tristeza la desproporción entre el número y los deberes de los sacerdotes, cuando vemos cumplirse aun hoy las palabras del Salvador: "la mies es mucha pero los operarios pocos (Mat. 9, 37; Luc. 10, 2), la colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico, numerosa, animada de ardiente celo y consagrada de lleno a la obra; la colaboración de los seglares, repetimos, se manifiesta como poderoso auxiliar de la obra de los sacerdotes y muestra posibilidades de desenvolvimiento que justifican las más bellas esperanzas. La súplica de la Iglesia al Señor de la mies para que envíe operarios a su viña (Mat. 9, 38; Luc. 10, 2) ha sido oída de la manera que convenía a las necesidades de la hora actual, supliendo felizmente y completando las energías, muchas veces impedidas e insuficientes del apostolado sacerdotal. Una ferviente falange

de hombres y mujeres, de jóvenes de ambos sexos, obedeciendo a la voz del Sumo Pastor, a las directivas de sus Obispos, se consagran con todo el ardor de su ánimo, a las obras del apostolado para reducir a Cristo las masas del pueblo que de El se habían alejado».

Después de lo cual, el reinante Pontífice dirige a los militantes de la Acción Católica, su saludo paterno, su conmovido agradecimiento, y su confiada esperanza.

La Acción Católica y las vocaciones eclesiásticas.

A las anteriores razones, de las que brota el deber de la Acción Católica para el clero, se agrega hoy en muchos países otra de carácter contingente, pero no por ello de menor urgencia.

La Acción Católica se requiere para asegurar la continuidad de la misma casta sacerdotal. En muchos países el ocuparse de Acción Católica quiere decir, para los sacerdotes, preparar los propios sucesores en el ministerio sagrado. Asistimos hoy al penoso fenómeno de la creciente escasez del clero. Hay países en los cuales los Obispos nos dicen: no podemos establecer seminarios, porque no tenemos ni Rectores ni profesores.

Por otra parte, la escasez del clero está casi siempre en proporción de la falta de vigor de la Acción Católica. La experiencia de muchos lugares nos dice que donde la Acción Católica florece, florecen también las vocaciones eclesiásticas; y viceversa, si la Acción Católica es débil o no existe, llega a ser cada vez más impresionante la penuria del clero.

Se responde a veces: falta la Acción Católica porque es escaso el clero. Admitámoslo; pero este círculo vicioso se puede romper sólo con el desarrollo, aunque sea gradual, de la Acción Católica, la cual dará luego las vocaciones.

La feliz experiencia de muchos países confirma esta verdad. En mi calidad de Prefecto de la S. Congregación de Seminarios, he creído deber recordar esa verdad en una carta recientemente enviada al Episcopado de varios países de la América Latina, con la plena aprobación del Santo Padre Pío XII.

Por su parte, el Papa Pío XI en la Encíclica «*Ad Catholici Sacerdotii*», se gozaba en comprobar que la Acción Católica ha producido numerosas vocaciones eclesiásticas, suscitadas, asistidas y maduradas en el seno de las Asociaciones de Juventud. Este motivo era tan caro al llorado Pontífice, que varias veces expresó su consuelo por estos felices resultados de la Acción Católica.

EL DEBER DE ESTUDIAR LA ACCION CATOLICA

Ya será fácil comprender el deber, para el clero, de conocer y por consiguiente de estudiar la Acción Católica. Si el sacerdote debe prepararse con el estudio para el ejercicio de todos sus deberes ministeriales, y si entre estos deberes está también el

de la Acción Católica, es evidente que el sacerdote deberá hacerla objeto de su consideración y de su estudio.

Este raciocinio es tan evidente, que el estudio de la Acción Católica ha entrado ya, y desde varios años, en casi todos los seminarios. Yo mismo tuve ocasión el año pasado, de enviar sobre este asunto, por encargo del Santo Padre, una carta al Episcopado Italiano.

La palabra Pontificia.

También este deber de conocer y por lo tanto de estudiar la Acción Católica, tiene sólido fundamento en la palabra pontificia. Bastará recordar que en el «*Enchiridion Clericorum*», publicado hace dos años por la S. Congregación de Seminarios, bajo el cuidado vigilante del Santo Padre Pío XI, quiso éste, que se insertaran, para enseñanza de los clérigos, seis documentos que miran a la Acción Católica, al seminarista y al sacerdote. Estos son:

1) — Carta Apostólica «*Observantissimas*», al Episcopado Colombiano (14 de febrero de 1934).

2) — La Circular «*In Conventu Plenario*», de la S. Congregación de Seminarios, a los Obispos de Portugal, (8 de Septiembre de 1935).

3) — La Carta Apostólica «*Quamvis nostra*» al Eminentísimo Cardenal Leme, Arzobispo de Río de Janeiro (27 de octubre de 1935).

4) — La Encíclica «*Ad Catholici Sacerdotii*», (20 de diciembre de 1935).

5) — El discurso de Pío X a los alumnos del Seminario Francés (9 de enero de 1936).

6) — El discurso también de Pío XI a los seminaristas de Roma que habían seguido un curso de Acción Católica (12 de marzo de 1936). — De ellos doy una breve síntesis.

En el primer documento Pío XI escribe: «*es absolutamente necesario, preparar —comenzando desde las clases inferiores del seminario— sacerdotes bien instruidos en los deberes de la Acción Católica. Estos sacerdotes, devotísimos a la Santa Iglesia y al Sumo Pontífice, deben estar prontos a consagrarse a la Acción Católica y a la formación de los jóvenes*».

En el segundo documento se prescribe que «*ultimis cursus theologiæ annis, prælectiones de Actione Catholica habeantur, quibus genuina ac de re Ecclesiæ mens proponatur*».

En el tercer documento, el Santo Padre Pío XI, hecho el elogio de la Acción Católica, explicada su necesidad, dadas las normas para la formación de los militantes y para la organización de las diversas asociaciones, ordena «*expressis verbis*» que los seminaristas y los jóvenes sacerdotes sean preparados y formados en la Acción Católica.

No me detengo en lo que el Papa Pío XI dijo a los alumnos

del Seminario Francés el 9 de julio de 1936, y ni siquiera en la admirable exhortación de dos meses después a los alumnos de los seminarios de Roma, reunidos en la Sala Clementina, porque el recuerdo de sus palabras está aún vivo y palpitante.

Mas no puedo pasar por alto las palabras que él escribió en su última Carta Apostólica al Episcopado de las Filipinas, pocos días antes de morir: «el clero, —escribe—, debe conocer la teoría y la práctica de esta nueva forma de apostolado (la Acción Católica) que hace parte del sagrado ministerio. Conocedores, Venerables Hermanos, de vuestra paterna solicitud por la salvación de las almas, Nos estamos ciertos de que obraréis de modo que todos vuestros sacerdotes puedan ser preparados, 1) - los jóvenes levitas del seminario, durante el curso de Teología pastoral, de la cual, la Acción Católica debe ser actualmente una parte integrante (como lo son otras formas clásicas de apostolado), — 2) - los sacerdotes, que ya se encuentran ocupados en las obras del ministerio, por medio de especiales cursos de oración y de estudio, o de cualquier otro modo sugerido por vuestro celo».

Consecuencias.

Que si el estudio de la Acción Católica ha entrado en los seminarios diocesanos como parte integrante de la Teología pastoral, sería verdaderamente singular que de tal estudio permaneciesen del todo ayunos aquellos levitas del Santuario que tienen el privilegio de hacer su preparación sacerdotal al lado de la Cátedra de San Pedro.

Por esto bien comprenderéis, caros jóvenes, la razón y la importancia de este curso. Es breve porque se ha tenido en cuenta el peso de los demás estudios a que debéis atender. Sin embargo, será suficiente para haceros conocer, al menos los principios fundamentales de la Acción Católica, sobre los cuales vuestra diligencia y vuestra cultura podrá luego edificar una sólida y orgánica construcción; e igualmente aplicar estos mismos principios a vuestro apostolado, según las diversas condiciones de vuestros países. Por esta razón, no dudo que queréis frecuentarlo asiduamente, aun a costa de algún sacrificio, bien persuadidos de las grandes ventajas que os ofrecerá para el ejercicio de vuestro ministerio, en un campo importante, como es el de la Acción Católica.

COMO CUMPLIR EL DEBER

Paso así al tercer punto: Cómo cumplir este deber de dedicarse a la Acción Católica. Me limito a algunas normas que la experiencia ha confirmado ya.

Entre los deberes del clero, «que se ocupa de Acción Católica» el principal es éste: la preparación, la formación de laicos al apostolado.

Pío XI, en la carta al Episcopado de las Filipinas que acabamos de citar, insiste en la formación que los sacerdotes deben dar a los miembros de la Acción Católica, y escribe: «Instruídos por sacerdotes que aseguran su formación espiritual, viviendo íntegramente la vida cristiana, estos laicos preparan los caminos a la luz de la verdad y de la acción santificadora de la gracia en los medios alejados de la Iglesia o bien hostiles a su acción».

Y agrega: «Nuestra experiencia, hoy ya larga, Nos ha enseñado que la suerte de la Acción Católica está en las manos del clero... En cada diócesis, la Acción Católica será vigorosa o débil, fecunda o estéril, como la quieran el Obispo y el clero».

Verdaderamente el apostolado de los laicos está siempre en razón directa de su formación; y ésta depende en máxima parte de la obra del sacerdote.

La Acción Católica podemos compararla a un campo cultivable que dará más o menos fruto, según la habilidad y pericia del agricultor; en nuestro caso, el agricultor es el sacerdote asistente.

La eficacia del ejemplo.

Otra norma que hay que tener siempre presente: el sacerdote debe formar los socios de la Acción Católica en la vida cristiana y apostólica no sólo con la palabra, sino también y sobre todo, con el ejemplo.

Pío XI de s. m. en el ya citado discurso al Seminario Francés observaba que la Acción Católica tiene, entre muchas cosas, también esta ventaja, de «establecer un contacto más frecuente y más íntimo entre los sacerdotes y los laicos: jóvenes, hombres, mujeres. Acercamiento personal que hace necesario y nos obliga con mayor fuerza a hacer de toda la vida, de toda la conducta del sacerdote, una edificación viviente».

«Sabed, —agregaba el Pontífice—, que Nos nunca daremos suficientes gracias a Dios por este acercamiento del laico y del clero, que le hace vivir, por decirlo así, vida común en la comunión del trabajo por el Reino de Nuestro Señor, por la dilatación de este Reino bendito».

A su turno, de este acercamiento el sacerdote mismo reporta con frecuencia edificación.

Lo observaba también Pío XI, diciendo: «Muchos sacerdotes y Obispos Nos han hecho conocer qué benéfica edificación reciben ellos mismos, como agradecida correspondencia, de esta íntima colaboración con los laicos de la Acción Católica. Esto es magnífico, porque muestra la obra de la gracia de Dios».

Así, entre el sacerdote y los laicos, cuando éstos están bien formados, ocurre un precioso intercambio de edificación, de estímulo al bien y a la perfección.

La necesidad y el deber de la ejemplaridad en el Asistente

de Acción Católica, fue también afirmada por el reinante Pontífice, cuando el mes de junio pasado, recibió en especial audiencia a cincuenta jóvenes sacerdotes que en el Colegio Pío Latino Americano, habían participado de un curso de lecciones sobre la Acción Católica. Pío XII ilustró noblemente «la altísima misión de élites, ordenada a la salvación de las almas y a la dilatación del reino de Dios». Pero agregaba que para cumplir eficazmente tal misión dentro de las Asociaciones de Acción Católica, no basta el estudio: «entonces sólo —decía él— os hará sal de la tierra y luz del mundo, cuando con el ejemplo de vuestra vida seáis maestros para las almas, cuya guía se os confiará». En sustancia es el pensamiento de San Pablo, que escribía a los Corintios: «Sed mis imitadores como yo, lo soy de Cristo» (I. Cor. 4, 16).

«Sólo por esta vía, —continuaba el Santo Padre Pío XII—, garantizaréis el éxito de vuestro ministerio, suscitando en los fieles aquel espíritu de apostolado, que es alma de la Acción Católica; y sólo por esta vía aseguraréis a vuestra palabra la fuerza que necesita para hacer penetrar el espíritu del Evangelio en todos los medios sociales, máxime en los más devastados por los enemigos de Cristo y a donde más difícilmente llega el sacerdote».

El espíritu de apostolado.

El Santo Padre Pío XII ha afirmado pues, que el espíritu de apostolado es «alma de la Acción Católica». El espíritu de apostolado será también el secreto de vuestro acierto en el oficio de futuros Asistentes de la Acción Católica. Sin esta cualidad interior, todas las demás se hacen estériles o poco menos; con ella todas las demás adquieren valor y eficiencia. Ahora bien, el espíritu de apostolado no es otra cosa que la caridad viva y operante: caridad para con Dios y para con el prójimo.

Santa Catalina de Sena, alma heroicamente apostólica y de toda inflamada de amor a Dios y del prójimo, en el Diálogo de la divina Providencia, expone sus revelaciones que tuvo Dios, el cual dijo a la santa: «El alma amante conoce que no puede serme útil ni pagarme el puro amor con que se siente amada por Mí; y se pone entonces a pagarme amor con el medio que Yo he establecido, es decir el prójimo, que es el medio al cual puede ser útil según las diversas gracias de Mí recibidas. Yo os amo sin ser amado por vos, antes que existierais; vos no podéis pagarme este amor, pero lo debéis pagar a la criatura (que tiene en sí el derecho) amándolo, aun sin ser amada por ello, y amándola únicamente para alabanza y gloria de mi nombre, porque la criatura es amada por Mí. Así se cumple el mandamiento de la Ley de amarme sobre todas las cosas y al prójimo como a vosotros mismos».

La vida interior.

Mas el espíritu de apostolado, que es el alma de la Acción

Católica, reclama el alimento de la oración. Acción y oración deben enlazarse indisolublemente. La vida exterior debe ser irradiada por la llama de la vida interior.

Algunos llamados de demasiada actividad, descuidan mucho esta verdad de la necesidad de la vida interior y de la oración que nos une con Dios, y ponen sólo de relieve la necesidad de la acción interna. Estos se entregan a una labor con celo demasiado humano, olvidando que «nisi Dominus ædificaverit domum, in vanum laboraverunt qui ædificant eam»; olvidando el dicho de Nuestro Señor: «Sine me nihil potestis facere».

Hablando a almas fervorosas como las vuestras, a las cuales no se recomienda el quietismo, será oportuno recordar solamente los peligros a que nos expone un excesivo dinamismo. Tengámoslo muy presente: la unión con Dios, el desprendimiento de las criaturas, son y serán siempre, la condición y la fuerza de todo apostolado. Sobre todo hoy, cuando se cree que la acción debe prevalecer sobre la oración.

Asoman a veces, —aun entre católicos,— ideas condenadas ya por León XIII, en la Carta «Testem benevolentiae», sobre el llamado «americanismo» que es menosprecio de la vida contemplativa y de la vida religiosa en general, exaltación de las virtudes naturales, por encima de las sobrenaturales, distinción de las virtudes cristianas en activas y pasivas, envileciendo a éstas como poco convenientes a la edad presente.

Me basta que recordéis las ardientes palabras que os dirigía en la tarde del 24 de junio pasado Pío XII en el patio de San Dámaso, cuando os recibía en solemne audiencia: «Si Nos preguntáis qué palabra de orden damos a todos los sacerdotes de la causa católica, os respondemos: orad, orad siempre con mayor intensidad».

Estímulos.

En fin, caros jóvenes, recordad también que la actividad de apostolado es el reflejo de aquella llama que ardió en el Corazón Divino por la salvación de los hombres. El apóstol participa del ardor de aquella sed que el Redentor comunicó a sus fieles, lanzando desde la Cruz el misterioso «sitio». Las almas escogidas, aun las de los laicos, que escuchan hoy el grito de Jesús Crucificado procuran corresponder al voto ardiente de su Corazón que tiene sed de almas: voto expresado también en la sublime oración de la última Cena, cuando pidió que sus discípulos estuvieran animados del mismo celo en que El ardía, de hacer conocer al verdadero Dios y al enviado del Padre.

Esta busca amorosa de las almas, este celo ardiente de instruir las y de convertirlas, ha sido la labor de tres años, la sustancia de toda su actividad apostólica, que tuvo su epílogo y su sello, en el sacrificio de la Cruz. Colaborar a la Redención, a la dilatación del Reino de Jesucristo del modo indicado en el

Evangelio y enseñado por la Iglesia en su doctrina y en las exhortaciones de los Sumos Pontífices, es, no digo un deber de conciencia del que podamos eximirnos, sino una necesidad incontentible de nuestro corazón que ha escogido a Jesús como herencia.

Y vosotros, abrasados en tanto amor, cumpliréis todos mañana este deber en los cargos que os confiarán vuestros Obispos. Estoy muy cierto de ello. Vuestra presencia en este lugar me da segura y consoladora garantía.

J. Card. Pizzardo.

CAMPANAS DE COBRE Y ESTAÑO

Desde un kilo hasta seis toneladas

Garantizadas. - Recibimos Campanas viejas a cuenta. - Candelabros, cancelos, cercas, bancas para jardín, etc., etc.

Fundidora y Manufacturera Potosina, S. A.

San Luis Potosí, S. L. P.



"LAS FABRICAS DE LYON" CASA ESTABLECIDA EN 1894

Av. Madero No. 72.

FABRE HNOS. S. A.

Apartado 310.

MEXICO, D. F.



Especialidad en Ornamentos y toda clase de artículos para Iglesia. Tronos, Candelabros, Ramos, Atriles, Cálices, Copones, Coronas Imperiales, Incensarios, Campanas, Fierros para hacer Hostias, capiteles, Vinajeras de todos precios y el surtido más completo y variado en Custodias.

Sagrarios de Seguridad.

Pida usted precio y Fotografía

CATEQUESIS

Normas fundamentales

Atenciones ineludibles de mi profesión me inducían a declinar la invitación que se me ha hecho, para escribir en «CHRISTUS» una serie de artículos sobre temas prácticos de Catequesis. Pero, al considerar la importancia de la materia y la necesidad que hay de estudiarla y enseñarla, me he decidido a contribuir en la medida de mis fuerzas a esta magna obra, para gloria de Dios y provecho de mis hermanos los Sacerdotes y de todos aquellos que se dedican a la meritisima enseñanza del Catecismo.

Debo advertir sin embargo, que no es mi propósito hacer tratado completo sobre este ministerio, agotar, como se suele decir, la materia, no. Para eso hay libros extensos y muy bien compuestos, que, los que quieran estudiar a fondo estos asuntos, podrán consultar. Aquí no haremos más que dar normas fundamentales, que orienten a los amantes de este apostolado en el desempeño de su noble cometido. Y sin más preámbulos, comencemos.

I. — EL APOSTOLADO CATEQUISTICO

Y antes que nada, necesitamos penetrarnos bien de la importancia máxima y de la suma trascendencia del apostolado catequístico, y si esto no bastara, considerar la gravedad de los preceptos de la Iglesia, y excitarnos con los ejemplos de los Santos.

1º — Importancia del apostolado catequístico.

Pronto se echa de ver analizando la idea Catequesis. ¿Qué se entiende por Catequesis? Catequesis, si atendemos a su sentido nominal, quiere decir, enseñanza en voz alta y con animación, preguntando y respondiendo. Y si nos fijamos en su sentido real, Catequesis es la enseñanza de la Religión a los niños y demás personas que la ignoran.

Ahora bien, ¿qué cosas comprende la Religión?

La Religión comprende todo lo que el hombre debe hacer con respecto a Dios, y con respecto al prójimo, para salvarse para siempre. Lo primero y principal que se necesita saber, lo indispensable. Todas las demás ciencias en comparación de ésta, valen bien poco, no valen nada. Porque según reza aquella letrilla:

Es la ciencia consumada
del hombre, que en gracia acabe,
porque al fin de la jornada
aquel que se salva sabe,
y el que no, no sabe nada.

Las ciencias de esta vida, es decir, de cosas temporales, terrenas, perecederas.

La ciencia de la otra vida trata de cosas de la otra vida, o de cosas que se ordenan a la otra vida, es decir, de cosas infinitas, eternas, celestiales.

En aquellas se nos enseña a leer, escribir, copiar, la gramática, la geografía, la física, la química, etc., etc., conocimientos que, por muy excelentes que parezcan, al fin no nos han de dar la verdadera felicidad.

En ésta se nos enseña quién es Dios, lo que ha hecho, quiénes somos nosotros, nuestro principio y nuestro fin, nuestra obligación en este mundo y nuestro destino en el otro, cosas necesarias para alcanzar la verdadera felicidad, cuyo conocimiento por tanto nos importa más que ningún otro conocimiento. Y todo esto en resumen se encuentra en el Catecismo, que es el texto de la Catequesis «el librito que contiene las fórmulas principales de la Doctrina Cristiana, la quinta esencia de la Doctrina Católica, lo más esencial de lo que Jesucristo quiere que sepamos». Nos dice el P. Lacordaire que un alto dignatario en una reunión de gentes de mundo, enseñando un Catecismo, exclamó: «Señores, si Sócrates hubiera conocido este libro, lo hubiera estudiado de rodillas».

Y por parte del sujeto, los catecúmenos o personas a quienes se dirige la Catequesis, ésta resulta de primera necesidad.

Porque en primer lugar, los niños, plantas tiernas y fáciles de doblegar, han menester del riego frecuente de la Doctrina Cristiana, de los cuidados continuos de su madre la Iglesia, para crecer sanos y robustos en la vida espiritual, para no torcerse en las expansiones de su ser. Teniendo en cuenta la sentencia del libro de los Proverbios (XIII, 24): «*Adolecens juxta suam aetatem cum senuerit, non recedet ab ea*». Ellos son la esperanza de la familia, de la Patria y de la Iglesia. Quien se apodera de la infancia, decía Leibniz, se hace dueño del mundo.

¿No vemos, por el contrario, qué sucede con los niños abandonados, que no han aprendido la Doctrina Cristiana? Muy pronto se desarrollan sus pasiones, y no sintiendo el freno de la Ley de Dios, ni teniendo las fuerzas sobrenaturales que provienen de los santos sacramentos para dominarse, se lanzan

a toda clase de desmanes, se llenan de vicios, y al poco tiempo quedan reducidos a la repugnante condición de basura social, con todas las tremendas consecuencias que se puede suponer. En el fondo, en la realidad esto sucede siempre, esto tiene que suceder, aunque exteriormente, en la apariencia, algunas veces no se echa de ver. «*El alma de la sociedad, reguladora de todos sus resortes, —dice Sardá y Salvany—, son las creencias. Sin éstas es la sociedad o un cadáver con todas las ignominias de la descomposición, o un loco rematado, que sólo merece la camisa de fuerza*».

Pero, aunque primera y principalmente a los niños hay que enseñar el Catecismo, no se puede echar en olvido a los jóvenes y adultos, puesto que el estudio de la Religión debe ser estudio de toda la vida, y no es mucho toda la vida para consagrarse a él. La ignorancia religiosa, afirma Benedicto XIV, es la causa de la condenación eterna de muchas almas. «*Cuando el alma se halla sumergida en las tinieblas de la ignorancia, —dice Pío X en su Encíclica "Acerbo nimis", de ningún modo puede haber ni voluntad recta, ni costumbres buenas. Porque, cuando uno marcha con los ojos abiertos, cabe que se aparte del camino recto y seguro; pero el que tiene la desgracia de estar ciego, se extravía sin remedio*». En los presentes días se puede aplicar las palabras del profeta Oseas (IV, 1): *No hay conocimiento de Dios en la tierra. La hora actual, según el Papa últimamente citado, es la del poder de las tinieblas; y son tantos los medios de propaganda impia, que más que nunca, es preciso, para no vacilar en las creencias, el sólido fundamento de una suficiente instrucción.*

2.º — Obligación de enseñar el Catecismo.

Mas por si acaso la importancia y necesidad de la Catequesis no bastasen a alguno, para dedicarse con asiduidad a este ministerio, la Iglesia, y antes que la Iglesia nuestro Señor Jesucristo, ordena a todos sus sacerdotes el enseñar a todas las gentes su doctrina salvadora diciéndoles: *Euntes docete omnes gentes*.

Los sagrados cánones señalan en particular las aplicaciones de este mandato.

El 1329 dice: «*Proprium et gravissimum officium, pastorum praesertim animarum, est catecheticae populi christiani institutionem curare*».

Siendo gravísimo este deber, está obligado el párroco a desempeñarlo con sumo cuidado. Lo cual expresamente ordena respecto a los niños el Código en el párrafo 1.º del c. 467: «*Debet parochus... maximam curam adhibere in catholica puerorum institutione*».

Siendo propio de los párrocos este deber, a ellos compete de modo especial, aunque no exclusivamente, pues el mismo canon dice: «*praesertim*». Además de que, dadas sus múltiples

ocupaciones, les resultaría muchas veces imposible atender por sí mismos a este importante misterio. ¿Quiénes pues les ayudarán?

El c. 133 párr. 1º, autoriza, y a veces obliga al párroco a valerse de los clérigos que habitan en la feligresía y, si es preciso, de los seglares piadosos.

Además, a los clérigos que, sin causa legítima que los excuse, nieguen su cooperación, puede imponerles penas el Ordinario (c. 1333, párr. 2º).

Tienen que cooperar, si es necesaria su ayuda, los religiosos (c. 1334). Los padres y los que hacen sus veces, los amos y los padrinos tienen el deber de procurar que se instruyan en el Catecismo sus súbditos y encomendados (c. 1335).

Y en estos tiempos de Acción Católica, no debemos pasar por alto los valiosísimos servicios que sus miembros pueden prestar al sacerdote en este ministerio. La primera campaña de este ejército debería ser de vasta y activísima Catequesis, a fin de vencer y expulsar al enemigo de la ignorancia religiosa que tantos estragos causa en las almas, en las familias y en los pueblos. Otras empresas, otros proyectos serán todo lo bellos y aun todo lo santos que se quiera, pero, si les falta la base del conocimiento de Dios y la doctrina, de sus mandamientos y sacramentos, será como fabricar castillos en el aire. Primero los cimientos, las paredes y el techo; después los adornos y las luces. Así pues, los que de veras desearan militar en el campo de la Acción Católica, que se presenten al Sacerdote o a su delegado, para cooperar con entusiasmo en este apostolado del Catecismo, a fin de que no haya, si es posible, ninguna alma abandonada en la ignorancia o el error. Y ya con esta labor previa, se podrá proceder a otros trabajos muy útiles, aunque con relación al referido siempre secundarios.

3º — El ejemplo de los santos.

Y como el ejemplo suele convencer y mover a muchos, más que las razones, será muy conveniente que presentemos aquí siquiera unos cuantos de los más notables en esta materia.

El primero de todos, el de nuestro Señor Jesucristo. ¿No fue él quien demostró predilección por los niños, llevando a mal que los apartasen de su lado, los bendecía, los abrazaba, proponía por modelo su candor e inocencia, considerando como hecho a él lo que se hiciese con los niños, y amenazando con terribles castigos a los que los dieran ocasión de escándalo?

Tras de este ideal han ido todos los grandes catequistas.

Juan Charlier, más conocido por Gerson, lugar de su nacimiento, no obstante su elevado cargo de Canciller de la Soborna, tenía placer en enseñar la Doctrina Cristiana a los niños. Y los diez últimos años de su vida los consagró por entero a este ministerio, hallando en él gran paz y consuelo para su alma. An-

tes de morir dispuso que pudiesen en su ataúd la campanilla con que reunía a los niños.

En Portugal, el ilustre Arzobispo de Braga, Don Bartolomé de los Mártires, renunció a su dignidad episcopal, para consagrarse únicamente hasta la muerte a enseñar el Catecismo a los niños.

San Ignacio de Loyola se obligó con voto a enseñar el Catecismo. Y cuando se le objetaba que era trabajo perdido, porque los niños no acudirían: «basta, —contestaba—, que venga uno sólo, para darme por bien pagado de mis afanes».

San Francisco Javier recorrió las calles de Goa, suplicando a todos le enviaran a sus niños al Catecismo. Así empezó la transformación de la ciudad entera.

San Francisco de Sales, también recorría las calles tocando la campanilla y gritando: —«Venid a la Doctrina Cristiana, allí se os anunciará el camino del Cielo».

El Beato Antonio María Claret, no contento con haber dedicado gran parte de su vida a este ministerio, y haber compuesto uno de los mejores textos de Catecismo con su explicación correspondiente, sirviéndose del método intuitivo, con gráficos por él mismo dibujados, ordenó a sus Misioneros que entre los medios para salvar las almas, el primero que han de emplear es éste: «Catechizare parvulos, pauperes et ignaros».

Ahora pues y en conclusión, si esto hicieron los grandes hombres, los Santos, que son los más grandes hombres, nosotros que debemos seguir sus huellas, no podemos perder el tiempo en bagatelas y frivolidades, sino que cuanto antes debemos ir al grano y a la substancia, trabajando con abnegación y esfuerzo en este campo de la Catequesis, y aunque para algunos sea un poco tarde, si aprovechan el tiempo, y se entregan con fervor a la faena, no dejarán de recibir su recompensa.

Ignacio Gallego, C. M. F.

El órgano flautado es el rey de los instrumentos

para su construcción y compostura

ALFREDO WOLBURG

Calle de Industria N° 96.

Tel. Eric. 15-22-17.

Apartado 1963. — México, D. F.

VINOS

MISION DE SANTO TOMAS

Garantizados puros y genuinos de uva.

TINTO, BLANCO SECO,
SAUNTERNES, OPORTO,
MOSCATEL "INFANTA"

E. Pando y Cía., S. de R. L.

Distribuidores Generales

Eric 12 91 51 Bolivar 159 Mex. L-05-50

MEXICO, D. F.

El Oficio de Maitines

Como el santo Sacrificio de la Misa, las diversas Horas del Oficio divino se proponen realizar cuatro fines, a saber: adorar a Dios, darle gracias, impetrar su ayuda y aplacarle. Todas son a un mismo tiempo, látréuticas, eucarísticas, impetratorias y satisfactorias. Sin embargo, hay en cada una de ellas un fin que se destaca sobre los demás; cada una tiene un carácter particular. En la *Hora de la noche*, o sea en Maitines, es el de adoración y acción de gracias.

Los Maitines se distinguen especialmente por el cumplimiento primorosa del deber del hombre para con Dios, la adoración. Repetidas veces ejecutamos actos esencialmente propios del primer mandamiento; a cada instante se nos incita a tributar muestras de respeto, de sumisión y de amor a la beatísima Trinidad, y a que confesemos su infinita excelencia. En el Oficio de Maitines el número tres se repite a cada momento para ensalzar a las tres divinas personas. Hay en ellos tres nocturnos, en cada nocturno tres antífonas, tres salmos, tres lecciones, tres responsorios, tres absoluciones, tres bendiciones. Cada salmo, cada último responsorio termina con la sublime doxología: «Gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo». El Invitatorio, el Himno, el Te Deum que termina el Oficio, enteramente están compuestos a gloria y loor de la Santísima Trinidad. La adoración, la más ferviente adoración se renueva bajo múltiples forma. No podríamos, so pena de alargarnos demasiado, señalar todos esos actos del culto de adoración en el Oficio de Maitines. Hemos de ceñirnos, por más usuales y al alcance de todos, a tres elementos destacados de este Oficio nocturno.

I. — Primeramente el *Invitatorio*. No se conforma el hebdomadario u oficiante con ensalzar solo las grandezas del Criador. Profeta de la nueva Ley, embajador del Altísimo, invita a todos sus hermanos a que con él le alaben. El *Invitatorio* es una frase o refrán que encierra en pocas palabras el motivo particular que tenemos para alabar a Dios en la festividad o en el misterio que se celebra. A esa invitación responde el coro casi invariablemente «Venid, adorémosle!» Venite, adoremus, palabras que se repiten hasta seis o siete veces, pues, luego de haber señalado a los coristas el motivo especial que tienen para alabar a Dios en la

LAS MEJORES OBRAS QUE PUEDE
HACER UN PARROCO O CAPELLAN

Poner pavimento de mosaico a su Iglesia y dependencias; revestir la cúpula y torres con azulejos

“TALAVERA”

Poner un lambrín de este material

Iglesias de los siglos XVI y XVII, lucen en todo su esplendor, las decoraciones de azulejos

• T A L A V E R A •

Nosotros tenemos reproducciones de todos estos azulejos y podemos fabricarlos con inscripciones de cualquier naturaleza.

Fabricamos los mejores mosaicos.

Gerente: Ing. Justo Avila Baeza.

Mosaicos «Portland», S. de R. L.
Eric. 14-25-17 México, D. F.

Chilpancingo 154.
Mex. P-09-52.

festividad o en el misterio que se celebra. A esta invitación responde el coro casi invariablemente: «Venid, adorémosle!» Venite, adoremus, palabras que se repiten hasta seis o siete veces, pues, luego de haber señalado a los coristas el motivo especial que tienen para alabar a Dios, el que oficia dá las razones generales e inmutables contenidas en el salmo 94. Venite exultemus, que resumimos en gracia a la brevedad, diciendo:

«Venid, regocijémosnos en el Señor, cantemos con júbilo las alabanzas de Dios nuestro Salvador. Corramos a presentarnos ante su acatamiento, dándole gracias y entonando himnos a su gloria». Y el coro responde: «Venid, adorémosle». Y siguen los versos del salmo describiendo la majestad de Dios, Rey que domina sobre todos los dioses, la hermosura de los montes y collados, la extensión y profundidad de la tierra y de los mares, hechura de sus manos, la bondad del Criador, que no se desdena de abajar su mirada misericordiosa sobre su pueblo pecador, pero objeto de sus predilecciones. «Venid, adorémosle», responde el coro conmovido por tamaña dignación.

Y una vez más el oficiante conlura a los presentes, junto con el solmista, a que postrados de hinojos adoren al Señor derramando lágrimas de arrepentimiento y amor, a que no endurezcan sus corazones y se hagan sordos a los divinos llamamientos como lo hizo el pueblo hebreo en el desierto, que provocó la ira de Dios por los extravíos y descaminos de su corazón. «Venid, adoremos», es la respuesta a esta invitación. Y el Invitatorio acaba con la incomparable doxología con que la Iglesia convida a cada paso a sus hijos a que todo lo enderecen a la gloria de Dios: «Gloria sea dada al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo, ahora y siempre y por los siglos de los siglos». «Venid, adoremos, y que este oficio y todas nuestras obras sean para honra y prez de la Trinidad augusta».

Hojéense las obras de los mejores poetas antiguos y modernos: nada se hallará en ellos que iguale en grandeza y majestad a este diálogo sublime, tan propio para abrir el corazón y el espíritu a la oración, y que es tan solemne comienzo del Oficio de adoración.

II. — Entre las bellísimas plegarias de Maitines, debe hacerse especial mención de las absoluciones y de las bendiciones. Al final de los salmos de cada nocturno hay una lección breve llamada absolución, vocablo que quiere decir final o terminación del nocturno. También puede derivarse de la tercera de estas fórmulas, que se dice antes del último nocturno, en la cual pedimos a Dios vernos libres de las ataduras del pecado. Las absoluciones tienen por fin pedir a Dios la pureza de corazón necesaria para escuchar con fruto la lectura, el canto de las lecciones que siguen. Se distinguen por lo piadosas y son particularmente persuasivas. Rara vez estuvo la Iglesia mejor inspirada que al componerlas. Son del tenor siguiente y por él puede juzgarse. «¡Oh Cristo,

Señor nuestro, atiende los ruegos de tus siervos y apiádate de nosotros, tú que con el Padre y el Espíritu Santo vives y reinas por los siglos de los siglos».

«Ayúdenos la bondad y misericordia de Aquel que con el Padre y el Espíritu Santo vive y reina por los siglos de los siglos.

«El Señor omnipotente y misericordioso nos absuelva de las cadenas de nuestros pecados».

A cada lección precede una bendición. Uno de los asistentes se levanta y volviéndose al que preside le dice en alta voz: «Manda, Señor, bendecir». El lector no pide al oficiante que bendiga, sino que ordene a otro que lo haga. El hebdomario no se arroga ese ministerio por discreción y humildad, y por eso se dirige a Dios, fuente de todo bien y le ruega que bendiga. En los dos primeros nocturnos las bendiciones mencionan a cada una de las tres personas de la Santísima Trinidad; en el tercero se dirigen a Dios en general, que nos ha dado el Evangelio como enseñanza, los santos como protectores, la gracia divina como ayuda y el cielo como recompensa de nuestros esfuerzos.

Rezan así: «Con bendición perpetua bendíganos el eterno Padre. — Que el Hijo Unigénito de Dios se digne bendecirnos y ayudarnos. — La gracia del Espíritu Santo alumbre nuestros sentidos y nuestros corazones. — Que el Padre omnipotente nos sea clemente y propicio. — Que Cristo nos otorgue las delicias de la vida eterna. — Que el Dios de caridad abraza nuestros corazones con el fuego de su amor. — Que la lectura del santo Evangelio nos sirva de provecho y protección. — Que el auxilio divino siempre nos acompañe. — Que el Rey de los ángeles nos lleve a gozar de la compañía de los bienaventurados».

Breves son, pero enjundiosas, estas fórmulas y rebosan piedad; lato y profundo su sentido; son temas admirables de meditación y dardos encendidos de amor. En ellas hallaban sus delicias los santos, y no las pronunciaban con gran devoción y fervor, muy en especial la tercera del segundo nocturno: *Ignem sui amoris accendat Deus in cordibus nostris*. «Que Dios encienda en nuestros corazones el fuego de su amor». Del célebre Mr. Olier se cuenta que las paladeaba con espiritual deleite, hallando en ellas inefables dulzuras. «Un día de San José, refiere, al pronunciar las palabras del Oficio: Que el eterno Padre nos bendiga con eterna bendición, parecíame que la mano de mi Dios derramaba prodigamente sus gracias en mi corazón. Sentía tal ternura en mi alma, estaba tan embelesado y conmovido por dignación tan grande, que durante un cuarto de hora no podía hacer otra cosa sino repetir: ¡oh amor! ¡oh amor!, ¿qué haré yo por tí?, ¡oh amor!, ¿por qué tanto amor; por qué tantas gracias?»

III. — Los Maitines se terminan con el admirable y bellissimo himno *Te Deum*. Data de los primeros siglos. Si sus autores no son S. Ambrosio y S. Agustín, como algunos lo han creído, es seguramente digno de su genio. Jamás la plegaria se expresó en términos tan majestuosos; jamás la alabanza, la adoración, la

gratitud inspiraron acentos tan sublimes. No está compuesto en verso; son estrofas no sujetas a la métrica, pero perfectamente armoniosas y es de admirar en ellas la correlación perfecta de los vocablos, de su sonido y de su medida con las ideas que expresan.

«El Te Deum, —dice uno de los más célebres escritores del siglo pasado, José de Maistre, (Veladas de S. Petersburgo, plática VII)—, no muestra rastro alguno de trabajo reflexivo o de meditación, no es una composición, es una "efusión", una plegaria fervorosa, es un ditirambo divino fruto del entusiasmo, que alza su vuelo a las alturas dando de mano a los recursos del arte. Dudo que la fe, el amor y el agradecimiento hayan empleado nunca lenguaje más elevado y sincero».

El Te Deum se compone de dos partes casi iguales. La una se endereza a la Santísima Trinidad y la ensalza haciendo distinción de personas; la otra tiene por objeto especial a Dios Hijo.

La primera parte de este himno incomparable es una magnífica alabanza del Eterno. La tierra entera se postra de hinojos ante El y le proclama árbitro y Señor del universo. Todas las jerarquías del cielo, ángeles, querubines, serafines... cantan a coro su santidad, su poder, su grandeza; los cielos y la tierra están llenos de su gloria y majestad; los profetas, los mártires, los apóstoles unen sus voces a los conciertos angélicos; la Iglesia le reverencia como fuente de todo bien; venera igualmente al Hijo salido de su seno y al Espíritu consolador que de uno y otro procede.

En la segunda parte, la Iglesia mira con ternura al Hijo de Dios hecho hombre, a Jesucristo nuestro Señor. Le glorifica en su doble naturaleza, en sus principales misterios, encarnación, redención, ascensión, resurrección y en su calidad de juez de vivos y muertos. Luego, con oración más rendida y suplicante, le invoca en favor de las criaturas que redimió con su sangre; le conjura y suplica que derrame sus bendiciones sobre la herencia conquistada con el valioso sacrificio de la cruz, que guarde a los fieles del contagio de todo pecado, que los colme con sus misericordias y que lleve finalmente a los goces del Paraíso a cuantos creen y esperan en él. No es, pues, de extrañar que los santos hayan tenido al Te Deum en tan singular aprecio y que hayan pronunciado con deleite sus palabras, ya que cada una de ellas producía en sus almas un celestial embeleso.

Ejemplo para nosotros que debiéramos rezar y cantar el Te Deum con cuidado y unción santa y tener a gala emplear sus palabras con frecuencia para ensalzar a la Trinidad Beatísima, y para interceder ante nuestro misericordioso Salvador. Sea gloria nuestra repetir cada día, para poder hacerlo también a nuestra última hora, esta invocación consoladora: «In te, Domine, speravi, non confundar in aeternum». «He confiado siempre en Ti, oh Señor, no seré eternamente confundido».

V. González, O. S. B.

Los Santos Padres

1. — Se llama Padres de la Iglesia a aquellos escritores de los primeros siglos del Cristianismo que, por medio de sus enseñanzas y de la santidad de su vida, como que protegieron la infancia y el desarrollo de la Iglesia de Cristo.

Dios los envió de manra providencial, y la Iglesia les ha reconocido siempre una especie de paternidad venerable.

Por el siglo II se llamaba Padre al Obispo. Ya por el siglo V esta denominación era general para designar a los escritores de que tratamos, los cuales ordinariamente eran obispos.

2. — Cuatro condiciones se suelen pedir para que un escritor sea Padre:

a) — La santidad de vida.

b) — La antigüedad. — Alguno teólogos consideraron a San Bernardo (muerto en el 1153, como el último de los Padres; otros incluían a San Anselmo (m. 1109). La Bruyère, en un arranque oratorio, llegó a decir que Bossuet era el último Padre. Pero ordinariamente se limita la época patristica a San Gregorio Magno (m. 604), o si acaso a San Isidoro de Sevilla (m. 636), para la Iglesia latina; y a San Juan Damasceno (m. por el 749), para la griega.

c) — La ortodoxia en la doctrina. — La cual no excluye toda clase de errores y equivocaciones: si alguna vez los Padres se engañaron, fue involuntariamente y no persistieron en su error una vez reconocido. Además, sus equivocaciones no fueron de trascendencia y fueron insignificantes en comparación con el cúmulo de doctrinas saludables que legaron a la Iglesia.

d) — La aprobación, explícita o implícita de la Iglesia.

3. — Los que no reúnen estas condiciones se llaman más bien Escritores Eclesiásticos.

Tales, son por ejemplo, Tertuliano y Orígenes, y sólo en sentido amplio se les llama Padres.

4. — Otra cosa son los Doctores de la Iglesia. — Para ellos no se requiere la antigüedad, pues tenemos Doctores tan recientes como San Alfonso de Liguorio (m. 1787). Pero se pide de ellos, aparte de la santidad, establecida por lo común canónicamente, una ciencia eminente y un acto peculiar de la Iglesia que les atribuye el título de Doctores.

Los grandes Doctores de la Iglesia latina son San Agustín (m. 429), San Ambrosio (m. 397), San Gregorio Magno (m. 604), y San Jerónimo (m. 420). Los de la Iglesia griega son San Atanasio (m. 373), San Basilio (m. 379), San Gregorio Nacianceno (m. o 390) y San Juan Crisóstomo (m. 407).

II. — LA PATROLOGIA.

1. — Ahora bien, dos ciencias tratan de las riquezas inmensas contenidas en los escritorios de los Padres: LA PATROLOGIA Y LA PATRISTICA.

LA PATROLOGIA es la ciencia que nos da a conocer la vida y escritos de los Santos Padres. Es solamente parte de otra ciencia muy favorecida en nuestros días: La Historia de la literatura cristiana antigua. Porque ésta, además de la Patrología, estudia los escritos del Nuevo Testamento, los de los herejes, los escritos colectivos o anónimos, como las actas y cánones de los Concilios, las historias de mártires y santos, las liturgias, las reglas monásticas, los símbolos, las inscripciones etc. Es decir hace el balance completo de toda esta literatura.

2. — Sin embargo, se puede decir que la Patrología examina los tesoros de los Padres en su aspecto exterior, narrando la historia de los autores y de sus obras, ennumerando y describiendo éstas, indicando su época de composición, examinando las cuestiones de autenticidad, el estilo etc.

En cambio la PATRISTICA (que más bien es Teología Patristica), penetra al interior de los mismos, pues estudia su contenido doctrinal, dogmático o moral, teórico o práctico, ya sea de un Padre, ya de varios, ya de un punto particular, ya en general.

Supone, pues, la Patrología y nos proporciona una idea más completa y profunda de los Padres.

III. — UTILIDAD DE LOS PADRES

1. — No es necesario ponderar esta utilidad. Los Santos, ha dicho alguien, son los grandes hombres del Cristianismo. Los Santos Padres son sus hombres ilustres. Dios los puso en el cielo de la Iglesia para iluminar y dirigir, no sólo a las ovejas, sino a los mismos Pastores.

En ellos el valor doctrinal es grande; la forma, sobre todo en los principales, es admirable y si tal vez no es comparable con la de los clásicos profanos, es porque casi no hay punto de comparación: siguen un camino y un objeto distinto. Pero ciertamente los sobrepujan por la nobleza del fin que persiguen, por la solidez del fondo y por el calor sincero que los anima.

2. — Pero propiamente hablando, se debe distinguir su lectura y su estudio.

Del estudio de los Padres tenemos ejemplos admirables, en las obras del Card. Franzelin y en otras semejantes. Pero no

es dado a todos poder dedicarse a un conocimiento tan profundo de ellos.

En cambio su lectura es algo más asequible. Pero con la condición de que no se pretenda leerlos todos: la vida no bastaría, si se les quiere leer con fruto. Hay que procurar, pues, conocer los principales y lo principal de sus obras.

3. — El fruto que de allí se saque, tendrá que ser muy sólido y el trabajo que en ello se emplee, muy satisfactorio.

Y no creo que sea llevar el agua al propio molino, decir que el resultado será una familiaridad cada vez mayor con los Libros Santos, que constituían el centro de sus actividades. — «Scholis catecheticis ac theologicis in multis sedibus episcopali-bus exortis», dice León XIII en su Encíclica Providentissimus, del 18 de Noviembre de 1893, «quæ in eis habebatur institutio, non alia prope re, nisi lectione, explicatione, defensione divini verbi scripti continebatur... Inde plerique prodierunt Patres et scriptores, quorum operosis studiis egregisque libris consecuta tria circiter sæcula ita abundarunt, ut ætas biblicæ exegeseos aurea iure ea sit appellata» (cf. Enchiridion biblicum, Romæ 1927, n. 76).

Ese estudio aconsejaban los Padres: «Apte cadunt, prosigue León XIII, illa S. Hieronymi ad Nepotianum clericum: "Divinas Scripturas sæpius lege, imo numquam de manibus tuis sacra lectio deponatur; disce quod doceas... Sermo presbyteri Scripturarum lectione conditus sit": conventique sententia S. Gregorii Magni, quo nemo sapientius pastorum Ecclesiæ descripsit munera: "Necesse est, inquit, ut qui ad officium prædicationis excubant, a sacrae lectionis studio non receant". Hic tamen libet Augustinum admonentem inducere: "Verbi Dei inanem esse forinsecus prædicatorem, qui non sit intus auditor" (o. c. n. 73).

Ellos son nuestros mejores guías para este estudio. Porque, como prosigue el Papa: «Sanctorum Patrum, quibus "post Apostolos, sancta Ecclesia plantatoribus, rigatoribus, ædificatoribus, pastoribus, nutritoribus crevit" (August., Contra Iulianum II, 10, 37), summa auctoritas est, quotiescumque testimonium aliquod biblicum, ut ad fidei pertinens morumve doctrinam, uno eodemque modo explicant omnes: nam ex ipsa eorum consensione, ita ab Apostolis secundum catholicum fidem traditum esse nitide eminet».

«Eorundem vero Patrum sententia tunc etiam magni æstimanda est, quum hisce de rebus munere doctorum quasi privatim funguntur; quippe quos, non modo scientia revelatæ doctrinæ et multarum notitia rerum, ad apostolicos libros cognoscendos utilium, valde commendat, verum Deus ipse, viros sanctimonio vitæ et veritatis studio insignes, amplioribus luminis sui præsidii adiuerit». (o. c. n. 96).

Si me he detenido en estas citas, es porque ayudan a comprender la utilidad del estudio de que hablo.

IV. — INSTRUMENTO PARA DICHO ESTUDIO

1. — Pero, se ofrece inmediatamente la pregunta: ¿Dónde los podremos leer?

Existe la famosa Patrología del Abate Jacob Paul Migne. Pero es tan difícil en nuestro medio dar con ella.

Este eclesiástico, de un dinamismo, como se diría ahora, sorprendente, se propuso editar la colección completa de los escritos de los Padres y demás escritores cristianos, los occidentales hasta la muerte de Inocencio III (116) y los orientales hasta el Concilio de Florencia (1439).

Auxiliado por Benedictinos de la talla de Dom Pitra publicó de 1844 a 1855, doscientos diez y siete tomos de la Patrología latina; y de 1857 a 1866 ciento setenta y dos de la Patrología griega.

No se trata de decir los méritos y los inevitables defectos de la empresa. Baste decir que la Academia de Viena está publicando desde 1866, un Corpus Scriptorum ecclesiasticorum latinorum; y la de Berlín desde 1897: Los Escritores cristianos de los tres primeros siglos; con mucha crítica, con otros métodos, pero con lentitud.

2. — Se publicó una colección, que sería ideal, la de H. Hurter, S. J., Sanctorum Patrum Opuscula selecta: primera serie, 48 tomitos; segunda serie, 6 tomos algo más grandes. Pero prácticamente está agotada.

El Enchiridion patristicum del P. M. J. Rouët de Journel, S. J.; el Enchiridion Fontium Historiæ ecclesiasticæ antiquæ del P. Conrado Kirch, S. J., están al día y ofrecen abundante material.

3. — Pero, ¿por qué no nos fijamos lo suficiente en otra mina que tenemos que es nuestro Breviario?

En él figuran por lo menos 28 Padres. Ocupa el primer lugar San Agustín, con unas 136 secciones, algunas de ellas repetidas; vienen luego San Ambrosio, con 69; San Atanasio 4; San Basilio 5; San Beda 23; San Bernardo (si nos extendemos hasta su época) 30; San Cipriano 7; San Cirilo de Alejandría 2; San Cirilo de Jerusalén 1; Pedro Crisólogo 5; San Juan Crisóstomo 56; San Juan Damasceno 6; San Efrén 2; San Epifanio 2; San Fulgencio 4; San Germán 1; San Gregorio Magno como 85; San Gregorio Nacianceno 4; San Gregorio Niseno 1; San Hilario 13; San Ireneo 2; San Isidoro 1; San Jerónimo 47; San León Magno 31; San Maximino 5; San Paulino 1; San Sofronio 1; San Tarasio 1; todo esto, salvo alguna pequeña equivocación.

4. — El P. A. M. Garibay, con su competencia acostumbrada, había comenzado a tratar en «CHRISTUS» (1937, p. 657, etc.) el mismo asunto. Después de él, vengo yo, con mi estilo descarnado, con penuria de obras de consulta, a ver si en algo puedo ser útil a los lectores.

Podremos fijarnos en los autores principales y examinar sus textos hasta donde alcance el tiempo y la oportunidad.

Es, pues, mi intención, tratar algo de los siguientes Padres: Agustín, Ambrosio, Beda, Bernardo, (según la observación hecha antes), Crisóstomo, Gregorio Magno, Jerónimo y León Magno. Que Dios me de vida y fuerzas y a los lectores paciencia, y algo conseguiremos.

José González Brown, Pbro.



LA
AZTECA

Unica Sastrería
en que un Ma-
estro vestirá a
usted

Trajes, abrigos
y todo lo concer-
niente al ramo.

Sr. Sacerdote,
nos ponemos a
sus órdenes en
nuestra especia-
lidad: confec-
ción de sotanas.

JORGE VARGAS AGUIRRE

Uruguay 45, planta baja

Eric. 13-33-28

MEXICO, D. F.

"EL TROQUEL"

CHRISTIAN HALBINGER

1ª Calle de Luis Moya N° 5 Apartado Postal N° 524
Tel. Eric. 12-95-36. Tel Mex. L-36-86
México, D. F.

Esta casa ofrece los siguientes artículos
para Primera Comunión:

Diplomas:

Alegorías alusivas, a colores, en tres tamaños, desde..... Pieza \$ 0.50

Estampas:

Magnífico surtido en negro, a colores y en sepia, desde..... Ciento " 3.50

Libros:

Pasta blanca con hermosas alegorías, clases corriente, medio fina y fina, desde..... Pieza " 0.30

Medalla:

En plata alemana y en esmalte, con lugar especial para grabar fecha y en distintos tamaños, desde..... Pieza " 1.10

Moñes:

Blancos para el brazo, pintados en varios tamaños, desde..... Pieza " 0.90

Rosarios:

Blancos, de concha, hueso, porcelana, imitación marfil, etc., desde..... Pieza " 0.50

Velas:

Decoradas en plata y oro, desde..... " 1.25

Caballetes, estatuas, pilas para agua bendita, etc.
- propios para regalo -

SIRVASE UD. PEDIR PRECIOS Y DETALLES

Los cien años de Jerarquía en California

¡La Alta California, tierra de hadas, paraíso terrenal, sueño dorado de los grandes misioneros del siglo XVIII naciente: los Kino, Salvatierra y Ugarte y, más tarde los Sedelmayr y Konzag, sueño que Fr. Junípero Serra convirtió en realidad!

¿Qué dirían ahora estos gigantes, si volvieran a recorrer esos caminos que anduvieron a pie o en mula entre desiertos, con su caravana de indios sedientos, cubiertos de polvo y sin más abrigo ni cama que sus hábitos o toscos zarapes? ¿Qué dirían si asistieran a este centenario, que acaba de celebrarse en la ciudad de Nuestra Señora de los Angeles, con asistencia del Delegado Apostólico Ilmo. Amleto Giovanni Cicogna, ni del actual y primer Arzobispo de dicha Metrópoli, Ilmo. John J. Cantwell y de numerosos Prelados de los Estados Unidos y de México?

Cincuenta años penaron los Jesuitas para plantar la cruz desde S. José del Cabo, hasta la bahía de San Quintín, siendo sus veinte y tantas misiones, otros tantos escalones hacia el Edén soñado.

Cada expedición, cada nuevo descubrimiento alentaba sus esperanzas: los pinares de San Ignacio donde el P. Ugarte halló madera para hacer sus barcos, la primera nevada que vieron en California en Diciembre de 1763 en la remota misión del P. Link, S. Borja; la última cruz que plantaba en la misión de Ntra. Sra. de los Angeles el P. Arnés en 1767, a medio camino de las bellas tierras encontradas en el Poniente (S. Fernando Velicatá) que habían de servir de trampolín a Fr. Junípero; las cartas del P. Taraval de 26 de noviembre 1746, que pedían al Virrey un barco y 15 soldados para fundar una misión en grado 31 «que sólo dista de San Diego 50 leguas, que por esta tierra no es distancia»: todo inducía a creer que, en breve, iban a hallarse los Jesuitas en tierras donde fueran menos estériles sus sudores y donde sus indios encontrarían en fin, con la agricultura y el clima, elementos de estabilidad, fecundidad y paz cristiana.

Rudo golpe para la California fue la expulsión de los Jesuitas, pero la vitalidad de la Iglesia mexicana no estaba agotada: no habían pasado dos años cuando un batallón de refresco, joven y celoso, había saltado las trincheras de los Jesuitas y plantado

la cruz en la soñada misión de San Diego (16 Jul. 1769). A su lado, por mar y tierra, habían acudido las falanges de españoles y mexicanos a la última y más bella de sus conquistas. Medio siglo más, y se levantaban de San Diego a San Francisco, 21 pueblos de misiones y se regeneraban en las aguas del bautismo más de 30,000 indígenas.

Esta epopeya sin igual la han contado, en libros inmortales, Fr. Zephyrin Engelhardt, Hebert Eugene Bolton y otros innumerables autores.

Entre luchas y fatigas sin cuento, los Hijos de San Francisco fueron talando selvas vírgenes, edificando pueblos, sembrando campos, haciendo fructificar el primer puñado de trigo que sembró Kino a las orillas del río Colorado y multiplicando las vides que plantó Fr. Zalvidea de San Gabriel, refrescadas sus frentes por las brisas del Pacífico, los vientos de las sierras, las flores y frutos de su suelo fecundo y, más que todo, por el oro purísimo del amor y almas de sus indios. ¡Bella aurora primaveral de un imperio futuro!

Envidioso el infierno, levanta nueva borrasca: desaparece la bandera de España, ondea 25 años la mexicana, son expulsados los Padres españoles, acuden doce apóstoles del colegio de Zacatecas a tomar su puesto (1833); pero, ¡ay!, para ver la secularización acabar con la obra de sus mayores. Infames especuladores se apoderan de las tierras de los indios que se desparan de nuevo por los montes; sus casas e iglesias son vendidas o caen en ruinas, mientras ricos extranjeros, desde sus barcos del Oeste o sus fuertes del Este, miran con gusto este suicidio y esta ruina, listos para asaltar su presa sin trabajo ni peligro.

Pero en medio de esta desolación había sucedido un hecho, que iba a regenerar por completo la obra de los primeros héroes Franciscanos: el establecimiento de la jerarquía eclesiástica. Antes de perder la preciosa joya de las Californias, el gobierno y la iglesia mexicana le hicieron el incomparable don de la fe cristiana y de un apóstol para perpetuarla. A petición de los Generales Santa Anna y Bustamante y de los misioneros y fieles de California, Su Santidad Gregorio XVI, por Bula de 27 de Abril 1840, fundó la diócesis de San Diego, como centro de ambas Californias, y señaló por su primer Obispo, al Ilustrísimo Fr. Francisco García Diego. Era el nuevo Prelado natural de Lagos y desde el año de 1833 había estado en la misión de Santa Clara.

Trató luego de llevar sacerdotes y aun de restablecer a los Jesuitas en California, pues para la diócesis más extensa del mundo, no contaba más que con 17 Franciscanos y 4 Dominicos en Baja California, ni logró ordenar sino a 6 seminaristas que llevó. Fijó su residencia en Santa Bárbara, en cuya cercanía procuró, en 1844, fundar un Seminario. — Antes de morir, recibió el último golpe del liberal gobierno de su patria: las doce misiones que le habían sido restituídas por el Gobernador Micheltorena, derrocado éste, le fueron de nuevo confiscadas, y ven-

didadas en menos de \$ 2,350 las de San Juan Capistrano, Purísima Concepción, San Luis Obispo y otras cuatro, dejando las demás caer en ruinas.

Fue éste el fin del doloroso calvario: la resurrección iba a comenzar para vergüenza de México, y gloria de la Iglesia. El 7 de Julio de 1846, la bandera americana flotaba en la aduana de Monterrey.

Los tres primeros obispos, diríamos de transición, fueron, como era natural, de lengua castellana y catalanes de Nación, pero con larga experiencia de misiones en los Estados Unidos.

El primero, Ilmo. José Sadoc Alemany, Dominicano y natural de Vich, (1850-1853), consiguió del gobierno americano, la restitución de las misiones, fundó en Monterrey, con las Hermanas Dominicas que trajo, la primera escuela católica (1851) y el año siguiente otra con las Hermanas de Ntra. Sra. de Namur en San José; autorizó a los Jesuitas para abrir un colegio de niños en Santa Clara y dió su seminario de Santa Inés a los PP. de Picpus.

Trasladado el Sr. Alemany al nuevo arzobispado de San Francisco, le sucedió en Monterrey (Nov. 1855), el Ilmo. Sr. Tadeo Amat, barcelonés de la Congregación de la Misión, quien después de cuatro años de residencia en Santa Bárbara, obtuvo de la Santa Sede, trasladarse a la ciudad de los Angeles, que a la fecha tenía sólo 4,383 habitantes, pero que pronto había de tener 9,000 (1876), y 2,300 de ellos católicos. Apesar de los disturbios de la Guerra Civil, y de su ausencia para asistir al Concilio Vaticano, pudo elevar de 7 a 15 el número de sus parroquias, fundar varias escuelas y colegios y estrenar su catedral el 30 de abril de 1876.

Habiéndose retirado el Sr. Amat, entró a gobernar su Coadjutor Ilmo. Sr. Francisco Mora, natural de Vich y también de la Congregación de la Misión (1878-1896). En los 16 años de su gobierno había de presenciar la más estupenda transformación de su diócesis que se ha visto en los Estados Unidos. Gracias al Ferrocarril, que vino de San Francisco en 1876 y de Santa Fe en 1883, hubo en el Sur de la California una verdadera invasión de colonos.

En 1890 el condado de los Angeles tenía ya más de 100,000 habitantes, las parroquias, colegios y hospitales se multiplicaron en proporción: en 1884 se solemnizó en presencia de seis ex-gobernadores la restauración de la misión de S. Carlos, cerca de Monterrey, donde yacían los restos de los PP. Serra, Lasuen, Crespi y López. Cuando se retiró el Prelado en 1896, tenía ya la diócesis 76 sacerdotes, 72 parroquias o misiones, 183 Religiosas y 52,000 católicos.

Sobre estas bases del episcopado español, construyeron, en medio siglo, los tres Prelados americanos el más prodigioso edificio, que apenas podemos describir o imaginar.

El Ilmo. Jorge Montgomery, (1898-1903), el Ilmo. Tomás J.

Conaty, irlandés (1903-1915) y el presente Ilmo. John Cantwell, también irlandés, pueden justamente dar gracias a Dios de que, en sus manos, ha hecho dar el ciento por uno a la semilla que, entre sudores y lágrimas, sembraron sus predecesores.

En 1922 se tuvo que formar la nueva diócesis de Monterrey-Fresno, en 1936 la de San Diego, elevándose a arzobispado la de los Angeles.

A la fecha del centenario, la arquidiócesis contaba 317,549 católicos; 601 sacerdotes; 116 escuelas o colegios. Tiene además, 5 parroquias italianas, dos portuguesas, y capillas para húngaros, japoneses, rusos, maronitas, bisantinos, sirios, croatas y eslavos.

En 1926, con un costo de casi dos millones, se levantó el seminario menor de San Juan y en 1938, con el mismo costo, el regio seminario mayor de Camarillo.

Las fiestas del centenario que se desarrollaron, con inaudito esplendor, desde el 12 al 15 de Octubre del año pasado, fueron para todos los católicos, mexicanos y americanos, días de gratitud y de esperanza, en medio de los males que afligen a tantos pueblos del mundo. Démos Dios el favor de esperar también días mejores, en la madre patria tan atribulada y falta de libertad.

Gerardo Decorme, S. J.

SOMBREROS
NEWEX
 EL PRECIO DE ESTOS SOMBREROS
 ES EL HERALDO DE LA CASA \$ 22.⁰⁰
TARDAN
 LOS MEJORES SOMBREROS/
 CATALOGO GRATIS
 PLAZA DE LA CONSTITUCION 57 y 9
 APDO. POSTAL 87. MEXICO, D. F.



Solución a los Casos propuestos en Enero

DERECHO CANONICO

Juan, Sacerdote, encontrándose de paso en una parroquia rural, fue llamado para asistir al matrimonio que Francisco y María Teresa estaban por celebrar, sin la presencia de su párroco, porque teniendo éste dos parroquias a su cargo, apenas las visita cada mes, y no es fácil localizarlo en un momento dado.

Juan, Sacerdote, en efecto asistió al matrimonio que Francisco y María Teresa contrajeron «in facie Ecclesiae», y además les impartió la bendición nupcial «intra Missam». — 1. - ¿Es válido este matrimonio? — 2. - La frase «sine gravi incommodo» del can. 1098, debe entenderse de incomodidad moral o física?

SOLUCION

Respondo: — Ese matrimonio hubiera sido inválido e ilícito, si, como leemos en el caso, Francisco y María Teresa se hubiesen casado sin testigos; pero, como es de suponer que el Sacerdote que estaba de paso subsanó ese defecto, entonces, el matrimonio fue válido, aún sin su presencia; celebrado con su presencia, fue además lícito, en virtud del Canon 1098-1, que dice: «Si se prevé prudentemente que la ausencia del Sacerdote calificado o la imposibilidad de acudir a él sin incomodidad grave se ha de prolongar por espacio de un mes, está permitido contraer en presencia de dos testigos únicamente; debiéndose llamar, si es posible, a dicho Sacerdote no calificado para que asista al matrimonio, y éste Sacerdote llamado debe asistir, pero no se requiere dicha asistencia para la validez del contrato». (C. 1098-2). Un ligero comentario a este Canon se impone: Según el texto del Código y según una respuesta de la C.I.C. (10 de Noviembre de 1925), el sólo hecho de la ausencia del Párroco, o de la imposibilidad de ir a su encuentro, no basta para que sea legítimo el matrimonio sin Sacerdote; se requiere, además, según el Código, que se prevea prudentemente que este estado de cosas durará un mes, y, según la respuesta de la C.I.C., es necesario además del hecho de la ausencia del Párroco, que se llegue a la certeza moral, basada en la notoriedad, o en una investigación diligente

de la imposibilidad de recurrir durante un mes y sin grave inconveniente al Ministerio del Párroco.

En cuanto a las circunstancias con que Juan, Sacerdote, asistió al matrimonio y al hecho de haberles impartido la bendición nupcial, debemos advertir: — 1º - Que el Canon 1098-1, sólo dice que: «Habiendo un Sacerdote, debe llamársele», no que él haga el matrimonio «*In facie Ecclesiae*».

El padre Vermeersch dice: «*Testis vel ipse Sacerdos non delegatus coram quibus fiat matrimonium, nullam interrogationem faciendam habent, sed satis est ut mutuo dato consensum testari possint*». — 2º - Que la bendición nupcial solemne sólo puede darla el Sacerdote que por sí mismo o por otro puede asistir válida y lícitamente al matrimonio (C. 1101-2); contándose dicha bendición entre las funciones estrictamente reservadas al Párroco (C. 462-4), de donde se sigue que no obró rectamente Juan, Sacerdote, al casar «*In facie Ecclesiae*» a Francisco y María Teresa, ni menos al impartirles la bendición nupcial. (1)

¿La frase «*sine gravi incommodo*» del can. 1098 debe entenderse de incomodidad moral o física?

Respondo: — Los doctores Adriano Cance y Miguel de Arquer en su excelente obra «*El Código de Derecho Canónico*», así comentan la frase «*sine gravi incommodo*», del Canon 1098: — El grave inconveniente requerido se ha de apreciar según las circunstancias especiales de cada caso. Los contrayentes no están obligados a imponerse gastos, que para ellos sean notables, ni hacer un viaje duro y penoso, ni a exponerse a un daño de consideración. El Sacerdote calificado no está obligado a exponerse a un daño de importancia, aún cansancio perjudicial y excesivo, ni a comprometer el bien de los demás fieles.

Cuando la Ley Civil prohíbe con graves penas que el Párroco o el Ordinario del lugar o el Sacerdote Delegado por alguno de los dos asista al matrimonio antes que se hayan cumplido las formalidades civiles, moralmente imposibles de realizar. ¿Se puede decir que hay en este caso, incomodidad grave y qué, por lo tanto, se puede contraer válidamente ante sólo dos testigos, si el Sacerdote calificado, rehusa su presencia? Para algunos, los matrimonios celebrados ante testigos solamente en estas cir-

(1) — Este punto es discutible, el autor de esta solución ha expuesto la sentencia del P. Vermeersch, pero hay otros canonistas de no menor autoridad que sostienen la sentencia contraria: baste citar a Mons. José Rossi, Oficial de la S. Penitenciaría, que en su tratado de *Matrimonii Celebratione*, n. 82, distingue la celebración del matrimonio coram «*solis testibus*» y cuando «*ad sit sacerdos*»; y enseña que a los fieles debe aconsejárselos la observancia de la Instrucción n. 816, de la S. C. Prop. Fide, dada al Vic. Ap. Sinensis, 23 ju. 1830, que trata de las ceremonias y ritos que deben observar los fieles en ausencia del sacerdote, y que para el sacerdote es «*preceptiva la observancia de los ritos*» conforme lo dispone el can. 1100, a no ser que la premura del tiempo no los permita. En este caso el sacerdote, delegado por el mismo derecho, asiste válida y lícitamente. Juzgamos esta sentencia como la más probable. — La Redacción.

cunstancias eran nulos; pero la inmensa mayoría de los autores se habían declarado por la validez.

Es verdad que la Comisión Pontificia intérprete del Código, resolvió auténticamente, en diez de marzo de 1928, que el Canon 1098 debía entenderse exclusivamente de la ausencia física del Párroco o del Ordinario del lugar (A. A. S. XX, 1928, pág. 120); pero esta repuesta restrictiva fue atenuada por otra declaración posterior de la misma Comisión de 25 de Julio de 1931, según la cual el Canon 1098 comprende también el caso en que el Párroco o el Ordinario, aunque estén materialmente presentes en el lugar, a pesar de ello, no pueden sin incomodidad grave asistir a la celebración del matrimonio para requerir y recibir el consentimiento de los contrayentes (A. A. S. XXIII 1931, pág. 388).

Ahora bien, esta grave incomodidad o dificultad puede ser física: (enfermedad grave, cautiverio), o moral: (el temor de incurrir en las odiosas sanciones de la Ley civil). En ambos casos, es válido y lícito, el matrimonio contraído ante dos testigos, sin la asistencia del Sacerdote calificado. Esta es la misma opinión del Padre Vermeersch que ampliamente expone y prueba en su excelente obra de Teología Moral.

El Coyote, Coah.

José Santos Sánchez, Pbro.

M O R A L

Pedro sabe que es el único heredero de una tía suya, propietaria de una buena tienda de ropa; por lo cual, de buena fe, toma unas veces dinero y otras ropa, sin pedir permiso a la tía. Mas he aquí que un día llegó a saber que la tía no le dejaba de heredero a él sino a un hospital. Inquieto por lo que había hecho en la tienda, pregunta a su confesor, si estaba obligado a restituir. El confesor, después de haber oído el caso, le responde, que dado que cuando él cogía esas cosas tenía derecho a ella y que además había servido a su tía por cariño sí, pero sin retribución, no estaba obligado a restituir. — Se pregunta: — 1. - ¿Respondió bien el confesor? — Si no respondió bien, ¿no habrá alguna causa que excuse a Pedro de hacer la restitución?

SOLUCION

Principios. — Hay tres clases de herederos: Necesarios, legítimos y voluntarios. Necesarios son los que no pueden excluir el Testador, al hacer testamento. Legítimos los que por derecho suceden al intestado; y voluntarios los que libremente elige el testador.

Según el derecho civil mexicano, los sobrinos son herederos legítimos; por lo que Pedro no tenía derecho a los bienes de su tía, sino sólo en el caso de intestado. Resolvió, por lo tanto, mal el Confesor al decirle que no estaba obligado a restituir porque cuando él cogía esas cosas tenía derecho a ellas.

Si no respondió bien, ¿no habrá alguna causa que excuse a Pedro de hacer la restitución?

Respondo: — Más que la segunda razón del Confesor, esto es: por una oculta compensación, creemos que Pedro no estaba obligado a restituir por remisión o condonación de esas cosas, racionalmente presumida, por parte de su tía. En el caso presente Pedro venía a ser como un hijo de aquella señora, y todos los moralistas están acordes en que los hijos no están obligados a restituir las cosas, que como en el presente caso, toman de los bienes paternos.

El Coyote, Coah.

José Santos Sánchez, Pbro.

RUBRICAS

Timoteo, para evitar robos sacrílegos y profanaciones en su iglesia, lleva de noche, la Ssma. Eucaristía a su casa y la guarda en una caja fuerte que tiene en la recámara donde duerme; al día siguiente, a buena hora, la restituye a la iglesia. — Se pregunta: — 1. - ¿Puede llevarse la Sagrada Eucaristía a un lugar más seguro, fuera de la iglesia y sólo durante la noche? — 2. - ¿Hay algunas instrucciones de la Santa Sede acerca del modo de guardar la Eucaristía? — 3. - Quid ad casum?

SOLUCION

Respondo: — No está prohibido guardar la Sagrada Eucaristía fuera del Altar durante la noche, en lugar decente y más seguro y sobre el corporal, si para obrar de esta suerte existe causa grave aprobada por el Ordinario del lugar (Can. 1269, 3), con tal que arda una lámpara delante del Santísimo (Can. 1271). Generalmente ese lugar es el Sagrario; pero si ni la iglesia ni el Sagrario son suficientemente seguros, entonces la Eucaristía puede guardarse en otro lugar más seguro, aun privado. En este caso, las Sagradas Especies deben llevarse en el mismo copón, de ninguna manera sólo sobre los Corporales; y al sacarse el copón y llevarse de nuevo a la iglesia, el Sacerdote debe usar estola y sobrepelliz, acompañándolo un clérigo que lleve una vela, si no hay obstáculo que lo impida. (De las recientes Instrucciones de la Sagrada Congregación de Sacramentos, dadas el año de 1938).

¿Hay algunas instrucciones de la Santa Sede acerca del modo de guardar la Eucaristía?

Respondo: — Sí las hay y de ellas acabo de hacer una cita. Fueron dadas el día de la Ascensión de Nuestro Señor, en el año de 1938. La Revista «CHRISTUS» las publicó íntegras en el número correspondiente a Octubre de ese año, donde pueden leerse.

Quid ad casum?

Respondo: — Timoteo obra mal al llevar la S. Eucaristía a su casa, y más a su recámara, pues el Can. 1265, 3, claramente dice: «Nadie puede guardar lícitamente en su casa la Sagrada Eucaristía, ni llevarla consigo en los viajes». Además, de la exposición del caso, parece desprenderse que Timoteo no había sometido al Ordinario el motivo de que obrara así, y no contaba, por consiguiente, con su aprobación. Ya que posee una ca'a fuerte, puede o acondicionarla como Sagrario, o colocarla en la Sacristía, coro u otro lugar de la iglesia y allí depositar la Sagrada Eucaristía durante la noche. No debe tampoco olvidar Timoteo lo que la Sagrada Congregación de Sacramentos prescribe en las ya citadas instrucciones acerca de la caja fuerte-Sagrario, para evitar robos y profanaciones.

José Santos Sánchez, Pbro.

El Coyote, Coah. Enero de 1941.

Apartaciones

CONTRA-PUNTOS GALEATOS

Señor Don Fermín Agrícola: su nombre, al parecer pseudónimo, encubre y descubre a la vez, al sabio jurista de criterio sano y reposado juicio.

Agradezco sus «observaciones» a mi desaliñado opúsculo: «¿Son ladrones los Agraristas?» Y aprovechando la oferta que hace la Redacción de CHRISTUS de reproducir las respuestas aclaratorias, le expondré mis puntos de vista, en contra de sus observaciones acerca del aludido folleto.

Refiérese desde luego al título y dice: «En su misma enunciación la "tesis", así propuesta, es demasiado vaga». Llama tesis a la pregunta: ¿Son ladrones los Agraristas? Una pregunta nunca es ni se llama tesis. En segundo lugar, la pregunta no es vaga. Porque no se trata del agrarista ut sic; sino según la significación delimitada en las páginas 9 y 19 de mi escrito, donde se establece el estado de la cuestión, evidentemente relacionado con la pregunta del epígrafe.

Reconozco honradamente que al discurrir sobre la conciencia faltan algunas nociones complementarias. La índole del trabajo sirva de disculpa a las imperfecciones. La conciencia, sin embargo, queda ahí bien definida, sin recurrir a otros autores, con la cita de Santo Tomás de Aquino, cuya definición explico. Claro está que «nuestros esfuerzos deben dirigirse, como usted nota, no solamente a recordar al campesino sus derechos, sino también a ilustrarlo acerca de sus deberes en materia agraria». Así lo apunto también yo, en el párrafo II de mi conferencia, en las primeras quince líneas de la página 9. Pero a renglón seguido advierto que «siendo imposible, por la brevedad del tiempo, abordar

la pluralidad del tema, me ceñiré a lo que parece más circunstancial»....

El texto *Terram dedit filiis hominum*, ya dejo dicho de qué lugar está tomado: del Salmista. Para mayor abundamiento añado aquí que pertenece al Salmo 113, verso 25, según la Vulgata; y al Salmo 115, verso 16, según la versión Hebrea. Además, no intento probar con dicho texto, como asienta usted en su observación cuarta, «que la tierra es un don hecho a cada uno de nosotros». Únicamente afirmo, apoyándome en el sentido literal del texto, que «Dios ha dado la tierra al hombre». Lo cual supuesto, pregunto en el párrafo siguiente: «La tierra, ¿es un don hecho a cada uno de nosotros?, ¿es un don indivisible y social?»

Y que aquél sea el sentido literal, se demuestra con la autoridad del Cardenal y Doctor San Roberto Bellarmino, quien comentando el lugar citado dice: «*Terram autem cum elementis quae illi conjuncta sunt, dedit filiis hominum*» (Supp. ad Comm. In Script. a C. a Lapide, T. II, Ps. CXIII; y con la de Genebrardo (J. P. Migne: *Script. Sacrae Cursus Completus*, T. XVI, col. 181), que dice: *Filiis hominum est dativus commodi, in usum filiorum hominum*.

Estoy de acuerdo con usted, señor Agrícola, en que el Estado no ha cumplido en su aplicación práctica, en la mayoría de los casos, con las leyes agrarias. ¿Qué otra cosa indico en las siguientes frases de la página 19?: «Si la dotación y restitución de tierras se plegase o se hubiera plegado estrictamente a la ley, no habría por qué inquietar la conciencia del agrarista.... Pero la realidad ha sido, quizá en la mayoría de los casos, contra o fuera de la ley». De suerte que, teniendo en cuenta con la violación de la ley, pregunto: ¿cómo aquietar la conciencia del agrarista?, ¿habrá que urgirle la restitución? Como detentador de un bien ajeno, ¿podrá recurrir al sacramento de la confesión y ser absuelto?

En ese sentido procede el caso de conciencia, su estudio y solución. En lo cual no creo apartarme de la ortodoxia. Usted, por de pronto, no hace ningún reparo a la estructura fundamental de la argumentación. Sobre eso, el R. P. Luis Vega, S. J., escribe en *CHRISTUS*, enero de 1941, página 75: «El confesor y el intelectual que lean atentamente este trabajo encontrarán en él una norma que los guíe para ahondar esta materia tan difícil de la responsabilidad de los agraristas mexicanos».

En cuanto a la observación sexta, es cierto que la prescripción se interrumpe con los actos contrarios a ella. Pero esos actos tienen que ser legales: demanda, emplazamiento, amparo, etc., no charlas de sobremesa o críticas de casino. Así que, esos «clamores de millones de víctimas» a que usted se refiere, legalmente considerados, no pasan de ser un susurro. Más aún, según Lesio y San Ligorio (Lib. III, n. 511), si alguno promueve injusta demanda para interrumpir la posesión, ésta no se interrumpe. (Cfr. Morán, *Teol. Moral*, T. I, Lib. V, n. 1061). Por sabido se calla

que muchos terratenientes se han contentado con untar la mano o sobornar o propinar a autoridades subalternas para recuperar lo perdido. ¿Será eso bastante en orden a declarar interrumpida o no continúa la posesión de las tierras cuando los agraristas las poseen de buena fe?

Finalmente no estoy de acuerdo con la hermeneusis que usted hace de las palabras de Pío XI. La proposición: «La víctima injustamente despojada tiene derecho de exigir la devolución de lo suyo», es incuestionablemente verdadera. Pero Su Santidad no habla de despojos injustos. Sencillamente enseña que «quedando en salvo la esencia de los derechos primarios y fundamentales, como el de la propiedad, algunas veces el bien común impone restricciones a estos derechos y un recurso más frecuente que en los tiempos pasados, a la aplicación de la justicia social».

El calificativo social, aplicado a un derecho esencialmente individualista como es el de la propiedad, significa que, salvando aquel contenido determinado y mensurable que cada hombre con toda juricidad puede decir mío, porque lo que posee en privado no es un factor de perturbación del bien común, lo demás ha de responder a las necesidades y conveniencias de la vida social o del bien común, justamente apreciado por el poder público. No va más allá el aserto «restricciones a los derechos». No se trata de víctimas injustamente despojadas. No es cuestión de justicia conmutativa, sino social.

Estos son mis puntos de vista, en defensa galeata contra las «observaciones» del inteligente señor Don Fermín Agrícola, a quien reitero de nuevo mis agradecimientos.

Ramiro Camacho.

Guadalajara, Jal., Enero de 1941.

Consultas

266. — Puede un ordenado «in sacris» por razón de la facultad que tiene de rezar el Oficio Divino a nombre de la Iglesia, aplicar «responsos» en favor de los difuntos, con el mismo valor que tiene la oración del Sacerdote? En caso de ser válido el acto, ¿qué condiciones se requieren para su licitud? ¿Puede recibir, a título de estipendio, limosnas como acostumbra los Sacerdotes? — N. N.

Respondo a lo primero: — No he hallado nada positivo relativamente a esta cuestión. Para responder a ella no queda sino el recurso de buscar razones de congruencia en algún sentido. Hélas aquí: Siendo los responsos no simplemente oración oficial de la Iglesia, sino parte del oficio exequial, en el que el preste ha de ser precisamente sacerdote, y puesto que sólo en fuerza de la costumbre se pueden decir como función enteramente separada de la Misa (*Decr. 3780, 8; 4183; 4215 et 4270*), siempre que sea con ornamentos negros, se ve claro que un ordenado *in sacris*,

por razón de la facultad que tiene de rezar el Oficio Divino a nombre de la Iglesia, no puede aplicar tales responsos en favor de los difuntos, con el mismo valor que tiene la oración del sacerdote.

Aceptada la respuesta anterior, no tienen caso las otras dos preguntas.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

267. — Quiero saber lo que hay en concreto acerca de las Indulgencias llamadas de «más de mil años», qué «devociones» están ciertamente «prohibidas» y cuáles son las indulgencias de la «Archicofradía de la Doctrina Cristiana» — Jacobo.

Respecto a lo primero, si que la extinguida Congregación de las Indulgencias publicó un Decreto el 3 de agosto de 1899, según el cual: — 1º - Se declaran apócrifas o en el futuro absolutamente revocadas todas las indulgencias de mil o más años, sea cual sea el tiempo en que se digan concedidas. — 2º - Se debe tener por sospechosas las indulgencias que se digan concedidas a la recitación de pocas palabras, excepto las otorgadas para el artículo de muerte. — 3º - Deben ser rechazadas las que se funden en causas fútiles o supersticiosas o inciertas revelaciones, o bajo condiciones ilusorias. — 4º - Son falsos los impresos que prometen la liberación de una o más almas del Purgatorio mediante la recitación de alguna breve oración. — 5º - Deben ser tenidas como apócrifas o gravemente sospechosas las indulgencias que se digan recientemente concedidas y sean de un número de días o de años desacostumbrado en la actualidad. Hoy en día se conceden 50, 100, 200 y 300 días; 1 año 3 ó 5 años, 7 años y 7 cuarentenas y 10 años.

Victor Viazzesi, comentando este Decreto, dice en el vol. 32, pág. 247, de «Acta Sanctæ Sedis», que acerca de la realidad de las indulgencias desmesuradas, como las de siglos (las hay que prometen 20,000, 40,000 y 80,000 años de perdón) «no se podrá traer ningún documento de cuya autenticidad conste con certeza y en cambio hay muchos indiscutibles que las reprueban como apócrifas».

En cuanto a las devociones prohibidas, esto es lo que dicen los mejores autores en la materia, indicando las respectivas fechas y la fuente de donde hemos tomado el dato.

1873. — El culto al «Corazón» de San José. Las medallas que exhiben, junto con los Sdos. Corazones de Jesús y de María, el de San José. (Cf. Ojetti, Synop. vol. 1, 14446).

1893. — (15 Jul.). Los siguientes títulos: «Corazón Penitente de Jesús»; «Jesús penitente». (Cf. *ibid.*)

1893. — 13 Dic.). La advocación del «Interior de la Virgen María», que intentaba adoptar como titular un instituto religioso. (Cf. *ibid.*)

1895. — Las imágenes de la Virgen con el Niño «in medio sinus». (A. S. S., 37, 237).

1896. — Las «Manos» de N. S. Jesucristo. (A. S. S., 38, 640).

1898. — Varios impresos con diversas oraciones, que eran las siguientes: Letanias de la Virgen Dolorosa (que se pretendía habían sido compuestas por Pío VII).

Corona de «las Espinas de Nuestro Señor Jesucristo» «aprobada por León XIII».

Una Oración a la «Llaga de la Espalda» de Nuestro Señor Jesucristo. «revelada a San Bernardo» y «aprobada por Eugenio III».

Corona de los «Merecimientos de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor», con «aprobación e indulgencia plenaria 1.000 veces al día de Pío V».

Oración «pronunciada por la Virgen al recibir a Jesús, muerto, en sus brazos» a la que «Inocencio XI concedió sacar 15 almas del Purgatorio».

Devoción a los «Tres Santos Huesos» de Jesús, con «100,00 años de indulgencia de Eugenio III».

Cierta plegaria para después de la Elevación con «5676 («número de las Llagas de Jesús») días de indulgencia de Jorge III».

Plegaria a «Salvador del Mundo» con «80,000 años de indulgencia de Bonifacio VIII y Benedicto IX».

Plegaria «a la Virgen Dolorosa» con «80,000 años», cada vez.

Oración a la «Cruz Preciosa que rezándola 5 veces cada viernes saca 5 almas del Purgatorio y el Viernes Santo 33».

Devoción a la «Sangre Derramada» de Jesús, con gracias inverosímiles. (Cf. A. S. S., tomo 31, pág. 727).

1901. — El «Alma» de Nuestro Señor Jesucristo. (A. S. S., 33, 758).

1901. — (13 Marzo). — La «Cruz de la Inmaculada Concepción». (A. S. S., 33, 551).

1901. — (13 Marzo). — La «Mano poderosa» (A. S. S., 33, 551).

1916. — La imagen de la Santísima Virgen revestida con ornamentos sacerdotales. (Cf. A. S. S., vol. VIII, pág. 146).

1928. — La representación del Espíritu Santo, sea separadamente, sea en compañía de las Personas del Padre y del Hijo, en forma humana. (Cf. A. A. S., vol. XX, pág. 103).

1934. — Las pretendidas apariciones y revelaciones de Ezquirola, Victoria, España. (Cf. A. A. S., 1934, pág. 433).

1938. — El culto especial a la «Sagrada Cabeza» de Nuestro Señor Jesucristo. (Cf. A. A. S., 1938, pág. 226).

1939. — La «Devoción al amor angustiado de Jesús» y el «Rosario de las Santísimas Llagas de Nuestro Señor Jesucristo» —

(Cf. A. S. S., 12 diciembre 1939). El «Rosario» se refiere al divulgado por Sor María Martha Chambón, Religiosa Salesa, llamado también «Rosario de la Misericordia o de las Cinco Llagas» y no a la «Corona de las cinco Llagas», devoción aprobada e indulgenciada a los Padres Pasionistas.

El Santo Oficio recordó por Decreto del 26 de mayo de 1937, a los Obispos del mundo entero, la obligación impuesta por el

Concilio Tridentino, por Pío IX en 1875, por el Código de Derecho Canónico, de combatir las devociones falsas hasta extirparlas del pueblo cristiano.

El sumario de Indulgencias y Privilegios de la Archicofradía de la Doctrina Cristiana, le rogamos lo vea en CHRISTUS, Enero de 1941, pág. 13.

J. A. Romero, S. J.

Casas para Marzo

DERECHO CANONICO

Sempronio, párroco, se opone a que Juan y Lucía, parroquianos suyos, contraigan matrimonio en una Capilla pública enclavada en su jurisdicción parroquial; pero Simón, capellán de dicha Capilla, obtiene del Ordinario del lugar, la licencia para casarlos, sin haberle hecho mención de la oposición de Sempronio, y los casa.

Se pregunta: — 1. — ¿Dónde deben los fieles contraer matrimonio? — 2. — ¿Qué causa puede llamarse justa para que acudan a parroquia ajena o templo no parroquial? — Quid de Sempronio et de Simone?

MORAL

Una mujer gravemente enferma había comulgado ya varias veces como viático. A los 20 días de su enfermedad, apareció muy mejorada, habiendo pasado la gravedad, pero todavía no podía comulgar en ayunas. El Párroco viendo esto, dijo que ya no se le podía dar la comunión no estando en ayunas, a menos que volviera la gravedad, y que había que esperar hasta el 31 día de su enfermedad para poderle dar la comunión «non jejuna». El Vicario sin embargo dijo que puesto que ya había recibido la comunión como viático podía permitirse a la enferma gozar anticipadamente del permiso que da el can. 858 N° 2, a los enfermos.

Se pregunta: — 1. — ¿Cuántas veces es permitido dar el viático a los enfermos? — 2. — ¿Quién estaba en lo cierto, el Párroco o el Vicario? — ¿Por qué?

RUBRICAS

Florencio ha comprado para el altar del Santísimo, flores de porcelana, de papel y de trapo, y no las quita nunca, ni aun para las Misas de Difuntos. En ocasiones más solemnes pone sobre las gradas del altar macetas con flores naturales, y delante de la puertecita del Sagrario pone las flores que los fieles le dan con este fin.

Se pregunta: — 1. — ¿Están permitidas las flores artificiales para el culto? — 2. — ¿Debe haber flores naturales en el altar del Santísimo? — 3. — ¿Se pueden poner macetas en el altar y flores ante el Sagrario? — 4. — Quid ad casum?

ACADEMIA GUADALUPANA

Los Papas y la Guadalupeana

Cuando se estudia la historia gloriosa de la Virgen Santa María de Guadalupe sin ideas preconcebidas, sin prejuicios, ni apasionamientos, sino con serena imparcialidad, se convence uno de que es semejante al grano de mostaza, que siendo la más pequeña de las semillas, crece hasta convertirse en arbusto capaz de prestar abrigo a las aves del cielo, porque habiendo sido pequeñísima en su origen, en el día de hoy se mira extendida por todos los ámbitos del globo, y no por la industria humana, sino por la fuerza de la verdad, por lo que no puede uno menos que decir: «A Domino factum est istud et est mirabile in oculis nostris».

Veamos ahora, para prueba de este aserto, la exquisita prudencia de los Papas, Vicarios de Cristo en la tierra, en este delicado asunto.

SIGLO XVI. — Ya en la segunda mitad del siglo XVI, había llegado hasta el trono de los sucesores de San Pedro, la noticia de que había en Méjico, una imagen devotísima de la Virgen María, por cuya intercesión se obraban maravillas y la primera y principal de todas la de la moralización y el cambio de costumbres de sus devotos, y los Pontífices Romanos, para fomentar esta devoción, abrieron los tesoros de la Iglesia confiados a ellos y concedieron indulgencias a los que se alistaran en la cofradía establecida en la ermita del Tepeyac.

SIGLO XVII. — Abierta ya la puerta de los tesoros de la Iglesia en favor de los devotos de la Virgen Santísima de Guadalupe, los Papas del siglo XVII no tienen inconveniente en renovar indulgencias que habían caducado y conceder otras nuevas, más amplias que las anteriores.

A mediados del siglo, se dió un paso adelante, pues que la Santidad de Inocencio X recibió como obsequio una copia de la Virgen Santísima de Guadalupe, y no la arrumbó, ni la mandó a ningún museo, sino que adornó con ella su Cámara Apostólica, y permitió que en Roma se grabaran medallas con la efigie de la Virgen de Guadalupe, iniciando con estos actos, la serie de Papas devotos de la Virgen de Guadalupe.

Pasada ya la primera mitad del siglo, entre 1655 y 1667 la Santidad de Alejandro VII, permite que se acuñen medallas gua-

dalupanas con la inscripción: *Non fecit taliter omni nationi*, que no fue Benedicto XIV el primero que aplicó a la Virgen de Guadalupe, sino el primero que la canonizó, si vale la expresión, poniéndola en la liturgia guadalupana.

Clemente IX, que siendo cardenal había tenido ya noticias de la historia de las apariciones, siendo Papa expidió el rescripto remisorial para que se hiciera la información jurídica de las apariciones, piedra angular del reconocimiento del hecho sobrenatural por parte de la Santa Sede, que hasta entonces se había limitado a favorecer el culto de una imagen devota, sin emitir juicio alguno, respecto de su origen.

Termina este siglo, con el reconocimiento y aprobación por parte de la Santa Sede de la meritisima Congregación de Clérigos Seculares Guadalupanos erigida en Querétaro, donde subsiste todavía y es una de sus glorias más legítimas.

SIGLO XVIII. — Lo llena todo la Santidad de Benedicto XIV, astro de primera magnitud en el cielo guadalupano.

A él se debe el reconocimiento y aprobación del juramento de la Virgen Santísima de Guadalupe como Patrona celestial de la Nueva España y sus consecuencias necesarias, el oficio y la misa propias de la Virgen de Guadalupe y la declaración de ser festivo el día 12 de diciembre.

El mismo Papa se dignó revisar el oficio litúrgico y componer la oración propia de la Virgen de Guadalupe. En varias partes del oficio y de la Misa se alude muy claramente a la aparición: en la sexta lección del oficio se habla ya de la tradición guadalupana que ha sostenido desde un principio que la imagen fue aparecida.

Ante estos hechos quedan opacados, como las estrellas ante la luz del sol, los demás del mismo Pontífice y de sus sucesores, abriendo con mayor amplitud el tesoro de las indulgencias en favor de los devotos de la Virgen de Guadalupe.

SIGLO XIX. — Ya de Pío IX se pueden señalar rasgos de su devoción guadalupana, pero el que brilla en este siglo como mo Benedicto XIV en el anterior, es la Santidad de León XIII.

Se dignó conceder el nuevo oficio litúrgico guadalupano, en el que se hace constar abiertamente en todas sus partes que la Virgen María se pintó maravillosamente en el ayate de Juan Diego y es el primero de los Papas que no desperdicia ocasión de poner de manifiesto cuánto debe Méjico a la Virgen Santísima de Guadalupe y como en Ella está cifrada la esperanza de la conservación de la fe católica.

SIGLO XX. — Todo él está lleno de valiosísimos testimonios de los Pontífices Romanos que no cesan de inculcar en alocuciones y en documentos oficiales que Méjico debe el don inestimable de la fe a la Virgen de Guadalupe y que mientras el pueblo mejicano conserve esta devoción nada podrán contra la fe los poderes del infierno.

Baste citar los nombres de los Pontífices Pío X, Benedicto XV

y sobre todo el de Pío XI, que amó tan tiernamente a los mejicanos.

Con lo que cada uno de estos Pontífices hizo en favor de la Virgen de Guadalupe se podría escribir una monografía, pero no es necesario, porque los hechos son harto conocidos y están en la memoria de todos.

Jesús García Gutiérrez, Pbro.

Director de la «Academia Mexicana de Santa María de Guadalupe».



FABRICAMOS LAS MEJORES

VELAS

Will & Baumer, S. A.

“LA MODERNA”

San Cosme 111

México, D. F.

PEBECO

es una pasta
de sabor varonil,
un dentífrico que da
sensación de frescura
y limpieza



Prop. No. 812.
Reg. No. 719. T. D. S. F.
F. A. 383

Hoeruegel-Leipzig, Estey-New York



- Casa -

Veerkamp,
S. A.Mesones No. 21
Apartado 851
México, D. F.Casa especialista en Instrumentales Musicales
para Banda y Orquesta

- Si desea usted formar una buena biblioteca.
- Si necesita buenos libros.

Pida usted el

SUPLEMENTO AL CATALOGO N° 8.

Se envía absolutamente gratis.

«BUENA PRENSA»

Donceles 99-A. — México, D. F. — Apartado 2181.

CRONICA

Movimiento Religioso

CENTENARIOS

Para honrar a la Virgen Santísima de la Salud que desde hace cuatrocientos años se venera en la Ciudad de Pátzcuaro y exaltar la memoria del Gran Primer Obispo de Michoacán, D. Vasco de Quiroga, en aquella poética ciudad se celebró un Congreso Cultural, organizado por el Comité Diocesano de la A.C.I.M. de Morelia. El sábado 14 de diciembre se hizo la apertura en el Templo de la Compañía de Pátzcuaro; la solemne Pontifical fue el 15 en la Basílica de Nuestra Señora de la Salud y la tarde de ese mismo día fue la clausura con una velada literario-musical. Las Conferencias y discursos estuvieron a cargo de connotados miembros de la A.C.I.M., ya del Diocesano de Guadalajara y del de Morelia, ya del Comité Central: «El secreto de Don Vasco» y otro discurso fueron pronunciados por el Sr. Pbro. Dr. D. Antonio Brambila; «D. Vasco civilizador», por el Sr. Pbro. Dr. D. José Villalón. Reinó mucho entusiasmo y fervor, no sólo de los innumerables jóvenes, sino también de las masas; se colocó la primera piedra del Monumento a D. Vasco.

Con motivo del Primer Centenario del Natalicio (23 de diciembre de 1940) del Ilmo. Sr. Abad D. Antonio Plancarte y Labastida, se han celebrado varios actos: En el Templo Expiatorio de San Felipe de Jesús de esta Ciudad —erigido por la iniciativa y esfuerzo del P. Plancarte— el día 23 de diciembre, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores, Arzobispo de Morelia, se dignó celebrar solemne Misa Pontifical, en la cual ocupó la Cátedra del Espíritu Santo, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez, Dmo. Arzobispo de México. El día 26, la Congregación de Hijas de María Inmaculada de Guadalupe —cuyo Fundador es el P. Plancarte— organizó una función en la Basílica Guadalupeña de la cual fue Abad, Bienhechor insigne, infatigable realizador de las obras de ampliación del Templo y de la coronación de la Bendita Imagen, el P. Plancarte—, que se desarrolló de esta manera: Pontificó solemnemente el Excmo. Sr. Arzobispo de México, predicando el Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Falcheri, Obispo de Zamora; al terminar, se entonó solemne Te Deum. Ese mismo día, en el Templo de «El Buen Tono», se ejecutó una solemne Velada Literario-Musical, organizada por el Patronato de la Fundación Antonio Plancarte y Labastida, la familia Plancarte, las Profesoras de los Institutos por él fundados y las alumnas y ex-alumnas de ellos, tomando parte principal, los Excmos. Sres. Dres. D. Luis M. Martínez y D. Leopoldo Ruiz; el Rvmo. P. Edmundo Hurbide, el Pbro. Dr. D. Gabriel Méndez Plancarte; la polifonía estuvo a cargo del Orfeón del Seminario Conciliar de México, y el órgano al del Maestro D. J. de Jesús Estrada.

Las Religiosas Guadalupeñas de Temascalcingo, también celebraron este centenario; además de actos religiosos, en el Teatro «Jorge A. Chaparro» de la localidad, se celebró una velada Literario-Musical, cuyos números estuvieron principalmente a cargo de las ex-alumnas y del Pbro. D. Felipe de J. Chaparro.

BODAS DE PLATA

En la media noche de Navidad, próxima pasada, y en la Santa Iglesia Catedral de Colima, cantó Misa solemne el M. I. Sr. Canónigo D. José A. Carrillo, para

dar gracias a Dios por haberle concedido llegar al 25° Aniversario de su primera Santa Misa.

En la Parroquia de Santa María de la Redonda, México, D. F., el Sr. Cura Párroco de la misma, D. Mauricio Quintos, cantó una solemne Misa, para dar gracias a Dios por el cuadragésimo aniversario de su Ordenación Sacerdotal, predicando el R. P. Joaquín Cardoso, S. J.; por la tarde se dignó predicar el Excmo. Sr. Dr. D. Maximino Ruiz y Flores, Obpo. Tit. de Derbe. A estos cultos y en unión con el Párroco, asistieron innumerables fieles y representantes de las Asociaciones canónicamente establecidas en la Parroquia.

En el Templo de San Felipe Neri, Guadalajara, Jal., festejaron los 25 años de recepción en la Congregación Mariana del mismo Templo del R. P. Luis M. Vereos, S. J. Todos los Congregantes ofrecieron una Comunión a las intenciones de su digno Director. El siguiente viernes, 3 de enero, Director y Congregantes se reunieron por el mismo motivo, en fraternal ágape.

La Benemérita «Obra de los Catecismos de San Francisco Xavier», cumplió 25 años de incansables y apostólicas labores. Para honrar a su Santo Patrono y dar gracias a Dios por el tiempo que le separa de su fundación, celebró en la Iglesia de San Francisco de México, D. F., el 22 de diciembre, solemne Asamblea, en que se rindió informe anual y el Excmo. Sr. Arzobispo Metropolitano se dignó alentar la Obra con una fogosa e importante alocución. Los coros fueron escuchados por el conjunto del Conservatorio Nacional de Música.

OBRAS MISIONALES

Gracias a Dios, y después de las apremiantes exhortaciones de Roma, las Obras de este género están tomando impulso en nuestra Nación. La principal Obra Misional, la «Obra Pontificia de la Propagación de la Fe», no estaba establecida en la Diócesis de Veracruz. El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Pio López, se dignó, con ardiente celo, proveer sobre el particular: Comisionó al M. I. Sr. Dr. D. Emilio Abascal, para organizar no sólo la Colecta en favor de la Propaganda Fide en toda la Diócesis, sino también la Primera Jornada Misional para Sacerdotes en Jalapa de la Inmaculada; efectuóse ésta el 14 de enero, entre los Conferencistas se encontraron: El Excmo. y Rvmo. Sr. Márquez, Arzob. Coad. de Puebla, Presidente Nacional de la Unión Misional del Clero, el Ilmo. Mons. D. Rafael Vallejo Macouzet, Presidente Nacional de la Propagación de la Fe, el Sr. Cura D. Ambrosio Céspedes, Presidente Diocesano de la U.M.C. de Puebla. Como resultado de esta jornada, quedaron fundadas canónicamente, las Obras Pontificias Misionales y el Excmo. Sr. Diocesano, extendió los nombramientos a los Directores Diocesanos de las mismas.

El 4 de octubre, el «Club Misional San Pedro Claver», Pro-Misión de la Tarahumara, Chih., ejecutó un acto Misional, especial para la Tarahumara a cargo de los RR. PP. Jesuitas; la parte central fue la Conferencia, en dos partes, que sustentó el R. P. Roberto Guerra, S. J., sobre «La región Tarahumara». La Capilla Votiva, sita en el Paseo de la Reforma de esta ciudad de México, se vió concurridísima por el acto; distinguidos fieles, especialmente de la Colonia Chihuahense, correspondió al llamado misionero.

CONGREGACIONES MARIANAS

La Congregación Mariana de Señoritas del Templo de San Ignacio de Loyola de Parras, Coah., festejó solememente a su Excelso Patrona, la Santísima Virgen de Guadalupe, el 12 de diciembre, con una Comunión General, Turnos de Adoración ante el Santísimo Expuesto durante todo el día, una Peregrinación al Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe y el Rosario solemne, en el cual predicó el R. P. Ambrosio Vargas, S. J. Antes de la solemne procesión, se impusieron distintivos a nuevas Congregantes y a Teresitas aspirantes a la Congregación Mariana.

Con solemne actp público, la nueva directiva de la Congregación Mariana

de Jóvenes tomó posesión en el Templo de San Felipe Neri, Guadalajara, Jal., el 4 de enero de 1941. Presidió el acto el M. I. Sr. Vicario General de la Arquidiócesis, Dr. D. Alejandro Navarro, quien entusiasmó a los muchachos con vibrante alocución, al terminar el acto.

OTROS ACTOS RELIGIOSOS

Bajo la dirección del Sr. Cura Párroco D. Sebastián Hernández, se festejó en Temascaltepec, Méx., al Señor del Perdón, el día 6 de enero, con Comunión General de la Acción Católica de la Villa y Sub-Comités foráneos, así como de las demás Asociaciones piadosas: Misa solemne con sermón y el ejercicio vespertino. Preparóse esta solemnidad con un Triduo y se dió gracias el día 7, en el cual también se celebró una Misa cantada por los bienhechores de la Parroquia.

En el Templo de Santa Inés, México, D. F., se hizo un solemne novenario para preparar a la Festividad de San Juan Bosco, Patrono de la juventud y niñas mexicanas; en el Ejercicio Vespertino de la Novena, predicó el M. I. Sr. Canónigo D. José M. Cornejo. El domingo 26 se dedicó especialmente a los niños: Comunión general a las 9; a las 5.30 p. m. Consagración de los niños a San Juan Bosco y veneración de la Reliquia. El 29, Festividad del Patrono de las Obras Salesianas, San Francisco de Sales, es dedicado a los Cooperadores Salesianos: en la Misa solemne predicó el R. P. Daniel Zurita, S. S. ante la imagen del Santo que fue bendecida la víspera. El 31, la fiesta de San Juan Bosco, dió la Sagrada Comunión, el Excmo. Sr. Arzobispo Metropolitano; en la Misa solemne predicó el Sr. Cornejo y por la tarde el R. P. José M. Altamirano, S. J.

ACTIVIDADES ESCOLARES

V Congreso Nacional de Estudiantes Católicos. «Porque ha llegado el momento en que los universitarios católicos de México nos reunamos una vez más para precisar nuestros métodos y reafirmar nuestros principios; porque la Fe y la Patria nos piden que renovemos nuestra postura íntegra y claramente a las desorientaciones actuales; porque debemos plantar un jalón más en nuestra lucha por la cristianización universitaria e intelectual de México, la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, convoca a todos sus militantes al V Congreso Nacional de la U.N.E.C., que habrá de celebrarse, D. M., del 25 de diciembre del presente año al 2 de enero de 1941». — Así rezaba la valiente Convocatoria. Este Congreso se desarrolló en un ambiente de juventud, ateniéndose al programa respectivo, para tratar temas de actualidad práctica y prometedoras de una juventud viril, consciente, estudiantil, activa y católica. Hispanidad, Acción Católica Estudiantil, Universidad, Organización y Plan de trabajos. Todos los días tuvieron Misa en diferentes templos de la Capital; el 29 fueron los Congresistas en peregrinación a la Basílica Guadalupeña y el día de la Clausura el Excmo. Sr. Arzobispo dictó interesante Conferencia; sustentaron orientadoras conferencias otros ilustrados hombres, como los Liccs. Herrera y Lasso, Gómez Morín y Eduardo Olmedo. Para terminar hicieron una excursión, utilizando la licencia de tener Misa de campaña.

De suma importancia nos parece la noticia de que se abrirá un Internado y Casa Hogar para señoritas estudiantes, bajo los auspicios de la «Unión Femenina de Estudiantes Católicas». Las señoritas estudiantes de los Estados que, por razón de sus estudios vengan a esta Capital de México, encontrarán un verdadero hogar, atendido por familia conocida y honorable, que les habrá de exigir estricta moralidad, con la suavidad y educación que lo sabe hacer. Para informes: Srta. Alicia Valle Berumen, Santiago Tlaltelolco 25, México, D. F.

En la Escuela Apostólica de los Misioneros del Espíritu Santo, el día 27 de octubre, por medio de un acto literario-musical, se dió por terminado el año escolar y se distribuyeron los premios.

En el Teatro «Gemini» de esta Ciudad, recibieron sus merecidos premios los alumnos de la Escuela Apostólica de la Compañía de Jesús; tuvo efecto el 30 de

noviembre y se puso en escena la zarzuela «La estatua de Pablo Anchoa», con otras declamaciones y cantos.

Semejantes actos celebraron el Instituto Bachilleratos de la Ciudad de México y el Instituto de Ciencias de Guadalajara, el primero en su establecimiento de Tacubaya, el 12 de diciembre y el segundo en el Cine Encanto el día 20 del mismo mes, con sus respectivas proclamaciones de dignidades y notas.

Sencillo, aunque significativa velada se desarrolló en agradecimiento a las ex-alumnas e Hijas de María del Sagrado Corazón, por la cooperación que prestaron a los festejos en honor de la Beata Madre Filipina Duchesne; fue esta reunión el sábado 14 de diciembre, tomando parte en los cuadros representados alumnas de tres generaciones.

ALGUNAS NOTICIAS CONDENSADAS DEL EXTRANJERO

La Universidad Católica de Santa María en San Antonio, Texas, con el nuevo curso inicia una Escuela de Policías.

Mons. Alfredo Ottaviani, Asesor del Santo Oficio, obsequió al Santo Padre el primer ejemplar de la nueva edición del Índice de Libros prohibidos.

El antiguo Director del periódico de Madrid, «El Debate», D. Angel Herrera, terminó sus estudios sacerdotales en Friburgo y ha sido ordenado el 22 de septiembre.

Listieux celebró el cincuentenario de la Profesión religiosa de Santa Teresita, pudiendo asistir el actual Arzobispo de París, Su Emma, el Cardenal Subard.

ASAMBLEA DE LA U.M.C.

Fue designada la Ciudad de León, Gto., por el H. Consejo Nacional de la Unión Misional del Clero, para celebrarse en ella la Cuarta Asamblea Plenaria del mismo Consejo Nacional, cuyo Presidente Pontificio es el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Márquez, Arzpo. Coad. de Puebla y se efectuó el día 9 de enero. En la Capilla Monumental de Cristo Rey en la Santa Iglesia Catedral Basílica, el Excmo. Sr. Márquez se dignó decir la Santa Misa a la que, además del H. Consejo Nacional, asistieron el Excmo. Sr. Obispo Diocesano, el V. Cabildo, Sres. Curas y casi todo el Clero secular y regular; después del Evangelio, el Excmo. Celebrante, hizo la Homilía reglamentaria «de hermosos pensamientos dogmáticos ilustrados por la sutil, conceptuosa y elevada doctrina de San Agustín» y llena de espíritu misionero. Las sesiones fueron en la misma Capilla, tratándose los asuntos relacionados con la marcha general de la Unión Misional del Clero en toda la República, tomándose importantes acuerdos. Al terminarse la sesión vespertina, el Excmo. Sr. Márquez, hizo la Consagración del H. Consejo Nacional a Cristo Rey; el Excmo. Sr. Valverde, impartió la Bendición con el Santísimo y se dió por terminada la Asamblea que esperamos sea de grande progreso para la Unión Misional del Clero, cuya influencia en todas las Obras Pontificias Misioneras es indispensable y lo están pidiendo a gritos.

HOMENAJE DE LA ACCION CATOLICA

Aprovechando la estancia del Excmo. Sr. Márquez, la Acción Católica Diocesana de León, ofreció un saludo de adhesión. A las 10, en la Catedral Basílica, se cantó una solemne Misa, oficiando el Sr. Cango, Luis Cabrera; asistió al trono el Excmo. Sr. Márquez, quien después del Evangelio, dirigió su cálida palabra a la Acción Católica Leonesa, en interesante Homilía. Fue ejecutada admirablemente, por un conjunto de 1,600 voces en forma de pueblo, la Misa «Orbis Factor»; los componentes de este Coro, eran miembros de la Acción Católica. Terminada la Misa, pasaron todos a la amplia sacristía y el Asistente General de la Acción Católica Diocesana ofreció el significativo homenaje, que fue agradecido por el Excmo. festejado, quien recomendó la unión y la caridad más acendradas.

EN HONOR DE SAN JUAN BOSCO

En la Parroquia de San Felipe de Jesús de Colima, se preparó a la niñez y juventud mexicanos de aquella localidad, con una solemne novena, a la festividad de su Santo Patrono, S. Juan Bosco. El día 31, a las 7, el Excmo. Sr. Obispo Coadjutor, Dr. D. Ignacio de Alba, dijo la Misa de Comunión general de niños y juventud; a las 9, Misa solemne con predicación y por la noche dió a besar la Reliquia del Santo.

Benjamin A. Paredes, SS. CC.

Libros de Historia

HISTORIA DE LA NACION MEXICANA. — Por el P. Mariano Cuevas, S. J., Decano de la Academia de la Historia. — Empastado, ejemplar: \$ 30.00. Con más de 1,000 páginas de texto y 700 grabados, en muy buen papel y empastada, nos presenta el P. Cuevas, S. J. su libro que hará época, por ser sin duda ninguna, la mejor y más completa historia de nuestro querido México. — Este libro no debe faltar en ninguna biblioteca, ni en ningún hogar mexicano.

HISTORIA DE MEXICO. — Por el Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Banegas y Galván, Obispo de Querétaro. — Tres tomos. — Cada uno: \$ 5.00. — El tomo I abarca desde la Epoca Colonial y la Independencia, hasta la entrada del Ejército Trigarante; el tomo II, el Gobierno de Iturbide; y el tomo III, la República Federal y la República Central hasta 1840. — Obra escrita con perfecto dominio sobre la materia y con toda ecuanimidad y claridad. Ha sido juzgada por los críticos, como una de las mejores obras publicadas hasta la fecha.

COMENTARIOS A LAS REVOLUCIONES DE MEXICO. — Por el Lic. Antonio Gibaja y Patrón. — Un magnífico comentario crítico, histórico auténtico de las revoluciones de México. — Obra completa, 5 tomos: \$ 30.00.

APUNTES DE HISTORIA GENETICA MEXICANA. — Segunda edición corregida y aumentada. — Joaquín Márquez Montiel, S. J. — Ejemplar: \$ 1.75. — El éxito de la primera edición agotada en poco tiempo, hizo al autor, lanzar la segunda, corregida y aumentada, en la cual, con muy buen criterio, orienta al lector, acerca de asuntos importantes, como la conquista, la colonia, la independencia, Hidalgo, Morelos, Iturbide, etc., etc. Toca con mucho acierto, los puntos principales de nuestra historia.

DON VASCO DE QUIROGA. — Biografía por D. Juan José Moreno. — Compilación de D. Rafael Aguayo Spencer. — Ejemplar: \$ 15.00. — El mejor libro que se ha publicado hasta la fecha sobre el ilustre Obispo de Michoacán, gran civilizador y verdadero padre de nuestros indios. La compilación hecha, por el competente historiador Aguayo Spencer, es un verdadero acierto en todos sentidos.

LA SITUACION DE MEXICO Y LA SUCESION PRESIDENCIAL. — Fernando D. Urdanivia. — Ejemplar: \$ 1.75. — A propósito de la sucesión presidencial, trata el Lic. Urdanivia, problemas de palpitante actualidad y de suma trascendencia, como son, el agrario, el obrero, el político, el educativo, etc., etc. Su lectura es muy útil e interesante.

UNICAMENTE se hacen los envíos, C.O.D. o por correo reembolso, o enviando el importe al hacer el pedido: en este último caso, los gastos de correo, son por nuestra cuenta.

“BUENA PRENSA”

Donceles 99-A.

MEXICO, D. F.

Apartado 2181.

Libros de Historia

LA SOCIEDAD DE ZACATECAS EN LOS ALBORES DEL REGIMEN COLONIAL. — Actuación de los principales fundadores y primeros funcionarios públicos de la Ciudad. — Por José Ignacio Dávila Garibí. — Ejemplar: \$ 4.00.

LOS FRANCISCANOS EN LAS PROVINCIAS INTERNAS DE SONORA Y OSTMURI. — Por Fernando Ocaranza. — Ejemplar: \$ 4.00.

CAPITULOS DE LA HISTORIA FRANCISCANA. — Por Fernando Ocaranza. — Primera y Segunda Series. — Obra completa: \$ 14.00

CIUDADES COLONIALES Y CAPITALES DE LA REPUBLICA MEXICANA. — Historia Colonial de Querétaro. — Por el Dr. Antonio Peñafiel. — Ejemplar: \$ 15.00.

CIUDADES COLONIALES Y CAPITALES DE LA REPUBLICA MEXICANA. — Las cinco ciudades coloniales de Puebla: Cholula, Huexotzingo, Tepeaca, Atlixco y Tehuacán. — Por el Dr. Antonio Peñafiel. — Ejemplar: \$ 15.00. — Como la obra anterior, es especialmente recomendable a los amantes de nuestra historia.

HISTORIA GRAFICA DE LA NUEVA ESPAÑA. — Por el Ing. José B. Benítez. — Ejemplar: \$ 15.00.

LAS ARTES INDUSTRIALES EN LA NUEVA ESPAÑA. — Por D. Manuel Romero de Terreros y Vinet. — Ejemplar: \$ 4.50.

MONTERREY EN LA HISTORIA Y EN LA LEYENDA. — Por Vito Alessio Robles. — Ejemplar: \$ 2.50.

COAHUILA Y TEXAS EN LA EPOCA COLONIAL. — Por Vito Alessio Robles. — Ejemplar: \$ 12.00.

LA PRIMERA IMPRENTA EN LAS PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE. — Texas, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila. — Por Vito Alessio Robles. — Ejemplar: \$ 5.00.

EL IMPERIAL COLEGIO DE INDIAS DE LA SANTA CRUZ DE SANTIAGO DE TLATELOLCO. — Por Fernando Ocaranza. — Ejemplar: \$ 3.50.

CRONICAS DEL OCCIDENTE DE MEXICO. — Tomo II. — Por Fernando Ocaranza. — Ejemplar: \$ 8.00.

CRONICA DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN EN MICHOACAN. — Colección de documentos inéditos y raros para la Historia Eclesiástica en México, publicados por el Ilmo. Sr. Obispo de Cuernavaca D. Francisco Planarte y Navarrete. — Primera parte. — Ejemplar: \$ 22.00.

UNICAMENTE se hacen los envíos C.O.D. o por correo reembolso, o enviando el importe al hacer el pedido; en este último caso, los gastos de correo son por nuestra cuenta

«BUENA PRENSA»
MEXICO, D. F.

Donceles 99-A.

Apartado 2181.

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

524. — *PRÆLECTIONES BIBLICÆ. — Vetus Testamentum.* Simón Prado, C. SS. R. — Dos tomos. — 22.5 x 15 cms. De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: Obra completa: \$ 24.00.

Para el intento del autor: ayudar eficazmente a los alumnos de los seminarios y universidades, para tener un conocimiento general de la Sagrada Escritura, de sus enseñanzas, invitar a estudiarla con detenimiento y cariño: la obra del R. P. Prado nos parece muy buena. Libro que orienta y abre el camino para ulteriores estudios, que presenta soluciones, —a nuestro juicio no siempre las más acertadas—, sólidas, seguras y plenamente ortodoxas, que puede sacar de dudas y servir de mucho a los que no tienen tiempo ni medios para estudios más profundos.

Hubiéramos deseado en la obra del P. Prado mayor conocimiento de las ciencias y disciplinas profanas, y un poco de mayor amplitud de criterio y de mayor firmeza o decisión en algunos puntos importantes. Tal vez porque la prudencia del Profesor así se lo aconseja, en la mayor parte de los

casos, el autor se contenta con exponer las diversas sentencias, y sólo con filiteos indica la que a él le gusta más. Las exigencias de sujetarse a su plan: la utilidad de los alumnos y un conocimiento, general de ellos, lo obligó a caer en otro inconveniente: muchas materias apenas si están indicadas, y exigirían el complemento de la explicación verbal o de obras más completas.

A pesar de ello, la obra puede prestar muchísima utilidad no sólo a los estudiantes de las ciencias sagradas, sino a muchos sacerdotes en su ministerio ordinario.

Las anotaciones, que el autor llama «anotaciones prácticas» son acertadas, piadosas y se prestan a dar materia y reflexiones útiles en la predicación ordinaria.

Eduardo Iglesias, S. J.

525. — *MANUAL DE INSTRUCCION RELIGIOSA.* — Por el Abate P. A. Albot. — Traducción del P. Ismael Accensi, S. J. — 20 x 14 cms. — 152 págs. — De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejem.: \$ 3.50.

Este interesante librito no es un catecismo, sino su explicación y por eso muchas veces no se encuentran en él las definiciones y fórmulas del Catecismo, a pesar de su forma catequética, de preguntas y respuestas. Después de una lección preliminar, expone Dogma, Moral y Gracia con los medios para adquirirla: oración y sacramentos. No se contenta con expo-

ner la doctrina, sino también la defiende de algunos de los prejuicios contemporáneos con simplicidad y llaneza: toca algunas materias circunstanciales de provecho práctico; una, particularmente tratando de Nuestro Señor Jesucristo, su historia con la Liturgia. La Moral está muy bien tratada, pues más que teorías, pone la parte práctica, y llega a explicar la diferencia

de los pecados más comunes. Las definiciones, quizá no parezcan científicas, pero son reales y al alcance de los niños o ignorantes. Este Manual lo es en verdad para instruirse en la Vida Religiosa Cristiana y no sólo

útil para los niños, sino también para los adultos y para los Catequistas. Al final trae un Índice alfabético de materias tratadas, de mucha utilidad para su consulta.

B. A. Paredes, SS. CC.

526. — CARTA PASTORAL SOBRE LA EDUCACION CRISTIANA. — Emmo. — Cardenal Dr. Santiago L. Copello y Episcopado Argentino. — Dada el 29 de junio de 1940. — 19.7 x 14.3 cms. — 16 págs. — Buenos Aires, Argentina.

Los Excmos. Obispos de Argentina colectivamente lanzaron esta Carta Pastoral en la que exponen con toda cordura y sabiduría la grave cuestión de la educación infantil. Después de alabar la preocupación actualmente extendida por la educación, pasan a orientar a sus feligreses sobre los derechos del niño, que el Cristianismo colocó en el lugar que les correspondía y que los teóricos modernos del laicismo tratan de negar o desbaratar; estudian y deshacen cada una de esas afirmaciones laicas y pasan a defender y puntualizar los derechos del niño a la educación religiosa y moral. Determinan, luego, quiénes son los que tienen el deber de educar al niño: los padres, por derecho natural; el Estado como tutelador de los derechos individuales en la Sociedad y la Iglesia, por mandato divino y por el fin sobrenatural del hombre. Dan una hermosa síntesis de la obra educadora de la Iglesia y pasan a estudiar el «natura-

lismo» educacional en sus diversas formas, mostrando sus falacias. Aplauden a quienes se entregan en las diferentes Provincias de Argentina, a la educación infantil y exhortan a los fieles a propagar «por todos los medios, estas verdades, en que finca la felicidad del mañana» y a realizar el bello Programa del Romano Pontífice, pues por haber oído esa voz «la humanidad agoniza, envuelta en una ola de sangre».

Por la precisión de los conceptos y la fortaleza de sus argumentos que pulverizan los errores modernos sobre educación, creemos muy conveniente la difusión de este hermoso Documento en nuestra Patria, donde por desgracia, hay tanta desorientación en la materia; en esta Carta no sólo se encontrará la exposición de los errores que lamentamos, sino también la serena defensa de los principios eternos.

B. A. Paredes, SS. CC.

527. — ESPAÑA EN INDIAS. — Por Constantino Bayle, S. J. Segunda edición. — 22.5 x 16 cms. — 470 págs. — Ejemplar: 10 pesetas. — De venta en «Ediciones Fax». — Plaza de Santo Domingo 13. — Madrid, España.

Fr. Bartolomé de las Casas, ofuscado por su demasiado amor a los indios, escribió páginas en que no solamente pinta con negros colores la conquista y a los conquistadores, sino que recarga la negrura, y por desgracia ha habido y hay muchos escritores de asuntos históricos que o por falta de criterio o porque así les conviene no han sabido dar a los dichos del P. Las Casas el verdadero valor histórico, sino que los han aceptado como innegables verdades históricas.

El P. Constantino Bayle, encendido en amor patriótico, se ha propuesto refutar esas mentiras, en lo que no me-

rece sino elogios: lo ha hecho dando gallardas muestras de mucha lectura y vasta erudición, por lo que merece ser felicitado, pero cuando se lee su libro con cuidado se ve en la cuenta de que el amor patrio lo llevó al extremo contrario al de Fr. Bartolomé y de que escribió una verdadera apología, más que una defensa, de la conquista y de los conquistadores. Y a este propósito es bueno recordar que los extremos son viciosos: la virtud está en el término medio.

Jesús García Gutiérrez.

528. — SANCTI JOANNIS BERCHMANS DOCUMENTA VI-TÆ SPIRITUALIS CLERICIS PROPOSITA. — Cura Josephi Fabbri, sac. — 13 x 7.5 cms. — 86 págs. — De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 0.40.

Excelente folleto en que el Pbro. José Fabbri ha reunido las máximas e industrias de que se sirvió este amable Santo para llegar, por el camino de una vida común y ordinaria, a la más alta perfección. Tiene la ventaja de encerrar, en pocas páginas, materia muy práctica y de suma importancia para la vida espiritual.

El autor lo dedica de un modo particular a los Seminaristas para estimularlos y ayudarles en su formación espiritual. Pero no será de menor utilidad para los jóvenes religiosos entregados a los estudios.

Muy acertadamente advierte el P. Fabbri que a algunos caracteres ligeros y más libres de lo debido, les parecerán menudencias que no hacen falta. No hay que olvidar que muchas veces de las cosas pequeñas dependen los grandes resultados sobre todo en la vida espiritual. Es gran cosa ser fiel en las cosas pequeñas.

Es un excelente obsequio que se puede hacer a los Seminaristas y que no resulta gravoso, pues sólo cuesta cuarenta centavos.

S. D. G.

529. — EL CLERO Y LOS CATOLICOS VASCO-SEPARATISTAS Y EL MOVIMIENTO NACIONAL. — Centro de Información Católica Internacional. — 22.5 x 15 cms. — 248 págs. — Madrid, España. — Ejemplar: 6.00 pesetas más los portes.

Este es un libro de mucha actualidad, porque derrama mucha luz y ayuda a desvanecer errores de intento acumulados en el extranjero, sobre el problema vasco y su curso en la guerra civil española. El autor lo divide en dos partes: en la primera trata del pleito vasco y su conexión con la República Española y de los hechos a que contribuyó por ella y con ella. En la segunda trata del clero separatista. De este libro dice Mons. Cortés, Pro-

visor del Arzob. de Toledo:

«He gozado viendo claro en el problema, pero doliéndome del batacazo de mis hermanos del clero vasco-separatista. Se abrirán muchos ojos hoy velados».

El autor se muestra bien documentado y escribe con un estilo airayente por la verdad, facilidad y fuerza con que habla. Este libro hará mucho bien aun a los separatistas vascos.

L. Vega, S. J.

530. — NUESTRA MADRE DE GUADALUPE. — Sermones Guadalupanos. — Esquemas. — Por José Cantú Corro, Pbro. — 20.5 x 15 cms. — 238 págs. — De venta en Palma 27, - 203. — México, D. F.

El incansable apóstol de la pluma, P. Cantú Corro y gran devoto y propagandista de nuestra Madre Santísima de Guadalupe, parece que ha puesto en éste, que creemos uno de sus mejores libros, toda su alma y corazón. Y muy bien hecho, pues se trata de nuestra Reina y Madre.

Son 32 «Esquemas», que creemos pueden utilizarse con preferencia para la novena y días 12 de cada mes, aunque tal vez algunos predicadores echen mano de él para el mes de Mayo.

J. A. Romero, S. J.

531. — FLORES A MARIA. — En el mes de Mayo. — Carlos Salcedo, S. J. — Tomo II. — 19.4 x 12.7 cms. — 256 págs. —

De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 4.50.

En este segundo tomo una paráfrasis del «Ave Maris Stella» preciosamente hecho y dispuesto en 31 capítulos muy aptos, para la predicación del mes de mayo.

Recorre el autor los siguientes temas: Salutationes honorosas; Deprecaciones humildes; Favores Excelso: Mo-

sivos de confianza; Titulos de gloria y Votos del Corazón.

Después de leer este hermoso libro, nos quedan verdaderos deseos de conocer el primer tomo, que todavía no llega a nuestras manos.

J. A. Romero, S. J.

532. — **MANUAL N° 1 DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.** — Por el Lic. D. Mariano Alcocer. — Obra perteneciente a la Biblioteca de la Junta Central de la A.C.M. — Tomo I. — De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. México, D. F. — Ejemplar: \$ 0.30.

De mérito y utilidad es esta obrita primicia de una Biblioteca muy necesaria. En pocas páginas y en forma de preguntas y respuestas se pone en lenguaje claro la doctrina social de la Iglesia. Tres son los capítulos en que se divide: la vida familiar, la vida cívica y la vida económica y en este tríptico muy didáctico se contiene toda la doctrina católica. ¿Qué hubiéramos dado, los que hace años entendimos en círculos de estudios de iniciación so-

cial, por tener librito semejante?: el talento y ciencia del Lic. Alcocer lo ha producido y ahora toca a los buenos miembros de la A.C.M., traerlo en los bolsillos y para eso tiene el Manualito tamaño, y leerlo frecuentemente, para asimilar la doctrina católica en materia social y normen conforme a la tal, las obligaciones y deberes que les corresponden como católicos y como mexicanos.

M. Jiménez Bueda.



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL

Registrada como artículo de 2ª clase en la Admón. Central de Correos de México el día 3 de Enero de 1936.

DIRECTOR: Mons. Gregorio Aguilar.

JEFE DE REDACCION: Eduardo Iglesias, S. J.

Suscripción Anual:

México, América y España: \$ 5.00, moneda mex., o 1.50 dólares.

En los demás países: 2 dólares.

REDACCION Y ADMINISTRACION: «BUENA PRENSA».

Donceles 99-A.

México, D. F.

Apartado 2181.